

2016000010

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA  
EL DIA 9 DE JUNIO DE 2016**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO  
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN  
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ  
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA  
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO  
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO  
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA  
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA  
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ  
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
D. ALBERTO OLAYO YESTERA  
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ  
D. VÍCTOR RUIZ SIERRA  
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. JESÚS SAIZ LORCA  
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO  
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

**AUSENTE JUSTIFICADO**

**D. DAVID ANDRINO GARCÍA  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **ASUNTOS PREVIOS**

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las 4 víctimas de violencia de género de este trágico mes de abril que fueron asesinadas.

- 08/05/2016: muere asesinada por su marido en Zaragoza.
- 11/05/2016: muere asesinada por su marido en Santa Cruz de Tenerife.
- 12/05/2016: muere asesinada por su pareja en Santa Ponsa (Mallorca).
- 12/05/2016: muere asesinada por su expareja en Canyelles (Barcelona).

## **I.-PARTE RESOLUTIVA**

### **1º.-ACTAS ANTERIORES**

**Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas el día 29 de abril (nº 6 y nº 7), fueron aprobadas por unanimidad.**

**Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo (nº 8) y completada a petición de M.O.V.E.R. Parla incluyendo:** que solicitaron que en el Pleno ordinario de mayo se incluyeran los expedientes que hacen referencia a la gasolinera del Vial de ronda y no se han incluido, y como no sabían que para incluirlos había que pasárselos a la Secretaria no tenemos inconveniente en dárselos.

**La Secretaria General** dice que necesita saber que quieren concretamente que conste en acta, ya que los expedientes no se pueden incluir.

**La Sra. Arceredillo** dice que se trata de las actas de Junta de Gobierno en las que se otorga la licencia de la gasolinera del Vial de Ronda.

**Es aprobada por unanimidad.**

**Leído el borrador de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016 (nº 9), es aprobada por unanimidad.**

**La Sra. Fresno de CAMBIEMOS Parla** solicita a la Presidencia retirar una proposición que figura en el punto 3, y al mismo tiempo propone se incluya una moción sobre titulaciones hipotecarias y los desahucios que promueven los bancos, explicando la urgencia:

“Cambiamos Parla tras los acontecimientos que pasamos a detallar retira del Pleno la proposición de Titulaciones que a iniciativa de PAH MADRID inscrita en el registro de Asociaciones de la CM sección primera nº 34128 con domicilio en Calle Francisco Sívola 13 Madrid, se propuso para exponer hoy aquí.

Por motivos ajenos a Cambiamos Parla, y tras el conocimiento de la preocupación que se ha suscitado por dicha proposición por provenir de PAH MADRID, no creemos oportuno contribuir a agravar una situación en la que no debemos ni podemos entrar.

Como resultado nos hemos puesto en contacto con PAH MADRID poniéndoles de manifiesto nuestra voluntad de retirar dicha proposición, PAH MADRID nos ha explicitado que su único interés es que se presente la proposición para mayor beneficio de los afectados independientemente de cualquier otra cuestión.

Por tanto entendiendo que el espíritu de la proposición es muy interesante y dado que los que realmente importan son los afectados, CAMBIEMOS PARLA propone de urgencia la

siguiente moción y argumentamos la urgencia en base a la situación de las personas que están sufriendo ejecuciones hipotecarias, que podrían resolver conociendo los detalles de su titulación, alegando la falta de legitimación por parte de la entidad bancaria por no ser acreedora de la deuda.

Las familias ya están sufriendo lo indecible, nos corresponde en este caso a los políticos dar un paso más para en la medida de nuestras posibilidades cooperar con toda la legalidad a que esta situación se corrija.”

**Efectuada votación, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta, acuerda ratificar la urgencia.**

**El Sr. Alcalde indica que esta moción se tratará en el punto 3.**

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** solicita a la Presidencia que se ratifique la urgencia de una moción que trae su grupo sobre la mejora del profesorado, explica que algunas veces no se pueden cumplir los plazos de presentación de Proposiciones y dado que tanto asociaciones como padres y profesores han trabajado para identificar cuales son los problemas que presentan los alumnos con necesidades especiales, en la última reunión de 26 de mayo ya había finalizado el plazo y como el contenido es importante, es por lo que la pasamos de urgencia y la presentaron por Registro de Entrada el día 1 de junio con tiempo suficiente para que todos los grupos pudieran estudiarla, es importante que se haga este mes porque es donde se deciden los profesores que son necesarios para el próximo curso, hasta ahora estos alumnos no se les ha atendido como merecen y es necesario atajar este problema, sino tendremos niños en riesgo de exclusión y que la Comunidad de Madrid atienda las necesidades de los niños de Parla.

**Efectuada votación, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. y el voto afirmativo de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla, acuerda: No ratificar la urgencia de la moción presentada por M.O.V.E.R. Parla.**

## **2º.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

**Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación que dice:**

“De conformidad a la legislación vigente y estando enmarcado el Municipio de Parla en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de gran población, por Acuerdo Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión celebrada en fecha 6 de Abril de 2006.

Visto lo expuesto y visto el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016, en el CAPITULO III DE LOS REGIMENES RETRIBUTIVOS, apartado 3 que dice: “Los presupuestos Municipales asignarán para el funcionamiento de los Grupos Políticos, las siguientes cantidades anuales en función del número de miembros de cada grupo..”

Es por lo que vengo a elevar, la siguiente propuesta de acuerdo:

**LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE 33.850 EUROS ANUALES COMO ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2016, DE LOS CUALES 6.500 EUROS DE CUANTÍA FIJA POR GRUPO Y EL RESTO POR CONCEJAL.**

No obstante el Pleno Municipal con su superior criterio decidirá.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad que presenta el grupo municipal CAMBIEMOS Parla que dice:

“La LBRL recoge en su artículo 73.3 que el Pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica. Desde CAMBIEMOS Parla no vemos necesaria esta proposición, pero ya que hay esa partida presupuestaria; enmendamos la propuesta con los siguientes puntos:

1.-Que la dotación económica destinada a la asignación económica de los grupos municipales no se lleve acabo.

2.-Que se realice una modificación presupuestaria desde esa partida; y se destine la misma asignación económica a cualquier partida presupuestaria del área de bienestar social.”

**Efectuada votación, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto negativo de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (11 votos), acuerda: No aprobar la enmienda a la totalidad de CAMBIEMOS Parla.**

**Respecto a la Propuesta del Concejal del área, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto negativo de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (11 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área relativa a la asignación de los grupos políticos municipales.**

### **DEBATE**

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. y Concejal Delegado** lee la Propuesta.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** expone que estamos de acuerdo con ella.

**El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E.** manifiesta que:

“Se trae a este Pleno la aprobación de las subvenciones a los Grupos Municipales.

Se trata de mecanismos de financiación mediante el cual podemos dar visibilidad y desarrollar iniciativas los partidos políticos que no tenemos:

- **Ni increíbles despliegues de medios**, como pudo ser el caso de alguno de los presentes,
- **Ni como en el caso de Podemos aportaciones desorbitadas por consultorías internacionales a dirigentes** de por parte de gobiernos ‘tan democráticos y bien gestionados’ como Venezuela (**que o fueron falsas o fueron nefastas**, no queda bien claro cómo fue ese asesoramiento),
- Ni en por supuesto como en **el caso de la financiación de otros que está en los tribunales con extesoreros en la cárcel y finiquitos en diferido.**

Por todo ello, y comprendiendo que el paso por el Pleno es un trámite necesario, **nuestro voto será de Abstención.”**

**El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla** indica que quiere comentar que en el Pleno anterior por la mañana había una persona en el público, y ahora por la tarde hay 60, demostrándose que vienen más por la tarde.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que en ese Pleno se hizo el sorteo de las mesas electorales.

**El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla** continúa con su intervención y dice que España no necesita insultos ni reproches y si necesita soluciones, la nueva política se construye con generosidad, tenemos muy claro que los protagonistas del cambio que se va a producir el 26 de junio no van a ser los partidos sino la ciudadanía.

El adversario es el P.P., nuestros partidos trabajan juntos para ganar un gobierno para nuestro país, ese es el mandato que nos dieron el 20 de diciembre y que todavía no hemos sabido entender. Hay ciertas personas en el P.S.O.E. que están hablando de Venezuela pero están hablando con ex presidentes del gobierno de allí, tampoco queda bien Alcaldes que han hecho ciertas cosas en este pueblo.

“La LBRL deja claro en su Art. 73. 3 que *El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica,* dice que PODRÁ, no que deberá. Un poder no es un deber y viceversa. Es sabido que es competencia de este pleno.

El acta del pleno de esta corporación del 10 de marzo del 2015 en su punto 4 trata sobre la renuncia de los grupos municipales a la asignación económica que les corresponde. El PP presentó una enmienda de adición en la que pedía dinero, *Abonar las asignaciones pendientes a los Grupos Municipales antes del día 20 de mayo de 2015.*

*El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. manifiesta que una vez más los Grupos Municipales renuncian a la asignación prevista en los Reglamentos para que funcionen los Grupos, Y terminaba diciendo Nos parece bien y correcto el que los Grupos Municipales nos apretemos el cinturón...*

*El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. expone que nosotros vamos a estar de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldesa, reconociendo que la situación económica de nuestro ayuntamiento es la que es, y por eso los Grupos Municipales renunciamos también por ejemplo a la paga de navidad. Vamos a estar de acuerdo con la Propuesta debido a que la situación económica del Ayuntamiento de Parla es bastante difícil y todos la conocemos. Decir que efectivamente hay unos compromisos adquiridos anteriormente que creo ... que en cuanto el Ayuntamiento pueda tener algo de liquidez aportar a los Grupos Políticos.*

*El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice que vamos a estar de acuerdo con los términos de la Propuesta de Alcaldía y entendemos que como los Grupos Municipales tienen una serie de necesidades económicas, no obstante la situación económica del Ayuntamiento nos permite preveer que la renuncia para el 2015 no es demasiado grande. Según publica el ministerio de hacienda en su web oficial; a fecha del 31 de diciembre del 2015 la deuda viva en Parla ha aumentado en 24. 216.000 Euros; lo curioso es que un año exacto antes en el año 2014 la deuda viva de Parla había bajado en 9.859.000 euros.*

Desde CAMBIEMOS Parla no entendemos muy bien cómo cuando la deuda de este ayuntamiento baja, los grupos municipales son capaces de pedir “apretarse el cinturón y renunciar a la asignación del grupo municipal” Y, cómo ahora que ha vuelto aumentar considerablemente esa deuda; a pesar del maquillaje mediático del gobierno del PP, ahora pidamos la asignación económica que nos corresponde. Es contradictorio, paradójico, desacorde, antiético, discordante, incoherente, ilógico, etc... Estamos peor que hace un año, debemos más dinero y queremos gastar más. ¿Ha cambiado algo señores ediles?

No tenemos liquidez económica alguna, estamos en situación de inviabilidad, salvo que cambiemos la forma de pensar y el modo de actuar. Cuando en la ciudad de Parla hay miles de familias que están fatal y no existe partida presupuestaria suficiente para darles ayuda, para aliviar su sufrimiento diario. Nos parece un abuso, y un lujo que en estos momentos no podemos permitirnos; y, nos gustaría que todos los grupos políticos jugásemos en igualdad de condiciones; y todos no aceptásemos esta propuesta. No consideramos por tanto tener a bien esta propuesta del concejal de Hacienda. El PP, el partido de Bárcenas, de Rita Barberá y tantos otros no puede proponer esto en Parla, al menos de momento.”

**El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. Parla** expone que nosotros tenemos publicadas nuestras cuentas de la campaña electoral y del ejercicio 2015 y fuimos el primer partido político que lo hizo.

Decirles que tanto el P.S.O.E. como el P.P. que no tienen reflejados los gastos por municipios, y sin embargo otros partidos que no se lo exige la ley si lo hacen. El Tribunal de Cuentas ha revisado nuestras cuentas y las ha dado el ok, sin embargo las de ustedes están en revisión. Eso para demagogias y elecciones las mismas. A nosotros no nos financia ningún banco, no nos condona las deudas ningún banco, como hacen con otros partidos aquí presentes.

El art. 27 del R.O.F. dice que el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior, pondrá a disposición de los diferentes grupos municipales una infraestructura mínima de medios. Por otra parte, la L.B.R.L. dice como dijo el portavoz de CAMBIEMOS Parla, que se podrá asignar una partida a los grupos municipales.

El otro día nos enviaron el expediente del Pleno a través del correo electrónico, cosa que vemos bien porque estamos de acuerdo en que se hagan las cosas más de manera digital para no imprimir papel para no provocar gastos innecesarios, sin embargo, el problema viene cuando 6 concejales de M.O.V.E.R. Parla recibimos esa notificación del expediente del Pleno y tenemos 2 ordenadores del año 2003 con su sistema operativo obsoleto, para 6 concejales, entonces no tenemos los medios mínimos para trabajar que marca la ley.

Nosotros lo hemos pedido en varias ocasiones por registro, hemos reclamado los medios mínimos para trabajar y para hacer el control al gobierno que no nos dejan hacer o quieren impedir que hagamos, esforzándonos mucho lo intentamos hacer de la mejor manera posible con los medios que tenemos. Todas las contestaciones que nos han dado el equipo de gobierno a estas reclamaciones ha sido que no hay dinero, pero que curioso hoy traen una partida de 33.850 € para asignación a los grupos políticos.

La asignación de los grupos políticos según la L.B.R.L. es una asignación que se podría dar a los grupos políticos para hacer mejor su labor y reclamamos los medios mínimos que exige la ley. Con estos medios que se podrían dar y entendiendo la situación económica del Ayuntamiento de Parla, consideramos que primero hay que satisfacer esa necesidad y después se podría plantear la otra, aunque nosotros siempre vamos a estar en contra de esta medida.

Nosotros con mucha demagogia de otros grupos que no muestran sus cuentas a nivel local, y no justifican en que se gastan y dicen que vamos a gastar menos en las elecciones, pero ¡sino sabemos lo que gastan!, y cuando nos enteramos sabemos que es financiación irregular, y lo dice un juez tanto para el P.S.O.E. como el P.P. Esa demagogia no la vamos a permitir, que vengan aquí a darnos lecciones de legalidad cuando nosotros hasta el último céntimo tanto del grupo municipal como del partido político está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas y sin ninguna tacha, absolutamente un expediente limpio, y todos los vecinos que lo quieran comprobar lo tenemos en nuestra página web.

El primer partido de toda España que presenta las cuentas de 2015 y sin embargo otros o lo están fiscalizando el Tribunal de Cuentas o lo está investigando un juez, por lo tanto nosotros ante la situación gravísima que tiene este ayuntamiento no vamos a ser irresponsables y vamos a votar que no.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** responde a los portavoces: Por partes, Sr. Olayo lo usted ha mencionado un acta de un Pleno de marzo en el que los grupos que estaban entonces aquí P.S.O.E., I.U.-L.V.M P.P. y U.P.yD. aprobaron que cobrar toda la deuda que tenía este Ayuntamiento con los grupos antes de que terminara la legislatura y lo que dice también es que ya que les quedaban tres meses que fuera la corporación siguiente la que diga cuanto dinero y si hay que dárselo a los grupos municipales, nosotros lo que dijimos es que a tres meses vista

no íbamos a condicionar a quienes entraran después sobre que asignación se les debía dar a los grupos, eso se aprobó y la responsable de ese acuerdo incumplió un acuerdo plenario porque nunca pagó a los grupos, la que fue Alcaldesa entonces, portavoz de M.O.V.E.R. y miembro de Unidos Podemos, etc... por tanto vamos a decir las cosas como son.

Cuando ustedes en general se refieren a que no están de acuerdo a que se les asigne una cantidad a los grupos municipales para su funcionamiento, me parece respetable, pero no solo es decir no aquí, yo estoy dando la cara por mi grupo porque creemos que es necesaria una asignación para su funcionamiento, y voy a votar que sí, pero me gustaría que los que van a votar que no, sino lo creen necesario que renuncien a ella, y se destinen a otros fines de este Ayuntamiento, porque es muy fácil como partido político decir no, pero si sale que sí ustedes la van a cobrar, a no ser que como el Sr. Olayo cuando se acordaron los sueldos fue el único Concejal que en junio renunció, y hoy al terminar el Pleno se dará cuenta que ha decidido cobrar como el resto de los Concejales, por tanto no vamos a decir no por postumo y luego cobrar por detrás, yo os pido que sean coherentes y que si les parece mal que renuncien.

**El Sr. Alcalde** inicia un turno de intervenciones respecto a la enmienda presentada.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** indica que: Aprovechando este punto que es la asignación a los grupos se está haciendo un debate económico, y es gracioso que venga de los partidos que votaron en contra de que el Ayuntamiento se pusiera al día en sus obligaciones fiscales y que fruto de ello este Ayuntamiento pueda optar a subvenciones tanto de Europa como de España y que se estén prejubilando algunos trabajadores; pero en esto hay que tener mucha coherencia y mucha pedagogía, nosotros siempre hemos defendido que los grupos tengan unos mínimos medios para hacer su labor, nosotros trabajamos con ordenadores propios que nos hemos comprado cada uno de nosotros y tenemos una impresora que escanea que la he traído de casa, y funcionamos así porque nos tenemos que adaptar a las circunstancias, nosotros defendemos la asignación que es moderadamente baja, pero también hay que tener coherencia porque la partida presupuestaria que se destina es la misma en términos globales que el Decreto que firmó el otro día el Alcalde para la liberación de un Concejal, y no somos partidarios de rasgarnos las vestiduras y tirarnos los trastos a la cabeza entre los grupos y si hay que entrar en el debate entramos con claridad, no hemos visto renunciar a ningún Senador a su sueldo de ningún partido, ni a ningún Diputado de la Asamblea de Madrid ni a ningún Diputado Nacional y me parece bien que no renuncien porque hacen un trabajo, yo este es mi primer cargo público y deben saber que el cargo de Concejal es de lunes a domingos y hay que procurar llegar a todos los sitios, por tanto nosotros estamos de acuerdo con la asignación, demagogias no este discurso ya lo hacía Rosa Díez de U.P.yD. y si alguno en las próximas elecciones va buscando esto es posible que algunos se hayan confundido de candidatura.

**El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E.** manifiesta que: quiere contestar al Concejal de M.O.V.E.R. PARLA sin duda en mejores condiciones que con las que normalmente viene él, y decir que los medios que utilizan son los que tienen y son portátiles personales y creemos que si los tuvieran mejores sería bueno pero que entienden que los medios informáticos que tienen que mejorarse son los de los trabajadores municipales, que también necesitan nuevos equipos, por otro lado y decirle al Alberto Concejal de Podemos que 32.000 € es lo que ha pedido para liberarse y viene en el punto 2 de dar cuenta Decretos, y ahora estás diciendo que para los grupos políticos para que ejerzamos nuestra labor no?, y para ti sí, eso no es así y tal como dices el 20 de diciembre se demostraron muchas cosas, dijisteis no al cambio y si a un gobierno del P.P., sois el no a todo, lo que se trae aquí es una modificación presupuestaria y queremos instar a los proponentes como a los que se han posicionado a favor de esta enmienda a que se comprometan aquí públicamente delante de todos a renunciar posteriormente a esta asignación, decirlo claramente que renunciáis a ella, y que esta asignación la dedique el Ayuntamiento a fines sociales, pero renunciar a ella, no digáis que no para luego llevárosla, decir que no, ser coherentes al menos por una vez, estaremos muy agradecidos si lo hacéis, votaremos en contra de la enmienda.

**El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. Parla** expone que: Impresionante este discursillo, democracia, sabe usted lo que significa, no lo creo, saben ustedes señores del P.S.O.E. y del P.P. lo que significa, no lo creo, democracia, saben lo que significa señores de I.U.C.M.-L.V., no lo creo, les voy a decir por qué, los demagogos que piden que renunciemos a la asignación no saben que en democracia los acuerdos de Pleno se toman por mayoría simple o cualificada y le voy a recordar lo que se decía en este punto antes de protestar porque yo no me escondo, lo que venía es un chantaje a la democracia en toda regla, y que quien no se posicionase con la postura del Concejal de Hacienda debería de renunciar.

Les voy a decir a los Concejales que se traen los ordenadores de casa que esta asignación de 33.000 €, para qué si no se pueden comprar equipos informáticos porque no lo permite la ley, voy a hacer una reflexión en voz alta en 36 años de democracia ningún partido ha dado cuentas de lo que hace con la asignación que percibe, no lo permite la ley, lo dice el Tribunal de Cuentas y el Interventor no puede fiscalizar este gasto.

Y digo ya desde aquí, porque se que se va a aprobar esta medida que M.O.V.E.R. PARLA va a exigir que se justifique ese gasto porque ya ha sucedido que en ocasiones ese dinero se ha destinado a financiar de manera ilegal el partido y eso no lo digo yo lo dicen los jueces.

Estoy de acuerdo que los primeros son los trabajadores, pero también les recuerdo que en un plan PRISMA se aprobaba la compra de 100 ordenadores, si bien discrepo, porque se ha hecho una mala gestión de los planes PRISMA ya que hay otros métodos mejores y más baratos para el Ayuntamiento y el PRISMA está para cosas más esenciales, y estoy de acuerdo en que cuantos más medios tengan los trabajadores mejor nos irá a los vecinos, y hay que cumplir la ley y la ley dice que los grupos tenemos que tener medios para funcionar, con estos más de 33.000 € que quieren asignarnos hoy la ley no controla lo que se gasta, después de que se ha hecho una modificación de la ley de Bases esto tampoco lo contempla, pero la ley de Transparencia que por fin se ha publicado después de batallar mucho este grupo, si contempla el que los ciudadanos tienen derecho a saber en qué se gasta el dinero público y esta asignación es dinero público y nosotros vamos a presentar alegaciones y veremos en este Pleno el posicionamiento de todos los grupos, vamos a reclamarlo hasta el último momento, estamos en contra de esta asignación y vamos a recordarles a los vecinos de Parla que se van a cortar 16 fuentes porque su coste es de 40.000€, casi lo que nos va a asignar hoy.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** indica que: Lo que me ha quedado claro de la enmienda es que el único grupo que se opone es por el postumo de decir que no, pero lo van a cobrar y no van a renunciar y voy a leer textualmente lo que digo:

“Dando por entendido que el grupo municipal que no esté conforme con esta propuesta, es por tanto una renuncia a dicha asignación y lo digo claramente, usted lo considera un chantaje, yo considero que queda muy bien decir que nó y el mes que viene cobrar, I.U.C.M.-L.V. ha dicho que está de acuerdo con los 6.615 €, al P.S.O.E. les corresponde 6.750€, a CAMBIEMOS UNIDOS 6.800€, a MOVIDOS PODEMOS 6.800€ y al P.P. 6.850, me parece muy bien que no estén e acuerdo con esta asignación pero si tan en contra están el mes que viene no vengán a reclamar su parte, renuncien a ella, yo le he oído criticar esto pero el mes que viene lo va a cobrar

**El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla** cierra las intervenciones respecto a la enmienda de su grupo y dice que: que hay que dejar varias posturas sobre la mesa, el grupo CAMBIEMOS PARLA es el único que no tiene cargo de confianza y ha renunciado a él, os invitamos a que un miembro de vuestro grupo esté un año trabajando sin cobrar, y CAMBIEMOS se compromete a que si se aprueba no lo cogerá, pero también os invitamos a que lo hagáis vosotros, para estar todos en igualdad de condiciones, trabajemos todos con los mismos medios, trabajar lo hacemos todos con nuestros ordenadores, esa partida presupuestaria va por otro lado, de igual manera que nos corresponde por ley cobrar 10 y estamos cobrando los 27, estas cosas hay que decírselas a los vecinos, si hay una asignación económica y tal como está este Ayuntamiento, tal y como dice el acta “cuando las condiciones

sean mejores” , nosotros no estamos en contra de ello pero dado el aumento de deuda que se produce en cada momento cada día que pasa porque no tenemos recursos para ello y es para un gasto político, para fotocopias o boletines no para compra de ordenadores, y si nos van a tocar a cada grupo 6.000 o 7.000 € lo podemos destinar a fines sociales señores ediles, y podemos estar un año más así, a lo mejor por arte de birli birloque nos perdonas los 700.000 € de deuda y podemos empezar a funcionar de otra manera, pero mientras tanto que? Para irnos de comilonas...Vamos a renunciar a ello de todas formas.

### **3º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA SOBRE TITULACIONES HIPOTECARIAS Y LOS DESAHUCIOS QUE PROMUEVEN LOS BANCOS EJECUTANDO HIPOTECAS DE LAS CUALES SON ACREEDORES POR CESIÓN A FONDOS DE TITULIZACIÓN**

Vista la Moción de urgencia presentada por CAMBIEMOS Parla que dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el tema de hipotecas hemos sufrido un mecanismo de estafa encadenado desde la recalificación de terrenos, en la que los ayuntamientos presuntamente se aseguraban de informar a los constructores sobre los terrenos a recalificar a cambio de interesantes sobornos, como presuntamente queda demostrado en múltiples casos de corrupción, tras adquirirlos como no urbanizable y recalificándolos después multiplicando su precio.

Por otro lado las sociedades de tasación, promovidas por los propios bancos, manipulaban la sobrevaloración de las viviendas.

El Banco de España dice que el valor de tasación es el valor que se estima de una vivienda durante un periodo prolongado, siendo incomprensible que esas mismas tasaciones hayan caído un 40% o 50% en los últimos años.

Y por supuesto la firma de unos contratos en los que se recogen numerosas cláusulas abusivas, que firmamos desde el desconocimiento y la plena confianza que depositamos tanto en los directores y personal de nuestras oficinas bancarias como en la certeza de que si firmabas ante notario nada ¡legal podría contener dichos contratos.

Cláusulas abusivas como:

- CLAÚSULA SUELO
- REDONDEO AL ALZA
- MOTIVOS DE OPOSICIÓN POR LA DETERMINACIÓN Y MANIPULACIÓN DEL EURIBOR
- CUOTA FINAL
- COMISIONES POR RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS
- INTERESES DE DEMORA ABUSIVOS, E INCLUSO EN OCASIONES USURARIOS VENCIMIENTO ANTICIPADO POR IMPAGO DE UNA SOLA CUOTA
- VENCIMIENTO ANTICIPADO POR INCENDIO
- ASUNCIÓN DE COSTAS
- CUANTIAS EXIGIDAS RESPECTO A LAS COSTAS JUDICIALES
- RENUNCIA AL FUERO PROPIO
- ORDEN DE IMPUTACIÓN DE PAGOS
- LA PROHIBICIÓN DE ARRENDAR, ENAJENAR NI GRAVAR BIENES O ELEMENTOS INTEGRANTES DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIN CONSENTIMIENTO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
- RENUNCIA AL EXAMEN DE LA ESCRITURA CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO
- CLÁUSULA IRPH
- CESIÓN DE CRÉDITO

Toda esta información que se va acumulando, habría pasado inadvertida de no ser porque tantas familias han sido afectadas por la situación de crisis global, en la que tras perder puestos de trabajo ha sido más que imposible hacer frente al pago de sus hipotecas. La lucha ha sido y es titánica, es claramente David contra Goliat, pero cada vez tenemos más herramientas y una muy importante es en cuanto a la cesión de crédito.

El proceso de titulización se inicio en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (ley 19/1 992 de 7 de julio) y alcanzó su mayor auge en 2007, año en que las titulizaciones sumaron alrededor de 140.000 millones de euros.

El proceso de titulización realizado en España por bancos y cajas se ha aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas. Esta situación ha generado una grave confusión a los deudores hipotecarios y ello les procura una situación de indefensión en los procedimientos de ejecución por impago.

En España, el modelo bancario implantado con las titulizaciones se denomina “originar para mantener” (originate to hold), en el que la entidad financiera da salida de su patrimonio, a las hipotecas firmadas con sus clientes, y transfieren dichos préstamos hipotecarios y la exposición al riesgo, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes, como en vía judicial.

La titulización es una forma de obtener liquidez que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras que suscribieron la escritura de préstamo hipotecario las que inician ejecuciones hipotecarias como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, careciendo, sin embargo, de legitimación activa para ello. Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción registral, aunque ésta carece de validez cuando ya se ha transmitido el crédito. La función de las entidades financieras ha pasado a ser la de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión: cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulización, obviando que el nuevo acreedor es el titular del fondo

Asimismo, la Ley permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el Registro de la Propiedad, al carecer los fondos de titulizaciones de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato que, a pesar de ser absolutamente real, es tarea difícil de demostrar por la opacidad de la tramitación de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos, a la vez que inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria.

En marzo de 2015 el Director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España manifestó “que la titulización es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos (créditos/préstamos) en títulos o valores negociables, mediante su cesión a un fondo de titulización, quién a su vez emite unos bonos de titulización para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con las que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital. De conformidad con la Ley 19/1 992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulización de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración...”

La transmisión de la titularidad del préstamo y la falta de personalidad jurídica del fondo tiene implicaciones más allá de las propias de la regulación del sistema financiero. De esta forma, son varios los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia (Madrid, Córdoba, Fuenlabrada, Puente Genil, entre otros) que, tomando en cuenta estas circunstancias han acordado dejar sin efecto ejecuciones hipotecarias despachadas considerando la falta de

legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a un fondo de titulización. Esto ha abierto una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca. Estas familias, para poder acreditar esta situación en su defensa, necesitan conocer la titularidad real de su préstamo y si su hipoteca fue titulizada o no. Los jueces, autoridades y la sociedad en general debe conocer de esta situación para evitar la indefensión de las familias ante las entidades financieras.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla lleva esta moción de urgencia, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes:

1. Instar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la creación de un registro público de folletos, escrituras y anexos de activos titulizados que pueda ser consultado gratuitamente por los titulares del préstamo afectado.

2. Instar al Banco de España, a través de la Secretaria General, a formular una propuesta sobre transparencia bancaria y protección a la clientela relativa a la titulización de préstamos hipotecarios.

3. Instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a establecer políticas en defensa del consumidor en materia de titulización hipotecaria.

4. Instar a la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Mercados de Capitales a establecer iniciativas legislativas en materia de titulización hipotecaria que promuevan un mejor funcionamiento para los consumidores.

5. Instar a las entidades financieras con oficina comercial en Parla a que publiquen en su web, junto al folleto y la escritura del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización hipotecaria.

6. Instar a al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.

7. Instar al Ayuntamiento de Parla a crear un apartado en la web municipal con información relativa a las titulizaciones hipotecarias y que desde la Oficina Municipal de Información del Consumidor se ofrezca la información necesaria que permita al usuario financiero saber si su préstamo ha sido titulizado o no por su entidad financiera y las medidas de actuación y protección que pueda tomar.

8. Enviar copia de esta moción a la CNMV, jueces decanos de todas las provincias, al CGPJ, a las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, al banco de España, al Congreso de Diputados, al Parlamento de la Comunidad de Madrid, formaciones políticas, sindicatos, asociaciones vecinales y plataformas contra los desahucios y por la defensa de los derechos de la vivienda digna.”

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Moción de urgencia de CAMBIEMOS Parla sobre titulizaciones hipotecarias y los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas de las cuales no son acreedores por cesión a fondos de titulización.**

#### **DEBATE**

**La Sra. Fresno por CAMBIEMOS Parla lee la Moción.**

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V.** indica que:

“Gracias Señor Presidente, en primer lugar decir que cuando yo he sido Secretario de mi grupo, y siempre he presentado las facturas y lo tengo todo justificado. Y otra apreciación, decirle al compañero Alberto que hablaba de las comilonas, que yo hoy no he comido, ya que estuve trabajando, si no te importa la próxima vez me invitas a comer, pero no te preocupes, como barato de menú.

Centrándome en la propuesta, decirles a los grupos que nos parece mejor que la que habían presentado inicialmente, dicho desde el cariño, así si!

Los bancos con la titulización consiguieron hinchar la burbuja inmobiliaria hasta reventar. Para mucha gente que tenga dudas sobre lo que se está planteando, que son las titulaciones hipotecarias:

Dos de los rasgos más característicos que tiene la crisis financiera son: su sobre exposición al mercado inmobiliario y las dispersión de los activos tóxicos en el conjunto de la economía, estando ambos íntimamente relacionados. De hecho, la vertiginosa expansión del primero se explica en parte por la facilidad que había para financiar la actividad hipotecaria gracias a la titulización.

La titulización es un procedimiento por el cual las entidades financieras convierten activos poco líquidos, en instrumentos para obtener financiación, pudiendo eliminar el riesgo de su balance. Un ejemplo aplicado al mercado hipotecario nos ayudará a esclarecer este concepto:

El banco X da una hipoteca al Sr. García por valor de 100 € que tendrá que devolver en 20 años con unos intereses. Si el Sr. García no tiene dinero, el banco perderá 100 € y tendrá que quedarse con la casa. Ahora bien el banco X tiene la posibilidad de “vender” o “ceder” esa hipoteca a un tercero por lo que recupera la inversión inicial, elimina el riesgo y obtiene liquidez para nuevas operaciones, este proceso que hemos explicado de una manera muy simple se denomina titulización hipotecaria.

Esto consiste en el uso indiscriminado del crédito fraccionario para crear de la nada miles de créditos con garantía hipotecaria al tiempo que se hacía caja revendiendo en forma de titulaciones esos créditos en los mercados de Renta Fija a instituciones financieras internacionales.

Con la llegada de la crisis y los impagos de los recibos de las hipotecas, esa estafa piramidal revienta y Alemania para salvar a su banca fuerza a Zapatero a reformar el artículo 135 de la Constitución, para que los intereses financieros sean pagados por delante de cualquier otro capítulo de los Presupuestos Generales de España.

Luego fue Rajoy quién pidió el rescate de los bancos y cajas a la Merkel, para evitar la quiebra de los bancos franceses, holandeses y alemanes.

De esa forma desde el 2007 a la actualidad la deuda pública ha pasado de poco menos de 400.000 mil millones de euros al actual billón, o sea que hay más deuda que la riqueza del país, convirtiendo la avaricia bancaria en una deuda de todo el país. Cada bebé del estado español cuando nace tiene una deuda, como pecado original, de cerca de 20.000 euros.

Podríamos hablar de deuda ilegítima en tanto en cuantos aquellos que perpetraron el saqueo no son los verdaderos propietarios de las garantías inmobiliarias.

Viviendas, locales y negocios que fueron garantía hipotecaria serían en todo caso hoy propiedad pública, en tanto en cuanto, esas deudas por arte del birlibirloque financiero se convirtieron en deuda de todos pero el beneficio se privatizó para unos pocos.

Ahora ya hay sentencias para pedir al juzgado la anulación de la ejecución hipotecaria por titulización del crédito

Por lo que la PAH y la Asociación de Hipotecados Activos publica los pasos para anular una ejecución hipotecaria porque el banco no es ya dueño del crédito que vendió.

Estos se convierten en los auténticos dueños y el banco no puede disfrazarse de acreedor en el juzgado cuando sólo es un cobrador.

Para acabar me viene a la memoria una frase de la película Margin Call, en una conversación entre Jeremy Irons y Kevin Spacey le dice que van a hundir el mercado con algo que no vale nada, y este le dice que podía haber sido peor, podría haber estado cavando agujeros... por lo menos los agujeros estarían ahí como prueba. Nada más, muchas gracias.”

**El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E.** manifiesta que:

“La titulización de una deuda, es un mecanismo mediante el cual, un acreedor, vende la deuda que mantiene con un deudor, a un tercero para así dejar de asumir él mismo (el acreedor) el riesgo de impagos.

Desde el PSOE, tenemos la firme convicción de que tras los nefastos 4 años del PP al frente del Gobierno de la nación, era necesario un Cambio. Por ello, pusimos en marcha el reloj de la democracia y tratamos de conformar un gobierno, sentándonos con los demás partidos, con la esperanza, de que ellos, como nosotros, tuvieran la intención de conformar un nuevo gobierno que diera prioridad a la lucha contra la pobreza y la exclusión para paliar las situaciones más graves en materia socio-económica.

Un gobierno con la prioridad será poner en marcha un paquete de medidas urgentes que atienda las necesidades sociales de numerosos colectivos que no están recibiendo los frutos de la salida de la crisis.

Pero no pudo ser. No pudo ser porque frente a los que decíamos Sí al cambio, hubo una pinza de Partido Popular y Podemos, que dijeron NO. El PP porque quiere para sí el gobierno, y Podemos, porque parece que las situaciones de precariedad le daban igual frente a su ansia desmedida de poder y de sillones, dándole igual prorrogar el gobierno de Rajoy.

Algunas de las medidas en materia de sobreendeudamiento y desahucios a los que Podemos dijo NO, y que los socialistas queríamos llevar a cabo fueron:

- Reconocimiento del derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler social a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

- Reforma de la Ley Hipotecaria para la eliminación automática de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca.

- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar inembargable la renta activa de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las del Plan Prepara, la renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas.

- Puesta en marcha urgente de un Programa de Alquiler Social mediante un acuerdo con la SAREB y otras entidades financieras propietarias de viviendas vacías.

Debido a que todas estas medidas se deben tratar desde el Gobierno de la Nación y no desde un municipio donde no hay competencia, y las pondremos en marcha si Pedro Sánchez es Presidente y Podemos abandona el NO, nuestro voto será de Abstención.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que: Hoy hemos aprendido mucho sobre titulizaciones, agradecer la postura a favor de algunos grupos y sobre todo de la gente que de forma activa se ha movido en la calle denunciando como se estaba tratando a muchas familias. Hemos aprendido mucho y es una pena pues ha sido debido a las situaciones calamitosas y todo esto es por la falta de responsabilidad de los bancos que han utilizado a las personas para sus beneficios; durante algún tiempo conseguir una hipoteca era realmente fácil y eran los propios bancos quienes animaban a personas con trabajo e incluso con precariedad laboral a comprar viviendas, la cultura de este país es la de tener una vivienda en propiedad y de ese sentimiento se han aprovechado los bancos y se han concedido hipotecas sin tener en cuenta si podían hacer frente a ellas y como consecuencia se han quedado sin sus casas.

Afortunadamente se ha conseguido la dación en pago y por lo menos a quienes les han quitado la vivienda no tienen una deuda con el banco, si bien esto no lo está consiguiendo todo el mundo pero es verdad que se ha dado un paso, y ahora tenemos la posibilidad de dar un paso más y algunas personas no tendrán que marcharse de su casa y que no se ejecute un desahucio. Es una pena que la propia situación de estas personas los haya hecho aprender, pero como es importante en esta sociedad aprender, lo que estamos reivindicando es que aquellas personas que tienen pendiente una ejecución de su hipoteca puedan acogerse a esta medida, porque los bancos se están enriqueciendo con ello porque en muchos casos se han quedado con la vivienda, con la deuda de esas personas y ahora venden esa hipoteca a un tercero consiguiendo nuevos ingresos,

Creo que es un sistema viciado, perverso y que desde las administraciones locales tenemos que poner voz a aquellos que hoy la están poniendo en la calle.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** expone que: Poco más que aportar sobre lo que son las titulizaciones y desde el grupo Popular estamos de acuerdo con el espíritu de esta Moción porque es darle al ciudadano una herramienta para defenderse de estas situaciones que se están viviendo, a mí lo que me preocupa es tanta promesa de si se gobierna, si se gobierna, quiero gobernar yo, que malo es el P.P., pero cuando ha gobernado la izquierda y me voy a una fecha concreta, a noviembre de 2009 había casi 4.000.000 de parados, en parla en ese mes algo más de 13.000, un 20,33%.

En ese momento la izquierda aprueba una ley de desahucio expres porque hay que evitar la morosidad y en un mes hay que echar a la gente que no pague, esa es la realidad, también he escuchado a una portavoz que hace tiempo se consiguió la dación en pago y recordarles que se puso en marcha en 2013 con el P.P. y también fue este partido quien consiguió que durante 24 meses se paralizasen los desahucios que afectan a colectivos especialmente vulnerables. Fue el P.P. quien dijo que personas vulnerables son aquellas familias numerosas, con parados y menores a su cargo y aquellas rentas inferiores a los 19.000€, esto lo llevo al Congreso el P.P. y no contó con el apoyo de nadie, lo que si sabemos que en 2009 la izquierda junto con los nacionalistas puso en marcha la ley de desahucio expres, una ley que permitía que en un mes si no se pagaba, aunque se quisiera pagar después era expulsado de su vivienda, me parece bien escuchar promesas y promesas pero la realidad es que lo que hizo la izquierda fue esa ley.

La realidad es que a día de hoy en Parla hay 800 parados menos y las cosas se demuestran con hechos y no con promesas.

**La Sra. Fresno por CAMBIEMOS Parla** cierra el debate y dice que quiere agradecer a todos los compañeros la gran sensibilidad que todos tenemos y aportar nuestro granito de arena para que esto se pueda ir solucionando, se os nota que estáis mucho en campaña y aquí estamos en el Ayuntamiento de Parla y tenemos que trabajar por nuestros ciudadanos. En cuanto a Víctor decirle que tiene compañeros de Podemos en su grupo de los que está orgullosa, pero nosotros no somos PODEMOS, si quieres te hago un gráfico para que lo entiendas.

#### **4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN EN DEPENDENCIA**

Vista la Proposición conjunta de los grupos municipales del P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Una de las leyes de las que más nos debemos sentir orgullosos los socialistas y al conjunto de los españoles, es la Ley de Dependencia.

*“La presente Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia... mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”*

Artículo 1º de la Ley de Dependencia de 14 de Diciembre de 2006, realizada por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero.

Esta ley, busca que el conjunto del Estado, ayude a las personas que no pueden valerse completamente por si mismas, a los más débiles, a los que necesitan a los demás, a los que en definitiva, son dependientes. Y los socialistas, creemos que quien necesita ayuda, debe recibirla, por ello elaboramos y pusimos en marcha este sistema.

Es dramático lo que ha hecho el PP con esta ley, que ha sido lo que pensaban desde el principio, ellos creen que no es necesaria y para nosotros es el cuarto pilar del estado de bienestar.

El Gobierno del PP, entre 2011 y 2014, ha recortado en los Presupuestos Generales del Estado un 32,7% en atención a Dependencia a lo que hay que añadir del 63% de recorte del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Por todo ello, esta ley prácticamente solo tiene aplicación en las comunidades autónomas que la asumen prácticamente por su cuenta y riesgo, un claro gesto de voluntad política de ayuda a los más necesitados, en definitiva, con aplicación real solo en las comunidades donde gobierna el PSOE, como el caso de Andalucía, donde se destinan a dependencia 1.115 millones de euros al año frente a los 1.206 del Gobierno para toda España

Además de recorte en financiación en las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP, asistimos a cómo no se dan las prestaciones a los dependientes reconocidos, o con instrucciones (según comunidad autónoma como la madrileña) de no reconocer a los dependientes. Es inhumano que un dependiente reconocido, fallezca antes de poder recibir la ayuda que necesita.

Con el fin de poder ayudar en tiempo y forma a las personas en situación de Dependencia, creemos necesario el replantearse algunas cuestiones tales como:

- Suprimir las restricciones incorporadas en materia de incompatibilidades y cuidados familiares, en la Ley de Dependencia.
- Establecer la garantía de gestión pública de la valoración, seguimiento e inspección de los dependientes.
- Desarrollar los aspectos de la ley, como el caso del asistente personal.
- Promover mecanismos de financiación adicionales en la atención a la dependencia que se vinculen a la reducción de listas de espera, la incorporación al sistema de todas las personas en situación de dependencia moderada, la mejor calidad del servicio prestado, y la creación de empleo de calidad.
- Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos y potenciando la red de centros y servicios, ya que ambas medidas generan empleo estable y garantizan atenciones de calidad a las personas dependientes.
- Financiar el sistema de dependencia, y a reconocer a los dependientes moderados, en tiempos asumibles para ellos.
- Incorporar con carácter inmediato al Régimen General de la Seguridad Social a los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista e IU-CM-LV traen a Pleno los siguientes acuerdos:**

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha los mecanismos necesarios para cumplir la Ley de Dependencia de 14 de Diciembre de 2006, teniendo en cuenta los puntos a los que hace referencia esta propuesta en la exposición de motivos.

2. Potenciar la figura de un referente en el área de Servicios Sociales exclusivo para la recepción y seguimiento de los casos afectados en nuestro municipio, con el fin de tener un diagnóstico de la situación, para que se coordine con la Comunidad de Madrid y ponga soluciones a nuestros vecinos y vecinas.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta del P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para apoyar a las personas en situación en dependencia.**

### **DEBATE**

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** lee la Proposición.

**La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que:

“La Comunidad de Madrid sigue siendo una de las regiones con peores resultados en cuanto al desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia y se encuentra en claro retroceso como consecuencia de las políticas de recortes, tanto del Gobierno de España como del de la Comunidad de Madrid lo que ha provocado un aumento de la vulnerabilidad y del riesgo social de estas personas.

Según un informe de CCOO de Mayo de este año, después de casi 10 años de la entrada en vigor de la Ley se sigue manteniendo en Madrid una intolerable lista de personas que teniendo derecho siguen esperando ser atendidas. Esta lista alcanza en la actualidad 26.910 personas. Madrid es la tercera región en número de personas potencialmente dependientes, registra datos por debajo de la media nacional y detrás de Andalucía y Cataluña.

Resulta totalmente imprescindible adaptar las respuestas a las necesidades reales de las personas dependientes favoreciendo una mayor calidad de vida, empezando por la recuperación de su poder adquisitivo, dignificando las pensiones mas bajas y desarrollando el modelo de atención a la Dependencia, garantizando su titularidad publica, y vinculado a los Servicios Sociales.

Reducir los tiempos de espera en el procedimiento, valoración, revisiones de grado y procesos de reclamaciones y la derogación de los copagos sanitarios.”

**El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS Parla** manifiesta que hace unos meses ya se habló aquí sobre dependencia y se dijo que el Sr. Alcalde fue Director de Dependencia entre los años 2014 y 2015 justo hasta que fue nombrado Alcalde de Parla.

Hace unos meses explicamos un informe donde se dice que Madrid suspende en la Ley de Dependencia en 4'2 muy por debajo de la media nacional. Que dependencia sufre un recorte de 145 millones de euros, que la fórmula de ahorro del P.P. de dependencia era bajar de grado a los enfermos, es decir, quitar las pagas a los que ya las tenían, que 1 de cada 5 dependientes en España murió sin recibir la ayuda que le correspondía.

También dijimos un comunicado de la Coordinadora Estatal de Plataforma de Defensa de la Ley de Dependencia del Estado Español decía que miles de personas dependientes hayan visto reducido a cantidades ridículas sus prestaciones económicas, que se haya precarizado el empleo de los trabajadores/as de los servicios sociales, que la ficticia rebaja de la lista de espera hay que buscarla en los cementerios, y no lo digo yo, lo decía un comunicado. Decía más cosas como que el recorte acumulado durante la última legislatura es de 2865 millones de euros, que hay más de 380.000 personas que están en lista de espera con necesidad pero sin ayuda, que más de 125.000 personas han muerto en 4 años esperando la ayuda en dependencia (lo dice la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales).

El Sr. Alcalde me dijo que esto eran medias verdades y me gustaría que me dijera qué parte de esto es mentira. Esta claro que la última legislatura es la peor legislatura para todos los Españoles/as, el P.P. que es el partido de los recortes, corrupción, rescatas bancos antes que personas.

Los recortes y las reformas laborales afectan a la Ley de Dependencia, tanto del P.S.O.E. como del P.P., porque al haber menos trabajadores y con más precariedad afecta a las personas dependientes también, les afecta también el artículo 135 de la C.E. que se aprobó por el P.S.O.E. y el P.P. a espaldas de la gente, ese que dice que si a final de año queda dinero en las cajas del ayuntamiento hay que dárselo a los bancos y nunca a las personas que lo necesitan.

Menos demagogia P.S.O.E. porque la sanidad no se vende y se defiende. Nosotros apoyamos a las personas dependientes y apoyamos a las candidaturas del cambio, el cambio real y tengan cuidado señores socialistas con su mensaje del cambio que va a equivocar más todavía a sus votantes, si sus políticas no les han equivocado ya su mensaje los va a equivocar más.

Estamos viendo en este Pleno como los viejos poderes están nerviosos y se unen entre ellos para guardar lo poquito que les queda pero lo siento por ustedes señores/as porque el cambio ha comenzado. Hace un ratito han tenido la oportunidad de donar 30.000 euros a servicios sociales en Parla pero han decidido quedárselo ustedes, muy bien, dentro de unos días habrá una reunión y hemos presentado un plan que se llama Urge Parla y todos lo votamos a favor y en unos días habrá una reunión de Urge Parla con el Equipo de Gobierno y espero que no se les diga que no hay dinero para las medidas urgentes que necesitan los vecinos de Parla.

Señores Ruiz y Zarsoso, un favor, me preocupa mucho la falta de educación y cultura que hay en este Pleno, y más del Concejal de Hacienda y Educación, no me extraña que nos vaya como nos va con las cuentas públicas.

Antes de hablar de desahucios, de dependencia, de paro, miren al público, salgan a la calle, pregunten a los vecinos y pregúntenles si están mejor. Muchas gracias.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que vamos a estar de acuerdo aunque no se asemeje mucho a M.O.V.E.R. Parla, y el contenido algunas cosas nos han generado dudas sobre todo porque desde servicios sociales aquí en Parla se ha establecido un sistema y protocolo que es excelente.

Nosotros lo que creemos que les hace falta a las personas dependientes son más recursos económicos y más personal, algo que aquí no se pide. Acelerar los trámites porque muchas personas no tienen la opción a recibir este dinero.

Tenemos que hacer una referencia y que ya se lo dijimos al Señor Alcalde, que por mucho que él intentase indicar que su presencia en un Pleno en la Asamblea de Madrid, no significa que su trabajo haya sido bueno y tampoco pasa nada porque reconozcamos en un momento determinado que ha seguido las directrices de un partido político y que era recortar, al igual que tuvo que hacer un plan para que las inspecciones técnicas se centralizasen y no produjesen tantos costes, no pasa nada si ustedes cambian de opinión y deciden que se equivocaron.

Si se dan cuenta de que hay otras formas de hacerlo, como una reforma fiscal donde los que más tienen más paguen no sería necesario recortes, si las grandes empresas pagasen entre un 3 y 4% más no se hubiese recortado ni en sanidad, educación, etc...

El estado de bienestar ha sido un logro conseguido por gran parte de la sociedad Española, tenemos que seguir peleando por mantenerlo y los partidos políticos se tienen que marcar consiguiendo el compromiso con la ciudadanía, si se derogan todas estas últimas leyes que no han servido para nada porque no han mejorado la vida de las personas ni de la clase trabajadora.

**La Sra. Varón, por el P.P.** manifiesta que:

“No quería hacer muy largo mi tiempo de intervención, pero creo necesario detenerme y explicar detalladamente algunos puntos de su exposición.

Efectivamente, todos nos sentimos orgullosos (no solo los socialistas) de la ley de Dependencia. Ley que fue aprobada por UNANIMIDAD por el poder legislativo español. (Como ustedes saben las leyes no las hacen los gobiernos, en su caso pueden proponerlas y son aprobadas por dicho poder legislativo.

También recordarles, y destacar que previa a esta ley de Dependencia la CAM fue la primera administración española en poner en práctica políticas de dependencia, mediante la aprobación de su ley de Servicios Sociales, aprobada 4 años antes de la aprobación de la Ley Nacional de Dependencia.

En cuanto al gasto, el gasto certificado por la CAM al INSERSO como coste de la dependencia en el año 2015 ascendió a más de 1.013.000.000€. Justamente un incremento de más del 5% con respecto al año anterior. Si aplicamos esta cifra a los usuarios madrileños sale una inversión media de 10.006 € por beneficiario. Y haciendo la misma operación con las cifras que ustedes nos dan de lo que gasta Andalucía, sale una inversión media de 6.221€

Es decir, 3.785€ más por usuario que aplica la CAM. Así que por favor, seamos fieles a la realidad y no manipulen.

Otro de los puntos que expone, y en el que estoy completamente de acuerdo y que coincido es en la necesidad de mejorar la financiación de la dependencia por parte de la Administración Central. Porque en la CAM dicha financiación no supera el 15% del gasto total.

Recordará por tanto y coincidirá conmigo que de lo que no nos sentimos orgullosos el conjunto de españoles es del “Sistema de Financiación” diseñado por el gobierno del Sr. Zapatero en relación con la ley de Dependencia.

Por otro lado, la CAM tiene el porcentaje más alto de servicios frente a prestaciones económicas de todo el estado, 81 servicios prestados (16 puntos por encima de la media nacional) Y si seguimos comparando con Andalucía (que tanto les gusta) estamos en 13 puntos por encima de Andalucía.

Sigo explicando lo que dice en su moción cuando hablan de la media de tiempo de reconocimiento de la situación de dependencia. En la CAM es inferior a 6 meses. Supongo que lo que usted considera como “tiempo asumible” para los dependientes moderados se aproximará a esta cifra.... Puesto que es la que se recoge en la ley. Pero lo que si me parece muy grave es la afirmación que hace cuando dice que la CAM ha dado “instrucciones de no reconocer a los dependientes”

Perdone mi atrevimiento pero... ¿Está poniendo en cuestión la honorabilidad y profesionalidad de los funcionarios autonómicos que trabajan en esta área? Pero no sólo a éstos, usted ¿está poniendo en cuestión a los propios empleados municipales de Parla que desde el año 2003 están realizando la garantía de la gestión pública, valoración, seguimiento e inspección de los expedientes de dependencia?

Usted cree que actúan siguiendo una orden de la CAM para no reconocer a las personas dependientes de nuestro municipio.

Para ir acabando, por todo lo expuesto compartiríamos las peticiones si no se estuviera cumpliendo la ley tanto a nivel regional como a nivel municipal, pero debemos abstenernos.

En primer lugar: el primer acuerdo que proponen se está cumpliendo la ley de acuerdo a su propio mandato, y en segundo lugar: lo de establecer un referente en el área de Servicios Sociales, debo decirles que ya existe, no sólo la figura del director de dichos servicios, sino que es más, hay un coordinador y cuatro Trabajadores Sociales porque en el convenio suscrito con la CAM así nos lo exige. Muchas gracias.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** cierra el debate y expone que:

“Desde el Grupo Municipal Socialista, no podíamos dejar pasar la situación tan lamentable que están viviendo muchas personas y sus familiares en situación de dependencia, sin hacer algo, máxime cuando no debería darse esa situación, puesto que contamos con una Ley que ampara a las personas que lo padecen.

La aprobación de esta Ley, la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia, la llamada “Ley de Dependencia”, fue uno de los pasos más importantes de la historia de nuestro país en cuanto a Derechos Sociales se refiere.

Estaba pensada para que en un plazo de diez años, ahora, se hubiera trabajado desde todas las Comunidades Autónomas lo suficiente, poniendo todos los medios necesarios a su disposición, técnicos y humanos, como para haber creado una red de apoyo que consolidara la filosofía de esta Ley, de manera que ser dependiente o tener una persona dependiente en casa, tuviera cubiertas todas las necesidades que conlleva, y dejar de ser doble víctimas cuando tienes la mala suerte de sufrirlo.

Esta Ley tenía previsto que una persona dependiente pudiera tener desde alguien que le cuidara en casa, hasta residencias donde poder ser atendido independientemente de la cuenta corriente de cada cual, y sin necesidad de tener que salir de la Comunidad Autónoma en la que se viva.

Fue una ley celebrada por todos los sectores de la población, ya que por fin se garantizaba una vida digna a miles de españolas y españoles.

Hoy, tristemente, es una ley que según dónde vivas podemos decir olvidada. Como todo, es necesario apoyo presupuestario de quienes tienen las competencias para ponerla en marcha, las Administraciones Públicas, y vemos, esto es un hecho, como ha caído en el saco de las cosas que no son importantes ni urgentes, ha caído en el saco de los recortes, sin tener en cuenta, que al final, lo que se recorta es en facilitar una vida digna a miles de personas que no pueden valerse por sí mismas. Personas que necesitan apoyo, y que son olvidadas una vez más por gobiernos que recortan donde deberían aumentar los presupuestos.

El Partido Popular ha recortado en la última legislatura más de un 32% en atención a Dependencia.

En las comunidades donde gobierna, las prestaciones a dependientes no se cobran, o se recortan, y personas que cobraban alrededor de 330 euros mensuales por ser dependiente o tener una persona con dependencia a su cargo, han pasado a cobrar algo más de 30 euros al mes.

Son personas con nombres y apellidos, personas que pudiéramos ser cualquiera de nosotros y nosotras, personas que hace diez años celebraban el nacimiento de esta ley, y que diez años después se ven olvidadas por las administraciones, de nuevo.

No se nos ocurre una época de más necesidad para incrementar el presupuesto en los servicios sociales, que las épocas de crisis económicas como en la que estamos, por eso, no entendemos que el Partido Popular, se parapete precisamente en eso, en la crisis económica, para hacer recortes en este ámbito. No tiene sentido.

Señores/as gobernantes, ahora es cuándo hay que poner toda la carne en el asador en materia social, ahora es cuando se necesita que las administraciones se hagan cargo de cubrir necesidades, ahora es el tiempo de hacerlo y perpetuarlo. Esperemos que después del 26 de junio, no sea necesario que desde los ayuntamientos demos toques de atención a nuestros gobernantes, porque nuestros gobernantes sean, eso, los nuestros. Con nuestros valores y nuestra sensibilidad. Y por fin esta ley sea una realidad.”

**5º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. PIDIENDO LA LIMITACIÓN DE APERTURA DE DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla, CAMBIEMOS Parla y P.S.O.E. que dice:

“Exposición de Motivos:

La Comunidad de Madrid, entonces Gobernada por Esperanza Aguirre, aprobó en 2012 la liberalización total de la apertura de domingos y festivos en nuestra Comunidad.

Su aprobación (con el voto en contra de toda la oposición en la Asamblea, PSOE; IUCM y UPYD) fue justificada por el Gobierno regional porque, supuestamente contribuirá a la generación de inversión, riqueza y empleo, con unas estimaciones de 20.500 nuevos puestos de trabajo y el incremento del PIB regional en seis décimas. Además, permitiría según supuestos estudios que la Comunidad sería principal destino de compras del mundo, lo que favorecerá el turismo y, con ello, la dinamización del consumo y el incremento de las ventas.

La realidad es bien distinta, casi cuatro años después, hemos sufrido las consecuencias negativas que denunciábamos que sucederían desde IUCM, no se ha creado empleo en este sector, solo la precarización del empleo que ya existía: mayor flexibilidad horaria, fomento del contrato a tiempo parcial, mientras que si se han destruido miles de empleos en la región de pequeño comercio y de proximidad.

A esto hay que añadir que con esta medida se agudiza la dificultad para conciliar la vida laboral y familiar en un sector, ya de por sí precarizado y mayoritariamente femenino, lo que ha abocado a muchas mujeres a su expulsión del mercado laboral. No debemos olvidar que las plantillas del sector de Comercio están formadas en un 70% por mujeres, redundando en la desigualdad salarial impuesta a quien conforma la mitad de la población. Se ha fomentado la contratación a tiempo parcial involuntaria, que en muchas empresas llega al 100% de la contratación total que se realiza.

La apertura 24 horas 365 días condena a la lenta desaparición del modelo comercial de proximidad y especializado y supone un incremento de costes fijos o laborales que se trasladará a los precios de venta al público. Para la mayoría de los sectores, menos la mentalidad neoliberal que defiende a las élites económicas como es el PP, la nueva ley desequilibra la oferta comercial, elimina la competencia del comercio de cercanía y es totalmente incomprensible.

Desde nuestra organización siempre hemos defendido que los consumidores madrileños y madrileñas no necesitan más apertura comercial para satisfacer sus necesidades de compra; no está acreditado que la apertura de horarios genere automáticamente más trabajo; y no hay pruebas de que, por sí sola, haga crecer la economía, ni de la región, ni de nuestra Ciudad.

Además, como denuncian los sindicatos principales, CCOO y UGT, perjudica gravemente los derechos laborales y al pequeño comercio. El resultado de todo esto es que cada vez más trabajadores y trabajadoras no tengan un salario que llegue para cubrir necesidades vitales básicas.

Con esta legislación los pequeños comercios no pueden competir ante las grandes multinacionales. Los estudios de consumo demuestran como la apertura los 365 días del año no aumenta el total de ventas, sino que las reparte a lo largo de la semana.

Por lo que pedimos la derogación de la Ley de liberalización de horarios comerciales de la CM, aprobando una nueva disposición que limite el número de apertura de festivos y domingos, protegiendo así el pequeño comercio, a la clase trabajadora y la conciliación laboral y personal.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar al Gobierno Regional a la derogación de la Ley 212012 de 12 de junio, de Dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid, mediante la cual se posibilita en nuestra región la apertura de las cadenas y grandes superficies los 365 días al año las 24 horas.

2. Pedir que se apruebe una nueva Ley que limite el número máximo de apertura de domingos y festivos a 8 como tienen en muchas Comunidades Autónomas de España.

3. Solicitar igualmente a la Comunidad de Madrid que apruebe una moratoria en la implantación de grandes superficies comerciales en el territorio y la limitación de horarios de apertura semanal.

4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Regional Presidido por Cristina Cifuentes, a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, y al tejido asociativo, empresarial y sindical de Parla.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los grupos municipales de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla, CAMBIEMOS Parla y P.S.O.E., pidiendo la limitación de apertura de domingos y festivos en la Comunidad de Madrid.**

### **DEBATE**

**La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V.** lee la Proposición.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“Desde un primer momento, la liberalización total de la apertura de domingos y festivos en nuestra Comunidad, no fue respaldada por todos los representantes políticos con los que contaba la comunidad de Madrid en la Asamblea y esto es importante recalcarlo.

Contaba con dudas, muchas dudas en cuanto al beneficio real que pudiera ofrecer, y sobre todo preocupaba, el gran daño que se le podía hacer al pequeño comercio, ya que sería más que probable, como así nos lo ha demostrado el tiempo, que les iba a ser imposible competir contra los grandes comercios.

Esperanza Aguirre nos vendió lo estupendo que iba a ser para todas las partes, comerciantes y consumidores, y aprobó la Ley en solitario.

Esta propuesta, a la que nos hemos adherido, nos da la oportunidad de enviar un apoyo desde lo local, a nuestro grupo socialista en la Asamblea de Madrid, que en estos momentos está inmerso en una comisión para abordar la situación del comercio y su futuro, entendiendo que las dificultades que tiene hoy el comercio en los municipios de la comunidad, no solo es un problema de horarios sino que hay otros elementos sobre los que debemos incidir y que se verán en esta comisión para determinar qué modelo de comercio madrileño queremos, y definir un plan de dinamización del comercio como el plan FICO que ya tuvo Madrid con unos buenos resultados. Nos dijeron que con la apertura de los comercios, en domingos y festivos, iba a ser más fácil conciliar la vida familiar, y lo que ha sucedido es que contamos con un día más para, en lugar de poder disfrutar de la familia, realizar las compras necesarias para el hogar. Ampliamos un día más las ocupaciones que nos acarrea el llevar un hogar. Pero lo más sangrante, es que nos vendieron que se iba a crear más empleo, y lo que ha pasado es que, no sólo no se ha creado empleo, sino que el que ahora existe es más precario. Se trabajan más horas, hay que cubrir esos horarios con los mismos trabajadores/as, y se cobra lo mismo, en los mejores casos. Y eso, no podemos permitirlo.

En cuanto al pequeño comercio, la ampliación de horarios, es para ellos un imposible. No pueden competir contra las grandes empresas y en estos tiempos tan duros a todos los niveles, es cuando la política debe jugar su papel y ser de utilidad para ellos.

Por lo tanto, a la espera de que nuestros compañeros/as en la Asamblea de Madrid, dictamine mediante esa Comisión encargada de realizar una evaluación de la situación y una normativa que regule la actividad comercial en la Comunidad de Madrid, con propuestas de actuación para su reactivación, el GMS, apoya esta iniciativa como muestra de nuestro firme compromiso en promover medidas que ayuden al pequeño comercio de nuestra ciudad a crecer y sobre todo, a sobrevivir.”

**El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS Parla expone que:**

“El año 2012 será recordado en CM por ser el año de mayor movilización social de las últimas décadas. Diferentes mareas ciudadanas tomaron las calles de nuestras ciudad defiendiendo unos derechos que el PP arrancaba al seno de la ciudadanía. El mayor y peor ataque se produjo con la reforma laboral del PP provocó dos huelgas generales y los mayores regresos sociales en este país jamás conocido.

Mientras esto ocurría, la CM de E. Aguirre, amiga de nuestro alcalde; nos llenaba de titulares con la apertura y liberación total de horarios en domingos y festivos. Buscaba dinamizar la actividad comercial. Se intentaba justificar una serie de datos, que como siempre nunca la acompañan; y ocultan la realidad de las verdaderas intenciones. Favorecer a las grandes corporaciones y multinacionales, y al autónomo y pequeño comercio acabar con él.

La vida de miles trabajadores de estas grandes superficies ha cambiado ¿ahora les es más fácil reconciliar la vida familiar? ¿las madres tienen mejores horarios para estar con sus hijos? ¿esto favorece convivencia familiar y una mayor unidad emocional en el hogar? ¿Conseguimos así favorecer a las familias? ¿va a aumentar la índice de natalidad?

*“Esta libertad de horarios sólo beneficia a las grandes empresas que disponen de nuestras vidas como si fuéramos juguetes en sus manos”* Palabras de una trabajadora del Corte Inglés.

El fin con el que se propuso la apertura de los comercios EN FESTIVOS, fue el de impulsar el empleo y ayudar al pequeño comercio. Pues bien, la realidad es que al final las grandes superficies han mantenido la plantilla que tenían antes de que entrara esta medida en vigor, es decir, no se contrató a nadie para que hiciera este “extra”. Los obligan a trabajar 2 o tres festivos al mes, eso si luego libras en días comprendidos entre lunes y viernes, cuando tus hijos y familiares están en la escuela o trabajando. El pequeño comercio...pues tampoco se puede permitir contratar a alguien más para que cumpla la jornada laboral de los festivos. Y qué queréis que os diga, entre el Corte Inglés y “Vaqueros Paco” la gente tira para el corte inglés.

Las compras, los resultados contables de las grandes superficies no han aumentado son los mimos o menores. La gente distribuye las compras entre todos los días de la semana. A cambio tenemos peores condiciones laborales para miles de mujeres y hombres que trabajan en horarios y jornadas abusivas que no pueden estar con sus familias.

No se puede estar diciendo que hay que ayudar a las familias y aprobar estas leyes.

Un estudio de investigación de mercados realizado por la universidad autónoma de Madrid para la confederación de comercios sobre el impacto de la liberación de horarios. Nos deja claro lo siguiente:

1. La liberación de horarios no ha estimulado el gasto de los hogares. Este depende de otras variables. Pero sí influye en hábitos de consumo.

2. En 2013, Madrid incrementa los precios por debajo de la media nacional pero por encima de otras CCAA con horarios no liberalizados en ese momento como Extremadura, Navarra, Canarias y La Rioja e igual que otras como Cataluña o la Comunidad Valenciana. Donde las grandes superficies tienen más tiempo para gastar más, aumentan más los precios.

3. La ampliación de horario incrementa los costes de venta, pero estos costes afectan más al comercio minorista que a las grandes superficies. El autónomo tiene menos margen de beneficio.

4. Tampoco se situó a la CM entre las CCAA que en 2013 vieron aumentar el número de ocupados en su sector. De hecho fue la CCAA que más empleo ha destruyó ese año. No

hay ningún indicio para vincular el incremento del grado de liberalización de los horarios comerciales con un incremento neto de empleo en el sector.

5. Las grandes cadenas son las que menos han reducido su volumen de ventas. Y las empresas unilocalizadas son las que más han padecido la reducción de la actividad. Si, en términos relativos, la liberalización de horarios ha beneficiado a algún modo de distribución es al de las grandes cadenas mientras que el de las empresas unilocalizadas ha sido el menos beneficiado.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que esta es una proposición en la que el P.P. se ha vuelto a quedar solo, aunque es positivo porque nos genera alegría a algunos partidos.

Esta fue una ley aprobada solo por el P.P., la engloban como beneficiosa y es buena para la competitividad pero con quién, con países asiáticos donde los trabajadores no tienen ningún derecho laboral, en Europa tenemos unas leyes y unos derechos y garantías y tenemos que protegerlas.

Estos trabajadores trabajan en condiciones de precariedad, siendo más precarias con la última reforma laboral permitiéndose que a los trabajadores se les cambien de centros, contratos por horas pero incluso en distintos centros, los sueldos no han subido, la protección que tienen dentro de sus funciones es nula, y no ha beneficiado a los consumidores porque cada vez tenemos menos capacidad económica y si sumamos la subida del I.V.A. que tuvimos hace 4 años.

Ahora en campaña electoral nos dicen que nos van a bajar el I.R.P.F. beneficiando a la clase trabajadora pero si después los servicios y mercancías suben a través del I.V.A., estamos haciendo que las rentas más altas se beneficien porque el I.V.A. se paga por igual por todo el mundo.

Tenemos que trabajar para tener la garantía de que los trabajadores puedan hacer frente a un desarrollo personal y de carrera, porque después hablamos de que baja el paro pero es muy fácil hacer 7 contratos a una persona durante una semana y eso supone como que 7 personas se han reincorporado al mercado laboral y es una mentira y una forma de engañar.

Pero la ciudadanía sabe que no hay que hacerse llevar por bonitas palabras y promesas que lo único que buscan es mantener a esas personas en el mismo poder. Gracias.

**La Sra. Taboada, por el P.P.** manifiesta que en primer lugar quiere contestar al Concejale de M.O.V.E.R. PARLA como responsable de Informática, diciéndole que efectivamente han solicitado más ordenadores, pero miente usted porque se le ha respondido, de hecho con un informe técnico del departamento, la situación del departamento de informática es precaria, los equipos están obsoletos como bien han dicho otros Concejales conocedores de la situación, pero estamos trabajando para modernizar esto y para que los empleados y técnicos de este Ayuntamiento puedan trabajar de manera óptima. También le recuerdo una cosa y le refresco la memoria, la antigua Alcaldesa y portavoz de su grupo municipal mantuvo con cuatro ordenadores al equipo de gobierno del P.P. con 11 concejales.

La Comunidad de Madrid ha sido desde hace años pionera en la simplificación administrativa y eliminación de trabas en el sector comercial al aplicar políticas liberadoras que culminan con la ley de dinamización de la actividad comercial con el objetivo de crear empleo dinamizando la actividad comercial minorista y de determinados servicios mediante la flexibilización y simplificación de los procedimientos administrativos y urbanísticos, y la reducción de las limitaciones existentes para el inicio y el libre ejercicio de la actividad.

Con la aprobación de esta ley la Comunidad de Madrid impulsa todos los mecanismos legales posibles que contribuyan a la generación de inversión y empleo, también suprimió la necesidad de las licencias urbanísticas para el sector comercial y determinados servicios, sustituyéndolas por un sistema de declaración responsable, estableció la plena libertad de aperturas de establecimientos comerciales en domingos y festivos, para que cada comerciante pueda determinar libremente los días que quiere ejercer su actividad, no se trata de ninguna imposición ni obliga a los comerciantes, sino que da la opción de organizar el ejercicio de su actividad de forma que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de sus clientes siempre desde la libertad.

Desde su entrada en vigor en el mes de julio el 2012, en la Comunidad de Madrid se han creado 23.943 nuevos puestos de trabajo según datos de la encuesta de población activa, correspondientes al cuarto trimestre del 2015. La Comunidad de Madrid es una de las regiones donde el empleo es más estable y de mejor calidad, superando las tasas de contratos indefinidos y a tiempo completo que se registran a nivel nacional.

Según datos del índice de comercio minorista, la Comunidad de Madrid es la tercera comunidad que tiene mayor índice anual de ventas. Por otro lado hay que tener en cuenta la satisfacción de los consumidores, que ellos también cuentan, según el estudio elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, 2 de cada 3 Madrileños consideran que la aprobación de esta ley ha mejorado sus condiciones de vida como consumidores.

La libertad de apertura comercial ha tenido también un impacto notable en el turismo y ha contribuido a posicionar a Madrid como la segunda capital Europea como destino de compras. Por todo lo anterior expuesto, y porque estamos a favor de potenciar la iniciativa empresarial y el emprendimiento como elementos generadores de una mayor competitividad, dinamismo económico y bienestar social y sobre todo porque creemos en la plena libertad de elección, nosotros vamos a votar en contra esta moción.

**La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V.** cierra el debate y expone que:

“Como ha quedado claro, desde que en el 2012 el gobierno del Partido Popular liberalizase los horarios comerciales, el empleo en el sector no ha aumentado, tampoco aumentó la venta, no ha hecho mas competitivo el comercio de Madrid. La liberación sólo consiguió encarcelar a los trabajadores y las trabajadoras de grandes almacenes y superficies, expropiando su legítimo derecho a compartir la vida con sus seres queridos y creando un empleo en condiciones miserables en el sector.

Solamente Madrid permite la apertura de todos los domingos y festivos sin límite, en las demás comunidades las aperturas oscilan entre los 8 días de Navarra y los 15 de Baleares, con gobiernos de diferentes colores y como hemos dicho anteriormente esto no redundan en aumento de ventas, no implica mayor consumo, simplemente ha alterado los hábitos de compra cambiando de viernes y sábado a sábado y domingo.

Lo que demuestra que para que unos, los consumidores, puedan conciliar la vida laboral y familiar, las personas asalariadas en los comercios, con contratos temporales, precarios, parciales e incluso de horas y días alternos, de escasa remuneración, donde no se pagan los domingos y festivos, tienen que soportar largas jornadas de trabajo, cambios de turnos constantes, hechos estos con el añadido de la regresiva reforma laboral que impide, en muchos casos, la negociación colectiva de las trabajadores y trabajadores pierden la posibilidad de hacerlo.

Si hablamos del pequeño comercio (Pymes) la liberación de horarios condenó a muchos de ellos a su desaparición cuando en realidad son las tiendas pequeñas de barrio las que generan mas puestos de trabajo, por lo que deberían recibir mas financiación, tanto para innovación como para formación.

Esta Ley ni siquiera ha beneficiado a las grandes superficies, muchas de ellas se plantean la conveniencia de abrir tantas horas y tantos días como permite, porque el bajo consumo no tiene que ver con el tiempo que abren los comercios, sino con el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras.

Citando un estudio realizado desde el Área de Salud laboral de CCOO, se evidencia que el trabajo en domingos y festivos, unido a los turnos, provocan desajustes entre el tiempo de trabajo, el tiempo biológico y el tiempo social, colocando a los trabajadores del sector fuera de las pautas de vida familiar y social, incidiendo negativamente en su salud.

Hay que derogar esta Ley cuanto antes sin que por ello se vulneren necesidades de los ciudadanos para recibir un servicio que permita mantener entre trabajadores y consumidores una equidad que consiga la conciliación de la vida laboral y familiar de unos, y los derechos de otros.”

**6º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA Y P.S.O.E. PARA EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON EL AYTO. PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PARLA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla y P.S.O.E. que dice:

“Exposición de motivos:

La industria de la región madrileña atraviesa una época difícil, prácticamente a diario cierra alguna empresa, las multinacionales abandonan sus plantas en Madrid dejando en la calle a cientos de trabajadores/as, los empresarios no pueden soportar los costes de fabricación, y los polígonos de las comarcas con más tradición industrial se están vaciando y cayendo en el deterioro. Perder tejido industrial es una tragedia para nuestra economía, ya que es la base de la riqueza de la CM.

Desde el inicio de la crisis en 2008 han desaparecido infinidad de empresas en nuestra Comunidad, representando en la actualidad el sector industrial un 12.6% de la actividad económica. Los subsectores más castigados son los de Artes Gráficas, metalurgia, textil o reparación de maquinaria. Los cierres han sido masivos y se estima que los despidos en este sector han sido superiores a las 64.000 personas.

Además de esto el espacio industrial sin uso se ha doblado durante la crisis, estando abandonados multitud de zonas industriales, siendo esto más evidente en la zona sur y el Corredor de Henares.

Esta situación se agrava en que no hay políticas industriales para mantener las empresas y puestos de trabajo. Este es un gran error estratégico porque un país es fuerte por su industria. durante muchos años se han centrado en la construcción y en atraer proyectos como Eurovegas, mientras se le escapaban empresas realmente productivas. Ya es hora de olvidarse del humo y centrarse en crear riqueza de verdad.

La Comunidad de Madrid tiene previsto invertir para el ejercicio 2016 la cantidad de 800.000 euros para la rehabilitación de polígonos industriales, cantidad a todas luces insuficiente para las necesidades de los mismos en toda la región. Desde nuestro Grupo defendemos la inversión decidida en proyectos de recuperación industrial y de PYMES, que son los que crean empleo y mueven la economía. La mejora de los polígonos industriales no debe recaer en la situación económica de los Ayuntamientos.

Por lo que desde el Grupo Municipal de IU-CM-LV en Parla demandamos a la Comunidad de Madrid más implicación con nuestra Ciudad, y le pedimos que invierta en desarrollar políticas dirigidas a la revitalización de la industria en los Municipios de la región, llegando a acuerdos específicos con los Ayuntamientos para invertir y dinamizar los polígonos industriales.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición:

1. - La puesta en marcha de políticas activas para mantener las empresas de los polígonos industriales y sus puestos de trabajo.

2.- Aumentar la partida económica de los presupuestos regionales para la rehabilitación de los mismos.

3.- Poner en marcha un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Parla, que establezca una partida presupuestaria suficiente para la rehabilitación de los cinco polígonos industriales de nuestra Ciudad.

4. - Dar traslado de esta propuesta a la Presidenta Regional y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los grupos municipales de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla y P.S.O.E., para exigir a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de mecanismos de colaboración con el Ayuntamiento para la rehabilitación de los polígonos industriales de Parla.**

### **DEBATE**

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** lee la Proposición.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“Como dice la moción, la dotación presupuestaria para 2016 para la rehabilitación de polígonos industriales, es de 800.000 euros. Inicialmente esta cantidad era de 500.000 euros, y gracias a una enmienda del Grupo Socialista en la Comunidad de Madrid, que fue apoyada por todos los demás grupos, se incrementó en 300.000 euros.

Esta es una cantidad claramente insuficiente para atender las necesidades que tienen los polígonos de nuestra región, eso es evidente, por ello es importante priorizar las actuaciones que se van a desarrollar, y es imprescindible, que la Comunidad contemple, estudiar cada caso para ver sus especificidades, y reunirse con los municipios para diseñar las intervenciones que se van a priorizar, con un modelo diseñado para combatir sus necesidades.

La situación en la que se encuentra nuestro municipio es preocupante, tiene una tasa de paro muy elevada y ha perdido mucho tejido empresarial. La situación en general del sur de Madrid, es también alarmante, ya que la inactividad del Gobierno Regional del PP, que aprobó un Plan – Activa Sur – que no se ha ejecutado, ha agudizado más la situación económica y laboral de esta zona.

Esta iniciativa, viene a reforzar la propuesta que presentamos el GMS de Parla el pasado Pleno, en el que pedíamos la puesta en marcha de un PLAN LOCAL DE DERECHO AL EMPLEO, y es por ello por lo que nos hemos adherido a ella.

Desde el grupo municipal socialista creemos que la actividad industrial es clave para el progreso y el crecimiento económico de nuestra ciudad. El crecimiento económico y el empleo

requieren infraestructuras, equipamientos urbanos y servicios avanzados. La rehabilitación de áreas industriales existentes junto a la creación de nuevos espacios industriales, permiten mejorar el entorno empresarial para atraer nuevas inversiones y favorecer la creación de empresas.

Las infraestructuras de nuestros polígonos industriales resultan obsoletas y requieren de su rehabilitación de manera urgente.

Hay que rehabilitar las infraestructuras de saneamiento, las redes de abastecimiento (agua, energía eléctrica, gas,) las redes de alumbrado público, la infraestructura viaria y todo lo que rodea a nuestros polígonos, con el objeto de incrementar la calidad de su entorno y mejorar así, las infraestructuras productivas para responder a los requerimientos de implantación de las empresas.

Para ello, la Comunidad no solo debería sentarse con nosotros, ayuntamiento, sino también con los empresarios de nuestros polígonos, que le trasladarían de primera mano las necesidades que tienen y que padecen a diario. Pero eso sería bajar al terreno de juego y eso es ciencia ficción.

La pasividad del Gobierno de la Comunidad en materia industrial supone un freno al desarrollo del sector, por lo tanto, para nuestra ciudad, y es por ello, por lo que vemos tan necesaria la aprobación de esta propuesta, para que al menos, los que vivimos y queremos a nuestra ciudad, la tratemos como se merece, e intentemos cada cual desde su posición, ayudar a mejorar la vida de Parla.

Para nosotros/as se trata de una iniciativa que va en consonancia con nuestras prioridades para nuestro municipio en esta materia y que sigue la línea de trabajo que estamos realizando desde del GMS.”

**El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS Parla** expone que estamos ante una moción tipo que lo dijo en la comisión informativa y lo vuelve a decir en el Pleno. Está bien coger trabajo de otros compañeros, aprovechar el trabajo hecho por otras personas, pero no copiar, está bien adaptar una moción que puede ser interesante para nuestra ciudad pero no tiene ni un párrafo hablando de la situación de nuestros polígonos ni que aparezca en todo el texto la palabra de Parla, igual es demasiado, supongo que se debe a que como no tiene dinero para ordenadores pues no han podido investigar sobre la situación de los polígonos en Parla, pero mejor es el dinero en los bolsillos, ¿verdad?

Estamos de acuerdo con la moción, es necesario un plan de mejora para nuestros polígonos, pero esto no es suficiente, sobra suelo industrial en la Comunidad de Madrid y sobre todo en el sur de Madrid, y Parla no tiene nada especial para traer nuevos inversores. De nuevo, la gestión del P.P. en Madrid y la del P.S.O.E. en Parla termina perjudicando a todos los vecinos/as.

En el acuerdo número 3 de la moción dice poner en marcha un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Parla, esto es un acuerdo Plenario, creo que quieren decir con la Comunidad de Madrid pero vuelve a ser un problema con el ordenador, que como no tenemos ni siquiera les ha dado por leerla, y sería bueno que en el acta se reflejara que es con la Comunidad de Madrid y no con el Ayuntamiento.

Respecto a un punto que se ha tratado antes, cuidemos los detalles machistas en el Pleno, porque dar por sentado que a los niños los llevaban las mujeres al colegio al igual que dar por sentado que el Pleno mejora solo si el Presidente es una mujer, comentario que se ha hecho varias veces en este Pleno. Decirle al compañero del P.S.O.E. entiendo que desde arriba os habrán dicho que repetáis el discurso una y otra vez, el discurso de la pinza, que ni siquiera es original porque en el año 1986 ya lo realizó Felipe González frente Anguita, hoy el socialista Felipe está cobrando como asesor de Endesa y Anguita es un referente social. Gracias.

**El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. Parla** manifiesta que cómo queremos atraer inversiones a los polígonos de Parla si se encuentran en un estado lamentable, con sensación de abandono que no ayuda.

El gobierno de la Comunidad de Madrid debería de venir y ver la situación lamentable de los diferentes polígonos, hay que poner una solución inmediata para poder crear empleo, modernizando las áreas industriales, dotándolas de las infraestructuras mínimas necesarias, como accesibilidad, transporte público, ahorro energético, etc... Nosotros cuestionamos que sea posible la generación de empleo sin realizar inversiones imprescindibles en los polígonos industriales.

La Comunidad de Madrid en sus presupuestos dedica 800.000 euros a la restauración de polígonos y en Barcelona ciudad se destinó en el 2015, 20 millones de euros, la diferencia es abismal, y en el 2014 invirtieron 10 millones de euros, en Málaga invirtió 2.100.000 euros en el 2015 y Cádiz 3.700.000 euros, así que la inversión en Madrid es un 0 a la izquierda.

No solo apostar por una nueva área industrial como pueda ser el P.A.U.-5 sino aprovechar las áreas industriales que tenemos en la actualidad y darles actividad. Nosotros vamos a estar a favor de la proposición.

**La Sra. Taboada, por el P.P.** expone que según los últimos datos estadísticos publicados relativos al año 2015 por el Instituto Nacional de Estadística la industria madrileña consolida la recuperación y muestra crecimiento.

El efecto más positivo de la recuperación de la industria tiene que ver con la reducción del desempleo. El paro registrado de la industria de la Comunidad de Madrid está bajando. En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social destacar que en la industria madrileña se ha vuelto a incrementar.

Otro dato significativo es la evolución de las exportaciones del sector, y tras este breve resumen del sector de la industria, nos vamos a centrar en los polígonos de Parla.

Hemos mantenido reuniones con los representantes de los cinco polígonos industriales del municipio y en ellas nos han manifestado que esos espacios han ido cayendo con los años en una situación de abandono y dejadez. Sabemos que necesitan un impulso para traer inversión nueva y que a través del Plan Activa Sur del que Parla forma parte del Comité impulsor, se van a presentar este tipo de propuestas claves para la modernización de los polígonos y la creación de empleo.

Ustedes en su moción ponen de manifiesto que perder tejido industrial es una tragedia para nuestra economía ya que es la base de la riqueza y es cierto lo que dicen, pero también se da riqueza y empleo que nuevas empresas se instalen, y les recuerdo que en el pasado Pleno no salió adelante la Modificación de la Ordenanza de Actividades, en la que se eliminaban las abusivas tasas y en las que se adecuaban las nuevas al resto de municipios para traer inversión.

Recientemente, son todos conocedores, que hay empresas que están decidiendo apostar por Parla y se están instalando aquí, grandes y pequeñas. Estamos trabajando sobre diferentes acciones que quizás no sean a corto plazo pero nosotros apostamos por Parla, por su gente, las empresas, y por supuesto por los cinco polígonos del municipio, y por ello la vamos a votar a favor.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** cierra el debate y dice al señor Alcalde que si ve que se alarga que le llame la atención y le corte.

Decía el Concejal de CAMBIEMOS Parla dicho desde el cariño que esto es una moción tipo, lo es, cuando uno forma parte de una organización y de un grupo de cargos públicos que fuimos elegidos el pasado año y nos presentamos a unas elecciones, tenemos estrategia política, y presentamos propuestas en todos los municipios de la zona sur para garantizar que se invierte en industria en la zona sur, y Parla creo que esta en la zona sur, y activa sur también es de la zona sur.

Hay que dejar las cosas claras, cuando somos una organización y tenemos estrategias, también tenemos discursos, pero lo tenemos el año pasado y tiene el mismo este, otros quizás no pueden decir lo mismo porque tienen un discurso el año pasado y este año tengan otro, pero nosotros eso no lo tenemos, nosotros somos de izquierdas, no somos social demócratas, y siempre hemos apostado con los sindicatos por la industria, y lo decimos con claridad, porque que se apueste por los polígonos industriales en Parla tiene una especial importancia en este momento porque es lo que tenemos aquí.

Tenemos 5 polígonos industriales abandonados a su suerte, y hay que buscar medidas de acuerdo con otras administraciones públicas que tienen la capacidad económica que no tiene este ayuntamiento para que inviertan en los polígonos industriales de Parla, por lo menos al mismo nivel que invierten en otros municipios, porque el empresario local de Parla merece tener el mismo trato que tienen otros empresarios de otras localidades, que si invierten en sus polígonos industriales.

El Concejal debería plantear también que cuando se plantean determinadas medidas algunas ya se han aprobado aquí incluso con propuestas de su propio grupo, recientemente hablaban del acceso a la M-408 que puede solucionar el problema de 2 polígonos industriales en cuanto a acceso, porque las propuestas están hechas, usted sabe que su grupo como el mío, como el P.S.O.E. y M.O.V.E.R. Parla tenemos presencia por la mesa por el empleo y hay un proyecto con unas propuestas que pueden o no salir o habrá que añadir otras, pero habrá que trabajar en común, y si en algunas cosas estamos de acuerdo pues no echemos leña al fuego, pero si se quiere seguir por esos derroteros sígase.

Nosotros tenemos una espalda muy ancha porque tenemos una larga trayectoria y no tenemos ni un solo problema. A nosotros nos gustaría que en estas fechas se hubiera podido poner en marcha una feria de apoyo al pequeño comercio y a la pequeña y media empresa local, lo aprobó este Pleno y lamentablemente este ayuntamiento no tiene capacidad económica para lanzar esto, y habrá que buscar la financiación suficiente por parte de la administración que si lo tiene o lo debería tener.

Nosotros lo que planteamos con claridad y no nos escondemos porque esto lo íbamos a decir en la parte de preguntas, lo dijimos el año pasado y en sucesivos Plenos, Parla no saldrá sola de la crisis y necesita apoyo del Gobierno de España y del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Nosotros cuando el año pasado se nos reclamó una reunión con el Ministerio de Hacienda, nosotros fuimos y si se nos reclama una reunión con el Gobierno Regional, iremos, hemos ido a parte como grupo político propio, por lo menos para demostrar que en algunas cosas al menos los grupos políticos de esta corporación estamos de acuerdo en por donde pasa la salida de la ciudad de Parla.

Por tanto, yo le pido al Alcalde en esta intervención con claridad meridiana que se escuche que nosotros no nos escondemos, es que le pida por favor una reunión a la Presidenta Regional Cristina Cifuentes con los grupos de esta corporación y con los agentes sociales para poner las medidas que Parla necesita, porque aquí estamos todos absolutamente de acuerdo porque así se lleva manifestando Pleno tras Pleno, con los matices de unas fuerzas políticas y de otras, pero esto hay que hacerlo así.

A lo mejor hay gente que dice, es que como es el P.P. pues no vamos, pero es que lamentablemente el P.P. ganó las elecciones y gobierna en la Comunidad de Madrid, y por acción o por omisión sigue gobernando en España, y por tanto habrá que hablar con el P.P. o es qué con el P.P. no hay que hablar. Porque a mí no me habla eso de todos contra el P.P. porque en política siempre nos han enseñado nuestros mayores que hay que plantear que hay qué hacer, cómo hay que hacerlo, cuándo y con quién hay que hacerlo. Algunos eso lo hemos tenido claro pero otros parece que no lo tienen absolutamente claro.

Por ejemplo, no se puede hacer la foto uno diciendo que están de acuerdo con los mineros que hicieron la marcha a Madrid hace unos años y luego no firmar un acuerdo a favor de la minería, pues nosotros apoyamos a los mineros, estuvimos en la marcha y ahora lamentamos que no se hayan firmado los acuerdos con los mineros porque no tienen alternativa económica. Y como aquí es posible que no tengamos alternativa económica, por eso planteamos aquellas medidas que consideramos que todos/as que estamos en este Pleno por lo menos compartimos, luego nos podremos pelear en otras muchas cosas, pero en esto creo que estamos de acuerdo. Nada más, muchas gracias.

#### **7º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA SOBRE LA CREACIÓN DE UN HUERTO SOCIAL ECOLÓGICO**

Vista la Proposición del Grupo Municipal de CAMBIEMOS Parla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**Se procede a votar la enmienda de I.U.C.M.-L.V. que dice:**

“1. Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un estudio previo de viabilidad económica para llevar a cabo en Parla un “Proyecto Municipal de Huertos Urbanos”, en diferentes zonas de la ciudad.

2. Un diagnóstico previo de los recursos disponibles, parcelas municipales disponibles o espacios cedidos, entidades sociales o colectivos interesados en la iniciativa con un marcado carácter social, comunitario, participativo, autogestionado, descentralizado y de formación.”

**La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la enmienda de adición de I.U.C.M.-L.V.**

**Efectuada votación sobre la Proposición de CAMBIEMOS Parla, incluida la enmienda de adición, la Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición de CAMBIEMOS Parla, que con la enmienda queda de la siguiente manera:**

“Exposición de motivos

La presente proposición viene a proponer al Ayuntamiento de Parla la probación Plenaria de la adjudicación de terreno para la instalación de un huerto destinado a uso social y sin ánimo de lucro.

En el 2013 concretamente en el pleno de octubre se trajo a pleno una proposición por el grupo municipal en ese momento IU-LV para la creación de huertos comunitarios Municipales. Fue aprobada por los votos a favor de IU — LV, PSOE Y UPD el PP voto en contra.

Hoy traemos un proyecto diferente, enfocado a las necesidades de la sociedad actual.

La iniciativa viene de un núcleo de vecinos de Parla con la inquietud de hacer determinadas actividades, dirigidas a personas que por características tanto en lo que hace referencia a su no actividad profesional (paro de larga duración) o por haber cumplido ya con la misma (jubilación) puedan seguir sintiéndose útiles a esta sociedad, que en la mayoría de casos se muestra muy dura con este sector de población.

Haciéndose más relevante dada la coyuntura económica en la que estamos sumergidos (una crisis económica a nivel de Estado), que ha producido en estos sectores desequilibrios tan importantes que llegan a producir en la sociedad problemas psicológicos, sociales etc. Se buscará por tanto una mayor integración social, a través de la participación en este proyecto.

Los huertos sociales tienen múltiples beneficios para los ciudadanos/as, siendo de destacar aquellos:

- De tipo social, mejorando la calidad de vida, las relaciones intergeneracionales, la alimentación saludable, la salud física y psicológica
- De tipo económico y sobre el empleo, mejorando la renta familiar de numerosas familias, propiciando el ahorro y el consumo de productos locales.
- De tipo ambiental, favoreciendo la creación de espacios verdes y difundiendo la agricultura ecológica y
- De tipo urbanístico, regenerando espacios baldíos y poniendo en valor solares en desuso y suelos abandonados de la actividad agrícola.

La participación ciudadana es un requisito previo para acometer este proyecto y se contaría con el voluntariado suficiente entre parados de larga duración y jubilados que ya han puesto de manifiesto su interés en la participación. Este equipo que se formará debería acreditarse por la administración del ayuntamiento y serían también beneficiarios de los productos obtenidos.

Por supuesto La necesaria participación del ayuntamiento en la cesión de los terrenos para asentar los huertos. En este punto creemos que los más idóneos serían los ya existentes por tener ya montada su infraestructura. De no poder ser en este emplazamiento por motivos varios se debería estudiar la ubicación en otros terrenos dada la emergencia social que existe en nuestro municipio.

Sería necesario dotarse de un reglamento interno para el buen funcionamiento y evitar conflictos que pudieran derivarse.

Debiendo contener:

- a) Exposición de motivos
- b) Derechos y obligaciones
- c) Condiciones de cesión de la parcela
- d) Estado y mantenimiento de la parcela
- e) Condiciones de uso agrícola
- f) Organización del huerto
- g) Régimen disciplinario
- h) Organización de actividades complementarias.

Por otro lado los beneficiarios a quienes van dirigidos la obtención de dichos productos, que son todos aquellas personas que por circunstancias están soportando una situación que les impide llevar una vida digna y que ahora están siendo ayudados con reparto de alimentos pero que como todos conocemos no entran los perecederos. Conociendo lo importante que son las frutas y verduras en nuestra alimentación sería muy positivo que pudieran añadirse a su consumo habitual.

En este punto sería imprescindible la colaboración de servicios sociales para hacer llegar estos productos a quien más lo necesitan.

En este periodo de grave crisis económica, en el que es preciso poner en marcha ideas imaginativas que potencien la multifuncionalidad de los pueblos y ciudades, este proyecto para la creación de Huertos Sociales Ecológicos en Parla puede convertirse en un referente en la apuesta por este tipo de espacios con múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla lleva esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes:

#### Acuerdos

1) Cesión de terrenos gratuitos Municipales, para la instalación de un huerto destinado a uso social y sin ánimo de lucro por cuatro años prorrogables por otros cuatro sucesivamente y el uso por los voluntarios por dos años, presentando nueva lista de acreditaciones para que pudiera participar más personas.

2) Los destinatarios de los productos serán todas aquellas personas que en servicios sociales estén dentro del programa de reparto de alimentos y los voluntarios que van a contribuir a sacar este proyecto adelante.

3) Los excedentes se intercambiarán a modo de trueque o por donativos destinados igualmente a los más necesitados.

4) El proyecto se pondrá en conocimiento de las empresas instaladas en Parla y otras entidades con el fin de que puedan cooperar económicamente al sostenimiento de los gastos generados junto con el Ayuntamiento para que este se haga realidad.

5) Será necesario presentar documentación para acreditar la situación de desempleo, jubilación o riesgo social para formar parte del proyecto.

6) Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un estudio previo de viabilidad económica para llevar a cabo en Parla un "Proyecto Municipal de Huertos Urbanos", en diferentes zonas de la ciudad.

7) Un diagnóstico previo de los recursos disponibles, parcelas municipales disponibles o espacios cedidos, entidades sociales o colectivos interesados en la iniciativa con un marcado carácter social, comunitario, participativo, autogestionado, descentralizado y de formación."

#### **DEBATE**

**La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS Parla** lee la Proposición.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V.** expone que:

"Gracias Señor Presidente, sobre la propuesta de desarrollar un Huerto Social Ecológico en Parla nos parece correcto, principalmente porque ya lo hemos pedido presentado, solicitado nuestro grupo en anteriores ocasiones, como además reflejan en su propuesta.

Conocemos las ventajas de estos proyectos, por esos los planteamos, funcionan bien en otros muchos municipios, y no tenemos que irnos muy lejos para buscar buenos modelos de gestión.

Han cambiado su propia propuesta para hacerla mejor, yo creo que la han dejado más o menos igual, es dicho con cariño “idealista” con buenas intenciones pero falta escarbar en el fondo.. hablando de huertos viene bien el ejemplo.

No piense que no me gusta, ni que vamos a votar en contra, la idea es positiva, se la compramos, nos gustaría poder desarrollarla nosotros mismos, pero las condiciones actuales de este ayuntamiento hacen que tengamos que instarle al PP, que es quien gobierna que la desarrolle.

Le voy a hacer dos discursos, el ideal y el real:

El ideal dice que nosotros queremos huertos urbanos en Parla, y que tengan un marcado carácter social exclusivamente para el auto consumo.

Eso queremos y eso defendemos, y es eso por lo que vamos a trabajar.

Desde La Izquierda consideramos que el gobierno municipal del PP tiene que tener una especial sensibilidad con las familias en peor situación, y poner a su disposición la tierra para el acceso a la alimentación saludable por lo que entendemos que es una buena propuesta que no puede ser rechazada, ni retrasada en el tiempo.

Considero que la tierra no puede permanecer ociosa, y además causando molestias porque la administración no hace nada cuando es su obligación, la tierra ha de ser utilizada para que las familias que así lo deseen puedan usarla para conseguir una alimentación sana y saludable.

Ahora saco mi vena anarcosindicalista y digo la tierra para quien la trabaja.

Esto es el discurso ideal, ahora vamos con el discurso real, para no engañar a la gente, para hacer el proyecto de huertos urbanos se necesitan fondos, hoy he estado en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y tienen implantado un proyecto de huertos urbanos en Loranca que está muy bien, lo llevan parados y está completo de gente, con lista de espera y todo.

Para hacerlo, en Fuenlabrada hicieron un estudio previo de viabilidad económica, sin esto es imposible, podemos pedirlo y aprobarlo, pero en los terrenos que se haga hay que llevar agua y adecuarlo para el desarrollo de huertos urbanos, nos parece bien la idea de que colaboren empresas de forma desinteresada, pero la primera inversión tiene que ser a cargo del Ayuntamiento, y por eso vamos a presentar una enmienda de adición, que creemos que completa su “idealista” y esperemos que realista en su ejecución propuesta.

Presentamos una enmienda ya que como le trasladamos en la comisión informativa tenemos dudas sobre la viabilidad del mismo.

No se especifica como se va a pagar, quien lo va a pagar o donde se van a sacar los fondos. Por eso con esta enmienda sumamos la ideal y lo real y podemos... o pudiéramos lograrlo, espero que la apoyen.

Mociones que no se vayan a llevar a cabo pues casi mejor que no, hagamos que se puedan realizar, y con estos puntos se podría, y no tendría excusa. Pero vamos que coincidirá conmigo que lo mejor para llevar algo a cabo es hacerlo uno mismo... un año ha pasado de la investidura.. quedan 3...Como dijo Gardel, 20 años no es nada...”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con esta propuesta ya que apostábamos por medidas como esta, y así lo reflejábamos en el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones de mayo 2015.

Es cierto que le dábamos otro enfoque, ya que pretendíamos aprovechar las instalaciones existentes y/o buscar terrenos municipales donde ya existieran acometidas de agua para el riego para que así, el coste de instalaciones e infraestructura fuera el menor posible (casetas para guardar los aperos y maquinaria, zonas de sombreado existentes...). Todo ello, teniendo en cuenta, la situación de nuestras arcas municipales.

También nos parecía interesante que este programa, no solamente estuviera destinado a voluntarios en riesgo de exclusión social, parados de larga duración y jubilados, sino que también se beneficiaran usuarios de centros de día o mayores e incluso jóvenes adscritos a programas de voluntariado en materia de educación ambiental.

Los huertos urbanos ecológicos tienen multitud de beneficios, tanto a nivel medioambiental, como educacional y social, ya que fomentan lugares de encuentro y convivencia, donde hacemos ejercicio, creamos nuevas zonas verdes y aprovechamos los alimentos producidos.

Entendemos que si esta propuesta es aprobada por el pleno, el equipo técnico municipal tiene la suficiente capacidad como para realizar este proyecto con el menor coste posible, así como de realizar un reglamento de funcionamiento para que se tengan en cuenta medidas sostenibles, como es el ahorro de agua, la gestión de residuos y la utilización de productos que respeten el medioambiente.

Esta propuesta debe tener en cuenta además, el cómo hacer frente al objetivo social que se persigue en ella, para lo que hay que contar con el criterio de los profesionales y expertos que tenemos en este ayuntamiento en esta materia y que hará que todo funcione con la fluidez necesaria.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que en comisión informativa ya comentamos que estamos de acuerdo en la filosofía y los recursos que se buscaban mejorar con esta propuesta y si les trasladamos algunas cuestiones que podían generar algunas dudas, pero nuestra posición es siempre valorar por encima de todo la buena intención.

Nosotros pensamos que es una buena idea y valoramos que se pida que se haga desde el ámbito municipal porque ya tuvimos la experiencia de otros huertos ecológicos a través de una empresa privada y acabó estando vinculada con la trama Púnica, siendo un fiasco para este municipio.

Es verdad que realizar un proyecto como este requiere de voluntad pero para eso estamos aquí para trabajarlo y poderlo llevar a cabo. Todo lo que se trae a este Pleno requiere de una inversión pero hay que saber cuales son nuestras prioridades y quizás esto es una solución para muchas personas. Y ya que en Parla hemos decidido apostar por el ámbito social siendo importante garantizar la dignidad de muchos de nuestros vecinos/as que están en una situación complicada a nivel económico, pues está sería una buena forma de hacerlo. Nosotros vamos a estar a favor.

**La Sra. Fúnez, por el P.P.** manifiesta que nos presentan de nuevo una proposición sobre huertos urbanos, y este tema ya lo hemos debatido en varias ocasiones e incluso en la anterior legislatura.

Nos piden los huertos que ya están instalados y de sobra tendrían ustedes que saber que están en el Consejo Consultivo y que no los podemos utilizar de momento. Nos piden otra ubicación y esto supone crear infraestructuras, gastos de instalación de riego, gastos de agua y luz, gastos y gastos, justo lo que este ayuntamiento no nos podemos permitir.

Estamos pendientes de tener un informe económico que avalará la imposibilidad de llevar a cabo una inversión de este tipo. Lo cierto es que la enmienda presentada nos gusta y tiene bastante lógica, se adapta al discurso real que nos ha explicado usted.

Señores de CAMBIEMOS Parla, bienvenidos a la línea del P.P., la de buscar financiación privada, ven como tampoco es malo. Y yo me pregunto una cosa, ¿votamos en contra de que se les baje los impuestos a las empresas y ahora vamos y les pedimos que colaboren? ¿y dónde creen ustedes que nos van a mandar?

Nuestro voto va a ser en contra, aunque estemos de acuerdo con el contenido pero desarrollado de otra forma entendemos que podría ser beneficioso. Pensamos que seguramente CAMBIEMOS Parla aproveche para sacar un titular sensacionalista diciendo que el P.P. de Parla está en contra de la instalación de huertos urbanos, sin tener en cuenta los argumentos que yo les estoy dando. Si, les estoy dando ideas, es que como no es la primera vez que lo hacen, lo acaban de hacer ustedes hace unos días. Han sacado ustedes una nota de prensa en la que nos informan de la situación de limpieza que hay en el Arroyo Humanejos y en la Cantueña, y luego se enfadan ustedes cuando les digo en los Plenos que mienten, pues es que es así, mienten, porque tratan de convencer a los ciudadanos de una situación que no es real y ¿ustedes aspiran a gobernar, mintiendo?, pues los ciudadanos no son tontos, tontos son los que se creen que convencen de esta forma.

Fíjense, CAMBIEMOS Parla, sacan una nota de prensa en la que dicen que el Ayuntamiento tiene insuficientes iniciativas, gran laguna informativa, sobre la gestión de residuos, que no evita el vertido incontrolado, bla, bla, bla, y que cuando proponen algo les decimos que llegan tarde, y van y me aportan un soporte fotográfico de lugares sucios con escombros y neumáticos y además pozos abiertos, que si que crean peligros, claro, unas fotografías que fueron tomadas hace 4 o 5 meses, porque yo tengo las fotografías de ayer y de esta mañana que les voy a explicar a ustedes y a los ciudadanos.

CAMBIEMOS Parla ha mandado unas fotografías del Arroyo Humanejos y desde hace unos 4 meses está limpio y no tiene neumáticos, los neumáticos que aparecieron hace unos días se avisó al SEPRONA y los recogió. Un pozo que me dicen que está abierto, está cerrado desde hace 4 meses. Es verdad que me manda una fotografía de la parcela de la antigua estación y esa no está como ellos mandan, está peor, y saben por qué, porque esa parcela hemos intervenido en varias ocasiones desde que estamos aquí en el equipo de gobierno y esa parcela no es nuestra, es de ADIF, y se les mandó en abril una carta diciéndoles que por favor intervengan y que pongan medios para que los vehículos cedan allí.

Ustedes llegan tarde, como siempre, señora Concejala los alrededores de la estación son de ADIF, yo no le digo que no estén mal, al contrario, se lo he reconocido, están peor que en esas fotografías. Nosotros no tenemos la obligación y aún así entramos de urgencia, usted dicen y nosotros hacemos y aunque ustedes no digan nosotros vamos a seguir haciendo. Vamos a decir no aunque nos saquen un titular, pero tengan cuidado porque los vecinos si no lo interpretan bien van a pensar que estamos volviendo a la edad media, por lo que exponen ustedes del trueque. Gracias.

**El Sr. Alcalde** interviene para dar paso a la intervención sobre la enmienda de adición.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que nosotros estamos de acuerdo con la enmienda porque pensamos que mejora notablemente la propuesta al hacerla más viable.

**La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS Parla** expone que nosotros estamos de acuerdo porque todo lo que sea enriquecer y sumar estaremos siempre de acuerdo. Muchas gracias.

**La Sra. Arceredillo, por M.O.V.E.R. Parla** manifiesta que ellos están encantados de que haya acuerdo entre las distintas formaciones y estamos a favor.

**La Sra. Fúnez, por el P.P.** expone que de la enmienda estamos a favor porque nos parece que es un paso importante aunque ya hemos dicho en el argumento que el desarrollo de la moción no nos gusta.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que está bien que todos los grupos estén de acuerdo, aunque no entiendo como el P.P. vota a favor de la enmienda pero no de la moción no es entendible. Estamos a favor.

**La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS Parla** cierre el debate y expone que me alegra que la sensibilidad sea buena ante un tema como este por parte de la mayoría. Con respecto a Rubén, el ideal es cumplir la moción, eso es básico.

Los huertos actuales ya sabemos que es un regalo de Fraile a la mujer de Marjaliza, que están retenidos por corrupción y es posible que no se puedan utilizar pero habrá otros terrenos que si se puedan utilizar.

Es verdad que a lo mejor cuesta dinero la infraestructura pero acabamos de asignar a los grupos una cantidad que a lo mejor sería muy buena y podría utilizarse para esto. Creo que todos debemos apostar por mejorar las cosas y no poner palos a las ruedas. Muchas gracias.

**8º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ORIENTADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PARLA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., M.O.V.E.R. Parla, CAMBIEMOS Parla e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“La falta de orientadores en los Centros Educativos Públicos es una problemática enquistada que llevamos décadas soportando todos/as los/as ciudadanos/as de Parla. Es una realidad que la Comunidad de Madrid no asume sus competencias en educación y se dedica a recortar personal en todos los perfiles profesionales y docentes dentro del sector educativo.

En el caso de los Orientadores, existe una gran necesidad en todas las Casas de niños, Escuelas Infantiles y Centros de Infantil y Primaria de la enseñanza pública.

Concretamente desde hace 10 años, no se ha aumentado la plantilla de los Equipos de Atención Temprana y los de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Dentro del sector de orientación educativa existen dos equipos de trabajo y diferenciados por edades.

a. Equipo de Atención Temprana: Valoran a los niños comprendidos en edades entre 0 a 3 años escolarizados en escuelas infantiles y casas de niños de la red pública, de centros concertados y privados.

b. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica: Valoran y trabajan con los niños de 4 a 12 años escolarizados en centros de Infantil y Primaria públicos, concertados y privados.

Ambos equipos tienen Sede en Parla y actúan como centro de referencia para otras localidades cercanas como son Pinto, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Cubas de la Sagra, Serranillos del Valle y Batres. Por lo que el personal del que disponemos es compartido con otros municipios próximos a nuestra localidad.

En cuanto al perfil del orientador/a en particular, este es un profesional docente especializado, con formación en psicología y/o pedagogía y en algunos casos en audición, lenguaje y pedagogía terapéutica.

Su trabajo diario es fundamental para el correcto funcionamiento de un centro educativo y su misión es tratar de prevenir posibles situaciones que alteren el normal funcionamiento de dicho centro y de sus alumnos. Además, es imprescindible que el trabajo de este docente esté respaldado y controlado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona a la que corresponda.

Sus objetivos son evitar el fracaso y el acoso escolar, detectar las dificultades en el aprendizaje, contribuir a una mejora psicológica y afectivo-social del alumno/a y ayudar a las familias a redirigir la educación del menor.

Por áreas de actuación, el Equipo de Atención temprana y el de Orientación Educativa y Psicopedagógica intervienen en:

- Centros educativos, asesorando al profesorado y colaborando en la elaboración, desarrollo y evaluación de los proyectos de centros.
- Alumnos/as, definiendo las necesidades globales e individuales y proponiendo medidas de respuesta educativa, con especial atención en la prevención, detección, y realizando la evaluación psicopedagógica de alumnos/as con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje y altas capacidades.
- Familias, asesorando sobre estrategias para afrontar las dificultades que puedan presentar los/as niños/as en su evolución.

Los datos recogidos por el Equipo de Atención Temprana y de Orientación Educativa y Psicopedagógica en la Sede de Parla son los que nos muestran la realidad de esta problemática:

✓ **EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA:**

<b>AÑO</b>	<b>Nº PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>Nº DE CASAS DE NIÑOS/ E.I</b>	<b>MEDIA DE ALUMNOS</b>
2010	10	17	10
2016	10	35	12/16

Perfil del Personal Técnico está compuesto por:

- 4 orientadoras de Psicopedagogía
- 4 maestras de pedagogía terapéutica
- 1 maestra de audición y lenguaje
- 1 profesor técnico de servicios a la comunidad

✓ EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

AÑO	Nº PERSONAL TÉCNICO	Nº COLEGIOS	Nº DE ALUMNOS/AS CON N.E.E
2010	13+3	39	473
2016	13+3	46	766

Perfil del Personal Técnico:

- Orientadores
- Profesor/a técnico de servicios a la comunidad

Como podemos observar en los datos existe una clara necesidad de personal especializado para cubrir la actual demanda social y educativa.

El papel que realiza un orientador/a junto con el Equipo de Atención Temprana u Orientación Educativa y Psicopedagógica es muy necesario para la educación, la atención integral y desarrollo académico del alumnado, familias y el propio centro educativo.

La legislación educativa incluye entre sus principios la necesidad de garantizar una igualdad efectiva de oportunidades entre todos los alumnos/as prestando los apoyos necesarios, tanto a los alumnos/as que lo requieran como a los centros en los que están escolarizados.

En el caso de nuestra localidad este hecho no se cumple dando lugar a que en todos los centros educativos el profesional es compartido entre varios centros del municipio. Produciéndose retrasos y listas de espera de hasta dos años para que un orientador pueda valorar a un alumno/a con necesidades especiales, dificultades específicas de aprendizaje y altas capacidades entre otras problemáticas... y por consiguiente emita un informe oficial del propio alumno.

Como venimos reclamando desde hace décadas la situación anteriormente explicada, ocasiona grandes problemas en la educación del alumnado y a lo largo de su desarrollo académico, puesto que no dispone de una adaptación curricular apropiada a sus circunstancias personales.

Se considera imprescindible y necesaria la incorporación como mínimo de 3 profesionales más: 1 orientador/a, 1 maestro/a en pedagogía terapéutica y 1 profesor/a técnico en Servicios a la Comunidad en el Equipo de Orientación Temprana y más orientadores/as en el de Orientación Educativa, ya que para el próximo curso 2016/2017 Parla Contará con 2 aulas más TGD.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista, MOVER Parla, Cambiemos Parla e IU-CM-LV proponen:

Instar a la Comunidad de Madrid a que:

1. Oferte nuevas plazas de los perfiles técnicos anteriormente citados con el objetivo de paliar la falta de personal Docente Especializado en los Centro de educación pública de nuestra localidad.

2. El tiempo de evaluación y valoración de un alumno/a con necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades y otras problemáticas no supere los 6 meses por alumno/a.

3. Que la Sedes educativas de atención temprana y orientación educativa atienda prioritariamente a los centros de educación pública.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los grupos municipales del P.S.O.E., M.O.V.E.R. Parla, CAMBIEMOS Parla e I.U.C.M.-L.V., para cubrir las necesidades de orientadores en los centros educativos públicos de Parla.**

### **DEBATE**

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** lee la proposición.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que llueve sobre mojado en Parla, los recortes se llevan cebando con esta ciudad desde el año 2009, que la falta de compromiso y responsabilidad con este municipio por parte de los gobiernos regionales del P.P. es un hecho constatable.

Se lleva 6 años sin meter dinero en reformas y mejoras de los centros educativos públicos, ¿dónde está el millón de euros tan famoso comprometido? ¿llegará a este siglo esta cantidad o llegará el siglo que viene?

Colegios públicos hechos a cachos e incumpliendo los plazos establecidos en los convenios, algunos padres y madres del Blas de Lezo nos han transmitido que sienten vergüenza ajena de una administración que hace convivir a niños con obras prolongándose éstas en el tiempo, además de restar a los niños instalaciones que todo colegio público debería tener. No estamos de acuerdo con esta manera de construir colegios públicos, creemos que la gente de Parla necesita soluciones.

Si hablamos de las aulas, están masificadas y el 43% de las aulas de educación infantil están por encima de la ratio, es decir, cada si una de dos aulas, y no lo decimos nosotros lo dicen dos organizaciones como son Comisiones Obreras y la Federación de Asociaciones de Padres y Alumnos Giner de los Ríos y lo han metido en la justicia ordinaria, y esto sucede en Parla donde seguimos sin tener planificación para que tenga su instituto en Parla Este, sin que se apueste por la Formación Profesional o como dice la moción, con los mismos equipos técnicos de hace 6 años, con más niños lo que supone peor atención educativa o las valoraciones que precisan niños con atenciones educativas especiales tarden hasta 2 años en poderse hacer.

La explicación que se nos ocurre desde nuestro grupo es que el P.P. no se cree la escuela pública porque desde el 2009 en la Comunidad de Madrid se ha dejado de meter casi 2.600 millones de euros en la educación pública, en Parla supone menos profesores, menos profesionales especializados, peor atención educativa, que no se hagan las infraestructuras públicas ni se reformen cuando se tienen que hacer y esto es innegable. Se manifiesta con mucha dureza en esta ciudad.

Nosotros le hemos pedido una reunión al Consejero porque dique de contención no queremos porque sabemos como funcionan, te llaman a la dirección del área territorial y vamos a ver y no, el Consejero que se retracte porque no se invierte en educación pero tampoco en sanidad ni en servicios sociales ni en industria y esto es una responsabilidad directa no solo del Consejero sino directamente de la Presidenta Regional Cristina Cifuentes.

La solución es que mientras se firmó un convenio que nosotros ya dijimos que era malo porque obedecía a una operación privatizadora con un colegio religioso en la localidad y mientras ese colegio va con una construcción que ya les gustaría a algunos, las infraestructuras públicas en el mismo barrio van como si fuera el coche de Fernando Alonso. El convenio era malo pero si encima de las cantidades que venían recogidas en el convenio eran pocas y vienen tarde, mal y nunca ¿de qué estamos hablando aquí?

Pedimos que se de un paso adelante y que se aborde la necesidad con un análisis la red educativa pública de Parla donde se contemplen problemas que tiene y soluciones que tienen que venir con partidas presupuestarias que a día de hoy la Comunidad de Madrid no tiene.

**El Sr. Escobar, por CAMBIEMOS Parla** manifiesta que:

“Buenas tardes a todos y a todas. Bien, nuevamente se ponen de manifiesto los recortes que ha efectuado el Partido Popular en la Educación y el constante deterioro a la que ha sumido a la Educación Pública. Aquí en este Pleno ya lo hemos debatido durante este primer año. Hemos hablado del incumplimiento de la ratio en las aulas de TGD, hemos pedido la derogación de la ley de 20 de abril de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que tanto daño y recortes han traído a las aulas o hemos pedido una nueva Ley de Educación que sustituya a la LOMCE, que ya estamos viendo todos y todas lo que está suponiendo. Hoy tenemos que hablar de los recortes efectuados en la plantilla de orientadores educativos. Y seguro que más temas vendrán a este Pleno en los próximos meses.

Hay cierta tendencia a minusvalorar el trabajo de un orientador en los centros educativos, pero conviene dejar claro que su trabajo es fundamental para el correcto funcionamiento de cualquier centro educativo. Es un profesional especializado, no lo olvidemos, y previene posibles situaciones que alteran el correcto funcionamiento de cualquier colegio, escuela o instituto. En multitud de ocasiones, todos aquellos que efectúan los recortes pronuncian discursos para frenar el fracaso escolar, el absentismo escolar o el acoso escolar, pero a la vez hacen recortes en los orientadores. ¿Y saben qué? Que uno de los objetivos de estos orientadores es evitar el fracaso escolar, el absentismo escolar o el acoso escolar. Pero no sólo hacen eso. Detecta las dificultades en el aprendizaje de los alumnos y alumnas, contribuyen a una mejora psicológica y afectivo-social del alumno y ayudan a las familias a redirigir la educación del menor.

La orientación educativa, en definitiva, toma un papel relevante dentro del esfuerzo por facilitar el éxito escolar a todo el alumnado. Es un elemento de calidad que contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo una herramienta para alcanzar la equidad puesto que contribuye a la igualdad de oportunidades, a la inclusión educativa y a la no discriminación.

Por ejemplo, la integración del alumno inmigrante, la violencia de género entre los adolescentes, el acoso escolar. Necesitamos de orientadoras y orientadores que asesoren a los estudiantes de cara a su orientación académica y profesional. El orientador, en definitiva, es un facilitador de procesos, también de investigación e innovación en los centros educativos.

A pesar de que existen excelentes profesionales de la orientación educativa en la Comunidad de Madrid, la administración regional lleva años sin dar el soporte que los profesionales necesitan para desarrollar nuestra labor y sin apostar por uno de los pilares de la calidad en el sistema educativo.

En Madrid hay talento, hay profesionales de la orientación de reconocido prestigio, hay ejemplos de muy buenas prácticas. Han sido pioneros en Atención Temprana, en la integración de alumnado sordo o con Trastornos del Espectro Autista, tanto en Infantil, Primaria y Secundaria, por ejemplo. Hay ejemplos de colaboración con hospitales y centros de salud para la detección precoz de alumnado con discapacidad; con Salud Mental para el abordaje de

trastornos graves de comportamiento a través de los Centros Educativos Terapéuticos; han desarrollado un sistema de Unidades de Integración y Formación Laboral que han sido un ejemplo de éxito; se han realizado experiencias exitosas de escolarización combinada entre centros educativos ordinarios y de Educación Especial; hay un gran número de centros con experiencias de aprendizaje entre iguales o mediación para la resolución de conflictos.

Todo esto estamos en riesgo de perderlo por los recortes efectuados por la Comunidad en materia de educación. Seguiremos oponiéndonos a estas malas prácticas y por supuesto, votaremos a favor de esta proposición.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que cuando vimos esta propuesta identificamos que había cosas que nos generaban dudas de cómo estaba planteada la propuesta, no obstante, valoramos el objetivo de la moción y nos pareció interesante.

Nosotros si que queríamos que uno de los puntos se debatiese pero no porque pensásemos que fuera imprescindible llevar nuestra propuesta, sino porque eran los propios profesionales y muchos miembros de la comunidad educativa los que nos habían trasladado esa motivación, no se aceptó y nosotros no tuvimos ningún problema.

Cuando se estaba debatiendo esta propuesta, ya estábamos trabajando con un colectivo de vecinos/as afectadas de Parla y profesionales del sector. Esta propuesta de lo que habla es del equipo de orientación y tal y como dice la página web de la Consejería de Educación, son los responsables educativas en las etapas infantil y primaria, solo hacen el diagnóstico y determinan que alumnos tienen necesidades educativas especiales. Y lo que nosotros proponíamos es complementario a esta moción y lo único que tienen en común es de que hay mucho retraso en la evaluación.

Ustedes están hablando de reforzar un personal que hace esa evaluación y diagnóstico y nosotros lo que proponemos es reforzar el personal del aula, es complementario pero no lo mismo. Tanto los vecinos que están preparando la plataforma en defensa de los alumnos con necesidades educativas especiales, como directores y profesorado leyeron su moción para considerar si se podía mejorar de alguna manera y concluyeron en lo mismo que en la exposición de motivos era un poco farragosa y se mezclaban conceptos e ideas, pero lo que se pedía era positivo para esta ciudad y también para otros municipios con los que trabaja este equipo de orientación.

Vamos a volver a registrar para debatirla en este Pleno porque consideramos que ustedes no han dicho hoy que no a M.O.V.E.R. Parla, ustedes han dicho hoy que no a los padres de alumnos con necesidades educativas especiales, personas que no pueden costearse la educación de sus hijos porque como no lo han presentado ustedes parece que esto es malo. Les voy a decir, lo han preparado profesionales y M.O.V.E.R. Parla solo ha sido el cauce, porque para eso estamos los partidos políticos, siendo un instrumento de ayuda para la sociedad, y ese odio que ustedes mantienen en este Pleno no ayuda en nada a los vecinos.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que nosotros estamos de acuerdo en que este servicio que se presta en nuestros colegios mejore.

Hay cuestiones que se lanzan aquí a la ligera como mentiras a la cara, como decir que aquí no se apuesta por la educación pública en esta ciudad desde el 2008-2009, pues desde esta fecha en Parla se ha abierto las Escuelas Infantiles públicas El Naranjo, El Limonero, El Manzano, los colegios de Educación Infantil y Primaria Rosa Montero, José Hierro, Madre Teresa de Calcuta, Blas de Lezo, el Instituto de Enseñanza Secundaria Nicolás Copérnico, son públicos.

Formación Profesional que también se ha comentado aquí y es verdad y este Pleno lo ha pedido, nuestro grupo y creo que otros más llevábamos en nuestro programa electoral el trabajar por conseguir la formación dual, mayores programas aquí en nuestra localidad, y hoy

podemos anunciar que el Instituto Narcís Monturiol el curso que viene de 2016 ofrecerá formación dual de telecomunicaciones y de electrónica, algo novedoso en nuestra ciudad porque nunca ha habido aquí y los vecinos que lo demandaban tenían que irse a otros municipios.

También se habla de la ratio, es verdad que en Parla en algunos tramos estamos por encima de la ratio y se lo digo claramente, educación infantil de 3 a 6 años, la ley dice que la ratio son 25 alumnos por aula pudiendo en caso excepcionales llegar a 3 más, y tenemos una ratio de 25'6 niños en el aula, estamos por encima de la ratio, un 43% de las aulas tiene más de 25 niños.

Ahora vamos a educación primaria, de primero a sexto, la ley dice que tenemos que tener 25 niños por aula pudiendo subir hasta 28, y la realidad es que Parla tiene 24'5 por aula, es decir, estamos por debajo del máximo de la ley sin contar con la excepción.

Nos vamos a institutos, educación secundaria, la ley dice 30 niños por aula, y en Parla tenemos 28'2 alumnos por aula, también estamos por debajo de la ratio, pero bienvenido sea porque cuanto menos alumnos mejor educación como se dice. En Bachillerato, hay dice 35 y estamos en 33. Por favor, Sr. Olayo me respeta un poco, por favor.

En los mantras sirven y calan en la gente, pero los datos son tozudos. Nosotros queremos mejorar Parla y por eso vamos a apoyar esta moción porque consideramos que es buena y mejorará nuestra educación pública en la localidad y por eso la defendemos. También espero Sres. de CAMBIEMOS Parla que ustedes dicen que lo hacen bien, que lo hagan mejor, porque a partir de hoy nos van a costar a los vecinos casi 200.000 euros al año los sueldos de los 6, espero que no traigan una foto de hace 4 meses desde que la hicieron. Gracias.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** expone que:

“Es evidente que el que la Educación Pública goce de buena salud, es algo que nos ocupa y nos preocupa mucho, a nuestro Grupo Municipal de manera clara, y en mayor o menor medida a todos/as los que estamos aquí. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista, hacemos un seguimiento exhaustivo en esta materia, con el fin, de que si quienes deben hacerlo, no lo hacen, recordarles que existimos y cual es su deber para con nuestro municipio.

Siempre que elaboramos una propuesta, intentamos en la medida de lo posible, fundamentarla con informes técnicos, hablando con ellos, fundamentarla en vivencias de quienes lo estén sufriendo, en este caso los padres y madres de niños/as afectados/as y fundamentarla hablando con todos los actores que intervengan en el ámbito que estamos tratando, para tener una perspectiva más amplia, dando datos fidedignos y ajustándonos lo máximo posible a pedir que se cubran las demandas reales que existan.

Esta propuesta está trabajada así y como hemos expresado en nuestra proposición, es evidente, y así lo hemos detectado desde todas las formaciones políticas que tenemos representación en este pleno, aunque alguna niegue las evidencias, que nuestros centros educativos necesitan más recursos, de toda índole, recursos, que la Comunidad de Madrid, no proporciona, ni si quiera en la medida mínima para poder al menos, salvar los muebles. Pero esto lo hemos denunciado en todos los plenos en los que debatimos sobre educación pública, como se trata de una cuestión de ideología, por eso estamos como estamos.

Necesitamos ayuda no sólo en materia de infraestructuras, que también, necesitamos nuevas aulas para alumnos/as con TEA (trastorno del espectro autismo) y una pieza fundamental para estos alumnos/as, y el resto de alumnado con necesidades especiales, es el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, que son los encargados de valorar a los alumnos/as, de todos los centros educativos de la ciudad, tanto de centros públicos, como concertados, de todos.

A día de hoy, el incremento de alumnado con necesidades especiales ha sido superior en % al aumento de la población general, y el equipo de profesionales sigue siendo el mismo que en el año 2010. Estamos bajo mínimos, y eso supone que no se llegue a evaluar y valorar a todo el alumnado con necesidades educativas especiales, (alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades y/o otras necesidades especiales), en el momento necesario, y la valoración del profesional se vea retrasada hasta límites que no se debieran consentir.

Por lo tanto, instamos a la CAM a que deje de mirar hacia otro lado, que oferte las plazas necesarias para ofrecer el servicio que nos merecemos como ciudadanos/as, que eso repercutirá en que la valoración que requieren sea en tiempo y forma, pero si no es así, que no exceda de los seis meses y que se le dé prioridad a los centros educativos públicos.

En definitiva, que mire hacia la población de Parla, Pinto, Torrejón de la Calzada, los municipios del sur de la Comunidad que debe atender el equipo de orientación educativa con sede en nuestro municipio, ya que no está invirtiendo en recursos, ni personal especializado y esto repercute en los más vulnerables, que son nuestros niños/as, y es responsabilidad única del gobierno de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular, que una vez más, nos deja desamparados y nos trata como municipios de segunda.

Este es un tema que debemos tratar desde la unidad política porque la educación es la base de las futuras personas que compondrán la sociedad, y una sociedad bien formada, hará mejores ciudadanos/as. Como decía antes, se trata de ideología.”

**9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ASOCIACIONES, COLECTIVOS, PLATAFORMAS Y MEJORAR LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**Se procede a votar la enmienda presentada por el P.S.O.E. que dice:**

“2. Con el fin de que las plataformas que se organicen en la ciudad disfruten del derecho de uso de las instalaciones de titularidad municipal, crear un itinerario de coordinación con las Concejalías correspondientes, y sean desde estas, desde donde se canalice la actividad propuesta, siempre que se valore de interés social para el municipio, y que se regule en la Comisión de Participación Ciudadana.”

**La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto negativo de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla (11 votos), acuerda: Aprobar la enmienda de sustitución presentada por el P.S.O.E.**

**Efectuada votación sobre la Proposición incluida la enmienda, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta que con la enmienda de sustitución queda de la siguiente manera:**

“La Villa de Parla cuenta con una actividad social muy amplia, mayoritariamente impulsada desde el rico tejido asociativo que existe en nuestro municipio. Las distintas asociaciones, colectivos, plataformas e incluso establecimientos realizan actualmente todo tipo de actividades, culturales, lúdicas, informativas, formativas, educativas, infantiles, solidarias...etc.

Sin embargo, y a pesar de la gran labor que se realiza desde los mencionados anteriormente, desde el Movimiento Organizativo Vecinal en Red Parla, MOVER Parla, queremos hacernos eco de varias reivindicaciones que nos han sido trasladadas por muchos vecinos y vecinas.

En primer lugar, tanto asociaciones, plataformas y colectivos como vecinos y vecinas, se quejan de la falta de difusión de los eventos, y actividades que se realizan en Parla. Por otro lado, algunos emprendedores y autónomos de establecimientos y comercios locales, también echan en falta más apoyo para hacer llegar algunos de los eventos que organizan para toda la ciudadanía.

Por otro lado, las plataformas que son organizaciones creadas “ADHOC” como herramientas para conseguir un fin concreto reivindicado, y que generalmente tienen un tiempo finito y precisan de versatilidad para realizar sus reivindicaciones, reclaman que tienen que sortear todo tipo de obstáculos para poder utilizar espacios públicos para el desarrollo de su actividad.

Una situación muy similar se sufre en el ámbito juvenil, dado que los jóvenes tienen un ritmo distinto a las obsoletas normas impuestas por la administración, por lo que una mayor versatilidad a la hora de usar las instalaciones municipales puede dinamizar la actividad juvenil en el municipio.

La creación de una agenda online, sin intervención política, en la que se recojan todos los eventos realizados en el municipio de las asociaciones u otras entidades que lo deseen, podría mejorar la difusión de las mismas. Como el equipo de gobierno tiende a hacer un uso de los medios de comunicación tendencioso y sesgado, para evitar un mal uso, el contenido de la agenda debe delimitarse a la descripción del evento ofrecido por cada asociación, colectivo, plataforma y/o entes individuales, y a su clasificación temática.

Por otro lado, desde MOVER Parla, consideramos que con la simplificación a la hora de registrar una asociación, colectivo, plataforma y/o acción individuales un/unos vecinos/vecinas se contribuirá a fortalecer la participación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Crear una agenda cultural online abierta, en la se publiquen todos los eventos de asociaciones, plataformas y establecimientos de la localidad.

2. Con el fin de que las plataformas que se organicen en la ciudad disfruten del derecho de uso de las instalaciones de titularidad municipal, crear un itinerario de coordinación con las Concejalías correspondientes, y sean desde estas, desde donde se canalice la actividad propuesta, siempre que se valore de interés social para el municipio, y que se regule en la Comisión de Participación Ciudadana.

3. Aumentar los espacios de libre expresión, ampliando el número de paneles de expresión libre en las cercanías de cada centro educativo de la ciudad, en las dependencias municipales, estación de Renfe y en las principales calles de Parla.

4. Crear una comisión mixta de modificación de la ordenanza municipal de protección ambiental para realizar una adaptación normativa que incluya los aspectos contemplados (punto 3), de manera que se puedan revisar los artículos 164 y 305 y los que procedan de dicha ordenanza.

5. Mejorar en la página web del Ayuntamiento el listado de asociaciones de la ciudad clasificándolas por áreas y actividad, así como la forma de contacto que proporcione cada asociación.”

## DEBATE

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** lee la Proposición.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, decirle que nosotros defendemos la participación de la gente, creemos que es indispensable para construir una Ciudad, lo hemos dicho antes y ahora, creemos que es indispensable dicha participación para el desarrollo asociativo de Parla.

Por eso hemos puesto en marcha desde el Consistorio una mesa para la modificación del reglamento de participación Ciudadana que está obsoleto en muchos aspectos. Eso haremos y en eso trabajamos, siempre pensando en nuestros vecinos y vecinas.”

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** expone que:

“Esta moción que habla de participación ciudadana, demanda cuestiones con las que estamos de acuerdo, y cuestiones que nos gustaría modificar.

En el punto uno, se propone crear una agenda cultural online. Estamos totalmente de acuerdo, por coherencia con nuestros hechos, ya en el año 2010, desde el área de participación ciudadana de este ayuntamiento pusimos esta agenda en marcha. Todas las entidades del municipio, que así lo solicitaron, tuvieron la oportunidad de participar en ella. Se diseñó para que el usuario pudiera visitar la agenda por dos caminos según los intereses que le llevara a consultarla; Se podía buscar una entidad o asociación, y ver que actividades ofrecía con todos sus datos de interés, o se podía buscar una actividad concreta, y aparecían todas las entidades en las que se impartía esa actividad.

A día de hoy, si esta agenda no funciona, hágase para que funcione, pónganla al día con los mismos criterios con los que se creó en su momento, y así cumplimos también con el punto cinco de esta moción.

Y ya de paso, háganlo fácil de encontrar, porque en este momento, si quieres buscar algo sobre el tema, ya puedes prepararte para entrar en un laberinto de pantallas.

Con el punto tres y cuatro, estamos de acuerdo, y no tenemos nada que añadir. Nuestra modificación, como ya dijimos en comisión informativa, está en el punto 2. No podemos estar de acuerdo con este punto tal como está formulado, porque vemos que no se acoge a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociación, que entre otras muchas cosas, dice que las entidades deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones, en su Capítulo V. Por eso, presentamos una enmienda de sustitución a este punto, para que, sin necesidad de saltarse ninguna Ley, nos permita poder recoger las demandas de los ciudadanos/as que no estén asociados.”

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS Parla** manifiesta que:

“La participación de la ciudadanía es imprescindible para la mejora de la calidad de vida de la misma. Desde Cambiemos Parla pensamos que las Instituciones deben facilitar todos los medios a su alcance para que las vecinas y vecinos participen en la vida de su Ayuntamiento, estudiando aquellos ámbitos en los que las decisiones puedan ser vinculantes, lo que activará la intención de ciudadanas y ciudadanos de dar un paso adelante en este sentido.

Resaltamos la necesidad de la participación activa y consciente del conjunto de la población, de las asambleas vecinales y el movimiento asociativo en el devenir de la ciudad gestionada desde el Ayuntamiento. La democracia directa y participativa o la democracia deliberativa es el oxígeno indispensable para llevar adelante las conquistas y los derechos sociales que defendemos.

En la práctica son muchos los colectivos sociales afectados por la planificación, y marginados de la toma de decisiones y de su gestión. Jóvenes, mayores, inmigrantes, parados, mujeres, asociaciones. Parece obvio, que para evitar esta perversión de la participación, resulta necesario definir unos criterios de calidad para garantizar su validez y eficacia.

Tal y como apunta Juan Carlos Velasco (2008), “un sistema político puede caracterizarse como deliberativo en la medida en que la toma de decisiones colectivas se realiza a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales bajo estas dos condiciones. Todas las personas afectadas directa o indirectamente por las decisiones políticas han de tener la oportunidad de participar no sólo en la adopción de dichas decisiones, sino también en los procesos previos de definición y formación de las mismas”.

Sin embargo, antes de implementar mecanismos de democracia directa y participativa en una sociedad es necesario, como nos advierte Velasco, que la propuesta venga “*sociológicamente informada* y partir de una interpretación lo más objetiva posible de la realidad social” (2008; énfasis en el original). Es decir, que la pregunta preliminar antes de abordar un proceso participativo, pregunta sobre la cual pivotan las buenas prácticas participativas, sería la siguiente: ¿se sienten libres los individuos de una sociedad dada para participar en el debate social sobre un aspecto o política concreta? Si la respuesta admite matices, entonces habrá que matizar asimismo el alcance de la participación ciudadana.

En Parla tenemos un largo camino por recorrer en este sentido y apoyaremos todas aquellas proposiciones que sumen esfuerzos a la hora de animar e implementar la participación de la ciudadanía.”

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** expone que en la moción se habla de asociaciones, colectivos, plataformas e incluso establecimientos, desde nuestro grupo vemos diferencias considerables y creo que todos lo hemos vivido esta semana cuando tenemos el caso de plataformas que Don Pepito de tal en nombre de la plataforma tal solicito esto pero yo no soy responsable de nada que pueda suceder en este evento o acto. Una entidad de un barrio o de asociación de vecinos, asociación cultural o deportiva, es responsable, tiene unos estatutos y unas personas que se responsabilizan de los actos y hechos que allí ocurren. Un establecimiento, que es una empresa, también son responsables de lo que ocurre en su sede.

Nosotros creemos que hay que regular y no podemos dejar manga ancha, es decir, en nombre de una plataforma solicito algo pero nadie de los que haya ahí es responsable de nada. Cuando se solicita algo hay que designar a unos responsables, porque este ayuntamiento es responsable subsidiario de aquello que concede.

A pesar de compartir todo el espíritu relativo a la participación y yo que llevo desde los 6 años en el mundo asociativo hasta que entré en política y decidí no mezclar, por tanto, creo que es buena esta moción pero el punto 2 el dejar al libre albedrío sin regular.

Sobre la agenda, existe en la página web del ayuntamiento, y toda entidad ciudadana que lo solicita está colgada ahí la actividad, y también está la información semanal que lanza como nota informativa este ayuntamiento con todas las actividades municipales y de entidades ciudadanas. Que se pueden mejorar, pues si se puede mejorar y por eso vamos a apoyar la enmienda y sale adelante con la moción.

**El Sr. Alcalde** interviene para pedir el posicionamiento de la enmienda.

**El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V.** expone que estamos a favor de la misma.

**La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS Parla** manifiesta que votarán en contra.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que en primer lugar decir que esta proposición no va en contra de la Ley, porque la Ley que usted nos ha mencionado señora portavoz del P.S.O.E. que es la Ley 1/2002, en su capítulo 5 regula el derecho a la participación y de asociación pero no es obligatorio, lo que le incluye es el derecho si uno lo desea de ser incluido en un registro pero no te obliga. Y en el artículo 10, en su punto 4, sin perjuicio de la responsabilidad de la propia asociación los promotores de asociaciones no inscritas, responderán personalmente de las obligaciones contraídas con terceros.

Porque en Parla hay plataformas que no tienen ningún inconveniente en dar el nombre de personas y si ese es el requisito de que exista una persona responsable, pues entonces es muy fácil, porque en el punto 2 decimos, regular el procedimiento de constitución de plataformas, y si en el reglamento recogemos que lo importante es dar el nombre de personas, pongámoslo.

Y usted Concejal no dejó que la plataforma Urge Parla utilizase el Teatro Isaac Albéniz porque consideró que no era adecuado y eso es lo que queremos evitar, que exista una decisión arbitraria de una única persona o de un grupo de que plataformas tienen o no derecho. Hay plataformas que se quejan de que no pueden utilizar espacios públicos, de hecho no deberíamos obligar a que las asociaciones se tuviesen que registrar puesto que la ley contempla que no es obligatorio, porque si queremos fomentar la participación es no poner palos en las ruedas y no poner trabas, y la única limitación que debería de haber en este ayuntamiento es de que exista espacio y unos responsables.

Las peticiones son muy concretas en esta moción, el punto 1 de la agenda cultural, incluimos establecimientos pero no decimos que se le de dinero a las empresas privadas sino que tengan difusión de actuaciones, como por ejemplo El Ferial que hace actos, Parla Natura, incluso pequeños establecimientos con recursos suyos privados, que benefician a la ciudad, como cuenta cuentos gratuitos.

El punto 2 no crea ningún problema respecto a quien nos referimos, nos referimos a las plataformas creadas por vecinos/as de Parla que no atenten contra ningún principio constitucional, derecho humano y ordenamiento jurídico. Y queremos que exista un reglamento y esté regulado. Y no estamos de acuerdo con la enmienda porque lo que hace es ir para atrás no para adelante.

**El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P.** manifiesta que nosotros si que estamos de acuerdo con la enmienda y lamento que haya cambiado de opinión de hace un año y medio para acá, porque usted cuando ha tenido la ocasión porque gobernaba este municipio de cambiarlo y no le parecería mal este sistema cuando usted no lo hizo, los vaivenes que usted tiene.

Le recuerdo que hoy ha dicho que había que subir a las empresas para arreglar el mundo entre un 3 y 4% de los impuestos, hace un mes decía que había que bajárselos, ubíquese señora Arceredillo, ubíquese en lo que pide, en que partido está, lo que quiere para esta ciudad y lo que quiere para usted.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** expone que ya he explicado anteriormente porque queremos la enmienda, tiene que estar todo regulado y no vamos a excluir a nadie, no creo que debamos demostrar que estamos a favor de la participación ciudadana porque lo hemos hecho cuando hemos estado gobernando en esta ciudad.

Todas las plataformas que existan en el municipio, al contrario de lo que la portavoz de M.O.V.E.R. Parla está diciendo, lo que nosotros pretendemos es que se vean amparadas por la Concejalía con la que deba trabajar en cada momento. Ni más ni menos.

**El Sr. Alcalde** interviene para dar paso a la votación de la enmienda.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** cierra el debate y expone que aquí la participación es un titular y de que parezca que hay voluntad pero los hechos se demuestran con las votaciones y con la cantidad de problemas que se ponen hacia que las personas puedan participar.

Decirle al portavoz del P.P. que tengo muy claro donde estoy y nunca con el P.P. Respecto a las posibilidades de cambiar cosas, pues tiene toda la razón, me hubiese gustado que en el tiempo que estuve hubiese podido cambiar absolutamente todas las cosas emponzoñadas que hay dentro de este ayuntamiento y le entono el mía culpa, fui incapaz en 6 meses cambiar todo lo que se arrastraba de 36 años de mala organización y gestión en este ayuntamiento, pero usted lleva un poco más y tampoco ha cambiado mucho, usted está haciendo buenos a los de antes porque está haciendo justo exactamente lo mismo, prolongar la agonía de este ayuntamiento, mantener las mismas reservas, mentir, manipular, engañar.

No sirve de nada decir que usted está de acuerdo con la filosofía y que usted ha participado, cuando usted tiene la posibilidad, porque usted como Concejal de la oposición en el anterior mandato podía haber hecho una propuesta de este tipo si tanto está usted por la participación y no lo hizo. Ustedes solo traían mala prensa a la ciudad. En esos 6 meses traje más transparencia y se les devolvió un dinero que les había sido vetado y se permitió que hubiese más democracia. En este Pleno se contestaban todas las preguntas de cualquier Concejal y no se pusieron límites y ustedes si lo hacen, y es por su miedo a que la gente sepa la verdad. Ustedes quieren que la gente desconozca las cosas y así podernos manejar a su antojo.

Con esta proposición podíamos haber garantizado un avance a la ciudadanía, y nada de lo que hemos propuesto iba contra la Ley ni contra el ayuntamiento. Pero lo que no podemos tener es un reglamento de participación ciudadana que contravenga las leyes superiores, tenemos derechos constitucionales por encima de los reglamentos. Aprovecho para decir que el reglamento del Pleno va a dejar mucho que desear porque se están organizando ustedes para evitar que en este Pleno se ejerza la democracia y exista participación, siendo un reflejo de su actitud.

#### **10º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. PARLA SOBRE EL INCENDIO DEL VERTEDERO ILEGAL DE NEUMÁTICOS DE SESEÑA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**Se procede a votar la enmienda de sustitución presentada por el P.P. que dice:**

“Enmienda de sustitución:

Punto 4.- Condenar la inexplicable modificación presupuestaria realizada por los grupos PSOE, Podemos y Ciudadanos en la Asamblea de Madrid que para 2016 eliminaron una partida presupuestaria de 500.000 euros destinada a la “Retirada de neumáticos del vertedero ilegal de Seseña”. Lo que ha provocado la incapacidad de acción preventiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

PRESUPUESTOS 2016						
PROGRAMA: 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL						
SERVICIO: 16.011 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PRESUPUESTO 2016	INICIAL 2015	INCREMENTO	% INCREMENTO
	Seguimiento de la implantación del Plan Izú *	21.000				
	Análisis para Huella de Carbono	18.000				
	Apoyo para la elaboración de informes sobre residuos de construcción y demolición	100.000				
	Análisis y valoración de denuncias (enmienda GEDESMA)	228.041				
PLURI	Mejora técnica Evaluación 2013-2015 (prórroga)	123.420				
PLURI	Mejora de la validación de datos del PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes)	94.138				
PLURI	Optimización técnica de los sistemas de autorización ambiental integrada	182.638				
	Estudio para la simplificación de procedimientos de EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales)	21.790				
	Análisis de riesgos medioambientales	21.790				
	Apoyo para la elaboración de nueva normativa	100.000				
	Enmienda Grupo Parlamentario Socialista 704 (456A: 61105)	-190.000				
	Enmienda transaccional 119 (942N: 65100)	-509.000				
<b>22700</b>	<b>OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>533.547</b>	<b>454.617</b>	<b>79.930</b>	<b>17,38</b>
	Actuaciones subsidiarias en materia de residuos	80.000				
PLURI	Retirada de residuos en situaciones de emergencia de la Comunidad de Madrid (anualidad 2016 + prórroga)	178.791				
	Toma de muestras medio atmosférico (anualidad 2016 + prórroga)	96.872				
	Toma de muestras de vertidos líquidos (anualidad 2016 + prórroga)	95.984				
	Trabajos topográficos, geodésicos, acústicos y otros peritajes	18.000				
	Pago entidad colaboradora inyecta vehículos eficientes	42.000				
	Estudio para adaptación del Depósito de seguridad a nueva normativa	22.000				
	Control de neumáticos del vertedero legal de Seseña	500.000				
	Enmienda transaccional 116 (411A: 46099)	-600.000				

5.- Instar al Gobierno de Castilla — La Mancha a limpiar de forma exhaustiva la zona del vertedero y a realizar rigurosos controles tanto en el suelo como en los acuíferos y a los grupos de la asamblea de Madrid, contrarios a la intervención en el vertedero ilegal de Seseña (PSOE, Podemos y Ciudadanos) a que cambien de criterio y permitan y apoyen una partida presupuestaria para tal fin. Una vez conseguido esto, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar cuanto antes la recuperación de dicha zona con controles exhaustivos de suelo y acuíferos para garantizar la descontaminación de área.

**La Corporación por mayoría y con el voto negativo del P.P., acuerda: No aprobar la enmienda de sustitución propuesta por el P.P.**

**Efectuada votación sobre la enmienda de adición presentada por el P.S.O.E. que dice:**

“Se propone para su debate y aprobación por el pleno municipal, la siguiente enmienda de adición para incluir la misma en los acuerdos:

Instar a la comunidad de Madrid a dotar al municipio de Parla de estaciones fijas de medición de la calidad del aire y de laboratorios móviles de calidad del aire para que los vecinos y vecinas del municipio puedan conocer los niveles de concentración de los principales contaminantes atmosféricos, para poder definir los niveles de calidad del aire en nuestro municipio. Dichos datos serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Parla.”

**La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.**

**La Corporación por mayoría con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla que con la enmienda de adición queda de la siguiente manera:**

“Exposición de motivos

En la madrugada del viernes 13 de mayo se declaró un incendio en el cementerio de neumáticos de Seseña, provocando una gran nube de humo visible desde varios kilómetros y

forzando la evacuación de más de 7.000 vecinos de la urbanización El Quiñón, perteneciente a ese municipio. Este vertedero ya fue declarado ilegal en 2003, y desde entonces ninguna institución competente, ni ayuntamientos ni comunidades autónomas, han sido capaces de desmantelarlo, a pesar de que en 2011 sufrió un incendio de menor magnitud.

Los gobiernos autonómicos de Castilla la Mancha y Madrid acordaron aportar tres millones de euros para cerrar el vertedero. Dicho acuerdo preveía que la retirada de neumáticos estuviera concluida en junio de 2016, apenas un mes después de producirse este incendio, cuyo origen fue más que probablemente intencionado. Valga como dato el hecho de que los neumáticos difícilmente entran en combustión a menos de 4000 C.

El cementerio de neumáticos, que fue creado en 1990 y acabó extendiéndose desde Seseña hasta ocupar parte del término municipal de Valdemoro, está considerado el mayor de Europa, con una superficie de casi 1.200.000 m<sup>2</sup> y cerca de 100.000 toneladas acumuladas de residuos tóxicos (aproximadamente 5 millones de neumáticos) cuya combustión tendrá unas consecuencias medioambientales muy difíciles de predecir, aunque sin duda estamos ante una de las peores catástrofes medioambientales que han azotado a las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla la Mancha.

Según un estudio realizado en 1997 por la EPA (Agencia Norteamericana del Medio Ambiente) las quemadas de neumáticos a cielo abierto vierten a la atmósfera gran cantidad de contaminantes: partículas en suspensión, monóxido de carbono (CO), óxidos de azufre (SO), óxidos de nitrógeno (NO), y compuestos químicos altamente peligrosos para la salud, tales como hidrocarburos policíclicos aromáticos, dioxinas, furanos, cloruro de hidrógeno, benceno, bifenilos policlorados (PCBs); y metales pesados como arsénico, cadmio, níquel, zinc, mercurio, cromo y vanadio. Las consecuencias que todas estas emisiones pueden tener para la salud de las personas varían desde síntomas agudos (irritación de piel, ojos y mucosas, problemas respiratorios) a enfermedades crónicas y/o graves como el cáncer. Este mismo estudio indica que la mutagenicidad, es decir, la capacidad que tienen estas emisiones de provocar graves malformaciones o tumores, puede ser hasta 4 veces mayor que la generada por la quema de carbón o petróleo.

Muchos de estos productos acabarán precipitándose al suelo por acción de la lluvia y filtrándose a los acuíferos que finalmente desembocan en el río Tajo.

El hecho de que en las mediciones publicadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid no se vean reflejados muchos de estos productos químicos resulta preocupante tanto para las asociaciones ecologistas como para Cambiemos Parla. Por eso, es imprescindible que la información proporcionada por la Consejería sea ampliada, indicándose si hay registros de todos los productos tóxicos anteriormente mencionados.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales Cambiemos Parla y M.O.V.E.R. Parla, presentan esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a informar a la población de todas las emisiones potencialmente peligrosas para la salud de las personas que se hayan podido producir durante el incendio del vertedero.

2. En caso de que carezca de los detectores adecuados para registrar emisiones de los productos altamente peligrosos mencionados en la parte expositiva de esta moción, instar a la Comunidad de Madrid a dotarse a la mayor brevedad posible de estos medios.

3. Instar a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Castilla la Mancha a la apertura de Comisiones de Investigación que sirvan para depurar responsabilidades políticas y esclarecer, en la medida de lo posible, la autoría y la motivación de los hechos.

4. Condenar la inexplicable falta de diligencia de los distintos gobiernos y administraciones públicas que han consentido la permanencia durante más de una década de un vertedero peligroso e ilegal cuyas consecuencias pueden ser irreparables.

5. Instar a la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla la Mancha a limpiar de forma exhaustiva la zona del vertedero cuando el incendio haya sido sofocado y a realizar rigurosos controles tanto en el suelo como en los acuíferos, asegurándose de que la zona queda completamente descontaminada.

6. Instar a la comunidad de Madrid a dotar al municipio de Parla de estaciones fijas de medición de la calidad del aire y de laboratorios móviles de calidad del aire para que los vecinos y vecinas del municipio puedan conocer los niveles de concentración de los principales contaminantes atmosféricos, para poder definir los niveles de calidad del aire en nuestro municipio. Dichos datos serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Parla.

### **DEBATE**

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla** lee la Proposición.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que en este país solo se toman medidas cuando sucede algo grave, esto es muy típico de España.

Es un modelo de desarrollo urbanístico y territorial insostenible, devorador de energía y de recursos que puso 12.000 viviendas al lado de un cementerio de neumáticos que ya estaba allí, aunque hoy no sea ese el debate, porque el debate es que ha habido un problema y que hay que solucionarlo porque es un problema medioambiental de primer nivel y de salud de primer orden.

De poco sirve pedir responsabilidades ahora sino se ponen medios materiales y humanos para recuperar medioambientalmente el entorno afectado, y tomar todas las medidas para garantizar la salud pública del entorno, de los vecinos que viven allí y otros que puedan verse afectados.

También sirva esta tragedia para que este tipo de instalaciones estén lo suficientemente controladas y funcionen correctamente y cumplan con la normativa, porque ha pasado esto pero también podía haber significado haber sido este cementerio de neumáticos un nido de mosquitos tigre por poner un ejemplo, porque ya lo estaban advirtiendo profesionales, como estaba pasando en otros sitios, porque el sistema de almacenamiento de neumáticos no cumplía con el hermetismo que requiere la normativa actual.

Ha afectado a Castilla la Mancha, a la Comunidad de Madrid, han estado preocupados no solo los vecinos de Seseña sino de los pueblos de alrededor. Como muy bien dice la moción todo el mundo sabía que había un problema en el cementerio de neumáticos y el problema de fondo es que nadie se quiso gastar el dinero para tratarlo.

No vale decir que se iban a tomar medidas por parte de la Comunidad de Madrid respecto a este tema en este mandato, porque el P.P. gobierna en la Comunidad de Madrid desde 1995, y como dice la moción en el 2003 el cementerio fue declarado ilegal, por tanto ha habido tiempo más que suficiente como para llegar a los acuerdos correspondientes con Castilla la Mancha.

Suspende con sus incumplimientos, porque trata al Sur y al Este de la Comunidad de Madrid como si fueran auténticos vertederos, parques abandonados, etc... Decir que estamos de acuerdo con esta moción, que es prioritario recuperar el terreno afectado, que no se producen problemas de salud pública, no ocultar información a los vecinos, ya que la Comunidad de Madrid no ha hecho sus deberes, en la parte que nos toca nos gustaría que se dotase a este municipio de los inhibidores de contaminación que ya se han aprobado en otros plenos municipales.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** expone que:

“Esta proposición pone de manifiesto el gran desastre medioambiental que hemos sufrido el pasado día 13 de Mayo, al incendiarse el mayor vertedero de neumáticos de Europa.

Aunque vamos a votar favorablemente esta moción, traemos una enmienda de adición, porque es importante para nosotros/as que la comunidad de Madrid dote de estaciones fijas de medición de la calidad del aire en Parla y de laboratorios móviles de calidad del aire, para que podamos conocer los niveles de concentración de los principales contaminantes atmosféricos, y poder definir los niveles de calidad del aire en nuestro municipio.

Esa es nuestra enmienda.

Evidentemente, la prioridad deben ser los vecinos y vecinas afectadas por el incendio y se deben encontrar soluciones definitivas y dar respuestas a lo ocurrido; En el año 2003, el Ayuntamiento de Seseña otorgó una licencia para el reciclado de neumáticos y tras comprobar que la actividad que se estaba desarrollando no era para lo que se había aprobado la licencia, la Junta de Castilla la Mancha procedió a realizar los expedientes sancionadores y administrativos correspondientes. En 2007 se solicitó la retirada de los neumáticos, pero el juzgado de instrucción nº 1 de Illescas no lo autorizó, y esa es la razón por la que no se pudo actuar.

Sin embargo, en el 2011, el juzgado nº 4, al declarar el vertedero abandonado, sí dio autorización a la administración para disponer de esos neumáticos, (entre el 2011 y el 2015 todas las administraciones implicadas, Seseña, Valdemoro, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid y Ministerio eran del Partido Popular).

En esos años, y a pesar de tener la autorización del Juez, el partido popular de la Comunidad de Madrid, no hizo nada por arreglarlo.

Esta claro, que donde las empresas no ven beneficios, no invierten, por eso, el partido socialista ha promovido el desarrollo I+D+I, para que podamos investigar en la gestión de los residuos, para que sea eficiente su reciclaje y se desarrolle la tecnología necesaria para que esos residuos puedan generar empleo y se conviertan en materia para nuevos productos.

Eso es lo que ha faltado estos años de gobierno del PP, políticas públicas donde se incrementen los recursos dirigidos a la I+D+I creando un autentico sistema nacional de investigación e innovación. No es tarde, tenemos una cita en las urnas, el próximo día 26, donde tenemos en nuestra mano, la posibilidad de cambiar esta realidad.

Es necesario ante todo, un presupuesto suficiente para mejorar la zona, para impedir que se contaminen las aguas, y una coordinación real entre las administraciones implicadas. La transparencia de los datos de emisiones de contaminantes debe existir, para que estén informados los ciudadanos/as.

Se debe actuar con medios y presupuestos por parte de la Comunidad de Madrid, para todos aquellos vertederos ilegales que existen en su territorio y en el resto de comunidades autónomas, porque el aire y su calidad es de todos/as y su estado repercute en nuestra salud.”

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** manifiesta que muchas veces no vemos la gravedad de determinados hechos hasta que no se produce una desgracia. Aquí estamos hablando de un problema que ya se venía anunciando. No es cuestión de sacar culpas, pero hay que buscar responsables y dar explicaciones, es cuestión de aprender, porque se ha hecho un reportaje sobre el caucho como material reciclable y creemos que se le podría dar un buen uso.

Como en Parla hay zonas que se están utilizando como vertederos improvisados que algún día podemos tener problemas, y a lo mejor cuando eso llegue será tarde para solventarlo y tendremos que recurrir entonces otra vez a exigir responsabilidades.

Nosotros hicimos una propuesta y me consta que el Concejal de Deportes la va a llevar a cabo, que era un bike park en el que materiales como este son necesarios, se podrían utilizar otros materiales dando solución a los problemas y uso a determinados materiales.

Nos solidarizamos con las personas que están viviendo allí y lanzar un mensaje, que nos podría haber pasado a cualquiera. Desde nuestro grupo queremos ofrecer nuestra ayuda y apoyo para lo que sea necesario no solo in situ, sino también para cualquier iniciativa que ellos quieran llevar a cabo tanto al Parlamento Nacional como al Regional, pues que cuenten con nuestro apoyo y solidaridad.

**La Sra. Fúnez, por el P.P.** expone que me parece curioso que estemos criticando CAMBIEMOS Parla hace un momento que presenta un compañero mociones tipo cuando esta también es una moción tipo.

Desde que saltó la alarma este Equipo de Gobierno estaba preocupado y expectante por las consecuencias que podíamos tener en nuestro municipio por proximidad, pero la información continua desde diferentes organismos transmitiendo paso a paso los trabajos efectuados nos proporcionaba tranquilidad al saber que se estaban realizando rápidamente.

Ustedes en su proposición nos dicen que instemos a la Comunidad de Madrid a informar a la población de todas las emisiones peligrosas y en caso de que carezcan de detectores adecuados para detectar estas emisiones pues que se doten de ellos. La Comunidad de Madrid tiene 23 estaciones que estuvieron emitiendo datos sobre la calidad del aire en tiempo real y han estado comunicando 3 veces al día desde el 13 de mayo hasta el 7 de junio a todos los ayuntamientos de las 22 localidades de la región más cercana a la zona, y Parla estaba incluida.

Ustedes dicen de instar a la Comunidad y a la Junta de Castilla la Mancha a la apertura de comisiones de investigación. El Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid se reunió con el titular de Agricultura, Medio Ambiente de Castilla la Mancha el 16 de mayo y el 18 de mayo, con representantes de distintos departamentos de medio ambiente, etc... El 23 de mayo también se reunieron, con el objetivo como ustedes dicen de estar paso a paso pendientes de esta desgracia.

Piden condenar la inexplicable falta de diligencia de los distintos gobiernos de administraciones públicas que han consentido la permanencia durante más de una década de un vertedero peligroso, pues si, hay seguramente lleven toda la razón, ha esto no deberíamos haber llegado porque esta zona se debería de haber limpiado, pero lo que si es una lástima es que Podemos, P.S.O.E. y Ciudadanos, en la Asamblea de Madrid decidiera cargarse una partida presupuestaria de 500.000 euros que estaba destinada a limpiar ese vertedero, y se la cargaron sin pensar en las consecuencias.

Por último, ustedes dicen instar a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Castilla la Mancha a limpiar de forma exhaustiva la zona del vertedero cuando el incendio haya sido sofocado. No se si ustedes lo sabrán o no, el Gobierno Regional tiene como prioridad retirar de manera inmediata los residuos generados por la llamas, los trabajos tienen como primer objetivo la caracterización de los residuos para poder conocer las distintas tipologías, cuantificar su volumen y determinar las alternativas de tratamiento más adecuadas para cada uno de ellos.

Nosotros ante esta proposición hemos decidido presentar una enmienda de sustitución que les voy a leer y a repartir.

El punto 4 pasa a decir: Condenar la inexplicable modificación presupuestaria realizada por los grupos P.S.O.E., Podemos y Ciudadanos en la Asamblea de Madrid para que 2016, eliminaron una partida presupuestaria de 500.000 euros destinada a la retirada de neumáticos del vertedero ilegal de Seseña, lo que ha provocado la incapacidad de acción preventiva por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Y el punto 5: Instar al Gobierno de Castilla la Mancha a limpiar de forma exhaustiva la zona del vertedero y a realizar rigurosos controles tanto en el suelo como los acuíferos, y a los grupos de la Asamblea de Madrid contrarios a la intervención en el vertedero ilegal de Seseña, P.S.O.E., Podemos y Ciudadanos a que cambien de criterio y permitan y apoyen una partida presupuestaria para tal fin. Una vez conseguido esto, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar cuanto antes la recuperación de dicha zona con controles exhaustivos de suelos y acuíferos para garantizar la descontaminación de dicha área.

**El Sr. Alcalde** interviene para decir que todos los grupos se van a posicionar con las dos enmiendas simultáneamente y al final de las enmiendas votaremos cada una de manera singular, y terminarán la locución cada uno de los proponentes de las respectivas enmiendas después de la votación de la anterior.

**El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V.** manifiesta que la enmienda que ha presentado el P.S.O.E. tiene mucho que ver con proposiciones que ya se han aprobado en este Pleno y con el sentido de la moción y por tanto vamos a estar de acuerdo.

Respecto a la enmienda del P.P. obviamente vamos a estar en contra. Estoy de acuerdo en que fue un error eliminar la partida presupuestaria, pero 2016, y vertedero ilegal desde el 2003, ¿no ha habido responsabilidades antes, no se ha podido hacer antes? No vale ya buscar responsabilidades pasadas, lo que hace falta es que se ponga el dinero necesario para recuperar el territorio afectado por esta catástrofe medioambiental, porque si nos dedicamos a tirarnos los trastos a la cabeza.

Porque casualidad un gobierno regional ya tenía fecha para la limpieza y el otro gobierno regional tenía parece ser una partida presupuestaria aprobada, pero la verdad es que a día de hoy ha habido una catástrofe, a mi no me gusta señalar responsables pero hay responsables obvios, la gente sabe que ha habido un problema y que nadie lo ha resuelto. Y por qué no se quiso resolver, porque nadie quiso poner un euro para resolverlo, y es mejor decir esto que es la verdad ha decir, la culpa la tenías tú, esto no es serio, lo serio es ahora decir a los gobiernos de Castilla la Mancha y Comunidad de Madrid que limpien el terreno afectado y al de Madrid que proporcione inhibidores a la ciudad de Parla.

**La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E.** expone que no vamos a asumir una enmienda que no hemos investigado ni contrastado, además esto nos suena más a que no hay mejor defensa que un buen ataque, nos hubiera encantado que no lo hubieran dejado antes para poder explicar la posición de nuestros compañeros/as en la Asamblea de Madrid, y en cualquier caso esta enmienda no va a quitar la responsabilidad de quien la tenga.

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla** manifiesta que respecto a la enmienda del P.S.O.E. obviamente estaremos a favor. Es una solicitud que ya está aprobada en Pleno en una moción en diciembre y que todavía no se han dado en Parla, 6 meses después, y siempre apoyaremos una medida como esta aunque la traiga otro grupo municipal.

Respecto a la enmienda del P.P. indicar que nos proporcionan un papel con marcas amarillas, sin ninguna fecha ni sello, esto lo puedo haber hecho yo perfectamente. No han dicho ustedes antes que una foto está hecha 4 meses antes cuando la foto se hizo ayer. Esto no me dice que se haya presentado así a los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid. Estamos en el Ayuntamiento de Parla con los grupos municipales I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla.

¿Quién ha votado en contra de esto? Los parlamentarios de la Comunidad de Madrid, presenten ustedes esta enmienda a la Comunidad de Madrid y expliquen el por qué según dicen las redes sociales y los periódicos de cuando esto salió y fue votado en contra, que no había desglose de esta partida presupuestaria correspondiente, por tanto la votaremos en contra.

**La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla** expone que respecto a la enmienda del P.S.O.E. estamos de acuerdo con ella.

Respecto a la enmienda del P.P. como es de sustitución cuando hay un sentir generalizado respecto a que los puntos están bien pues ya se encuentran ustedes un poco con una situación más complicada. Si la hubiesen hecho de adición también pues a lo mejor podrían haber tenido otro tipo de voto. Aquí vemos que hay verdades a medias, en el punto 4, hay una retirada pero hay una enmienda transaccional del diario de sesiones que desconocemos cual es el motivo por el que estos grupos políticos se posicionasen en contra, entonces nos queda una verdad a medias.

Respecto al punto 5, lo que queremos es soluciones rápidas, no que trasladamos la pelota a otro gobierno, al de Castilla la Mancha para que lo hagan ellos, y lo que queremos es que se solucione y que no vuelva a pasar. Así que no estamos de acuerdo con la enmienda.

**La Sra. Fúnez, por el P.P.** manifiesta que respecto a la enmienda del P.S.O.E. estamos de acuerdo, creemos que todo lo que sea dotar a Parla de medios y recursos que pueda mejorar, no vamos a poner ninguna objeción, al contrario, encantados.

Decirle al Concejal de I.U.C.M.-L.V. que aquí no se trata de echar balones fuera o de quitarse las culpas. El gobierno de Castilla la Mancha tiene partida presupuestaria para poder llevar a cabo la limpieza y lo que se dice en la enmienda de sustitución es que mientras ocurre esto, instar a la Comunidad de Madrid posteriormente a que lleve a cabo también esos trabajos, la parte que nos toca. Hay que asumir las responsabilidades y naturalmente pensamos que es algo que no tenía que haber pasado y que ha estado ahí en el tiempo con diferentes gobiernos y no se trata de echar balones fuera.

Es una pena que la Concejala del P.S.O.E. no quiera aprobarnos la enmienda porque no ha contrastado la información. El P.P. de Parla no tenido ningún inconveniente en enfrentarse a sus compañeros del P.P. de Madrid cuando ha sido por el bien de Parla, entonces ahí lo dejo, a veces no es necesario contrastar, a veces es necesario tomar decisiones por si mismo.

A CAMBIEMOS Parla decirles que lo que se aporta en la enmienda es ni más ni menos que una fotocopia de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, entiendo que usted no se los ha mirado, no se lo sabe a pesar de estar presentando esta propuesta, pero lo que si nos queda claro a todos es que Podemos es uno de los partidos que se pueden sentir responsables de haber retirado la partida presupuestaria de 500.000 euros para haber empezado a limpiar en ese vertedero antes de que hubiera ocurrido la catástrofe.

**El Sr. Alcalde** interviene para dar paso a la votación de las enmiendas primero la de sustitución y después la de adición.

**La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS Parla** cierra el debate y expone que va a empezar por el final y me voy a quedar con unas palabras del portavoz de I.U.C.M.-L.V. cuando dice que no hay que ocultar información a los vecinos, algo que no está ocurriendo aquí, hace unos momentos cuando hablábamos del huerto urbano se han puesto en entre dicho que estas fotos fueran verídicas, son fotos de la antigua estación de Renfe, Arroyo Humanejos, del vertido que se sigue produciendo en el agua, fotos del principio de Parla Este lo que comunica con el polígono industrial, nuestra ciudad está sucia, ¿cómo queremos que las empresas vengan? aunque les regalemos la casa no vienen porque la ciudad sigue estando sucia.

Me parece curioso que la Concejala del P.P. hable de las 23 estaciones que en tiempo real ha estado midiendo las emisiones del incendio de Seseña, estas estaciones toman emisiones por tráfico rodado y no están destinadas ni configuradas para medir emisiones de incendios de neumáticos, porque afortunadamente no es algo que se produzca todos los días.

Para concluir, todas las emisiones que se han producido son compuestos orgánicos volátiles que se derivan principalmente su peligrosidad por las siguientes características, se evaporan fácilmente pudiendo pasar a la atmósfera e introduciéndose fácilmente en el organismo por inhalación a través de la piel y la aparición de asma y asfixia y los pulmones facilitan su aparición por todo el cuerpo dando lugar a graves problemas de salud.

Tienen liposubilidad, capacidad de una sustancia para disolverse en las grasas pero no en el agua, cuando entran en el organismo se adhieren a los tejidos grasos y al no poder disolverse en el agua comienzan a acumularse en los órganos permaneciendo hasta alcanzar tasas peligrosas para la salud. Estas dos características son sustancias tóxicas, ocasionan problemas a nivel cerebral.

El resto de emisiones procedentes del incendio pueden provocar cáncer, los depósitos de neumáticos no son solo potencialmente peligrosos a la salud por su incineración, la acumulación de estos en superficie suponen un riesgo importante para la salud, la lluvia produce en su interior pequeños depósitos de agua estancada donde se producen ciertos mosquitos que pueden transmitir fiebres y encefalitis, son también un refugio de ratas. Desde nuestro grupo seguiremos defendiendo el medioambiente y la salud de nuestros vecinos.

## **II PARTE DE CONTROL**

### **1º.-DAR CUENTA DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

Se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 5/2016** mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 180.000 €

**La Corporación quedó enterada.**

### **2º.-DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJAL**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 27/05/2016, que dice:

**“DECRETO 2016004064**

**DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.**

En Parla, a 27 de mayo de 2016

Vista la instancia (nº reg. 2016021296) presentada en el registro municipal con fecha 19 de mayo de 2016 por el Concejal de esta Corporación D. Alberto Olayo Yestera en el que solicita percibir las retribuciones correspondientes por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla de fecha 10 de julio de 2015 en el que se determina el régimen de dedicación y retribuciones de los cargos de la Corporación y en el cual se contempla que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial los concejales miembros de las Comisiones Informativas fijando para ellos unas retribuciones brutas anuales de 32.242,35 € constando asimismo la renuncia al cobro de las retribuciones por parte de D. Alberto Olayo Yestera.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local según el cual corresponde al Alcalde el nombramiento de los Concejales que ostentarán el régimen de dedicación exclusiva o parcial de los cuales, previa aceptación expresa, se dará cuenta al Pleno.

Visto el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe del Viceinterventor municipal de fecha XX de mayo de 2016.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico.

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Alberto Olayo Yestera como Concejál en régimen de dedicación parcial en los términos previstos en el Acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2015, con una dedicación mínima de 30 horas semanales y percibiendo por ello la cantidad de 32.242,35 € brutos anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al interesado, así como al Área de Personal.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Parla, en la siguiente sesión ordinaria, de la presente resolución una vez aceptado el nombramiento por parte de D. Alberto Olaya Yestera así como su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

**La Corporación quedó enterada.**

### **3º.-DAR CUENTA INFORME EVALUACIÓN PLAN SANEAMIENTO EJERCICIO 2015**

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“INFORME DE EVALUACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PARLA AL AMPARO DEL REAL DECRETO 5/2009, DE 24 DE ABRIL. PERIODO DE EVALUACIÓN EJERCICIO 2015. Ultimo
--

#### **Normativa aplicable**

1. Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos (B.O.E. 25 de abril de 2009)
2. Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales, de 5 de mayo, por la que se establece la información a suministrar por las Corporaciones locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. (B.O.E. 13 de mayo de 2009)

Conforme al art. 1 del RD-Ley “*las entidades locales que hayan liquidado sus presupuestos de 2008 con remanente de tesorería negativo, se haya generado el mismo en el propio ejercicio o proceda de la acumulación de remanentes negativos de ejercicios anteriores, o tengan obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar a Presupuesto de 2008, podrán financiar su importe con endeudamiento bancario, en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes*”

Es necesario en este momento tener claro, las siguientes cuestiones, que el Real Decreto Ley de referencia, regula en sus disposiciones en relación a aplicaciones, limitaciones y obligaciones durante el periodo de desarrollo de la actividad económica financiera durante la vigencia del Plan de saneamiento

### **1. Amortización Anticipada**

A lo largo del citado período, las Entidades locales **podrán aplicar el ahorro que obtengan en las liquidaciones de sus presupuestos**, excluidos los ingresos afectados, **a la amortización anticipada** del endeudamiento, reduciendo el plazo inicial de saneamiento aprobado o el importe de la anualidad.

### **2. Generación RTGG negativo**

En el caso de que en algún ejercicio de dicho período se genere remanente de tesorería negativo para gastos generales, las Entidades locales que se encuentren en esta situación **no podrán realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento**, sean estas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes.

### **3. Evaluación anual**

La Intervención de la Entidad Local deberá **evaluar el cumplimiento anual del plan de saneamiento** y, previo **conocimiento del Pleno de la Corporación**, remitir, **antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación**, al Ministerio de Economía y Hacienda el informe correspondiente. La remisión se deberá materializar por vía telemática, con firma electrónica. El citado Ministerio lo trasladará a la Comunidad Autónoma en el caso de que tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la tutela financiera de las entidades locales de su territorio.

**Informe anual cumplimiento Plan saneamiento. Antes 31-3 (n+1), con conocimiento del Pleno: Informar al PLENO, a través del Presidente. Informar entidad financiera incumplimiento Plan.**

La vigencia del Plan de Saneamiento supone una serie de obligaciones de cumplimiento anual y suministro de información. Así, tal y como dispone el artículo 9.3 del citado Real Decreto-ley 5/2009, el cumplimiento anual de este plan de saneamiento, será evaluado por la Intervención de la Corporación, que remitirá informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno de la Corporación y por los medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A su vez, dicha evaluación debe efectuarse con el contenido determinado en el Anexo 5 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Es por ello que con ese objetivo el MINHAP ha habilitado a través de la OVEELL la aplicación de captura para la remisión del citado Anexo 5:

## ANTECEDENTES

Con fecha de 3 de julio de 2009 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno el Plan de Saneamiento con fundamento en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, acompañada de la solicitud de autorización para contratar una operación de crédito de hasta 50 millones de euros.

Con fecha de 24 de julio de 2009 son aprobados los préstamos otorgados por las siguientes entidades financieras y cuantías, 6 millones por Caja Madrid, 2 millones por IberCaja y 3.400.000 euros por el BBVA.

Finalmente se recibe con fecha de 27 de julio de 2009 oferta de la entidad financiera BSCH por importe de 4.465.826,91 euros, y un incremento de la oferta final del BBVA por importe de 1.900.000 euros a los efectos y cumplimiento de la normativa anteriormente citada. Significando que la totalidad de los recursos concedidos por las Entidades Financieras suman un total de 17.765.826,91 euros

El Ayuntamiento Pleno de Parla aprobó la adecuación del Plan de Saneamiento a las ofertas recibidas, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2009, por la que se concertó la operación de endeudamiento especial sometido a dicho Plan, con la finalidad de pagar a los acreedores de la deuda contraída por la entidad Local (PYMES y autónomos), aplicada o no al Presupuesto a 31 de diciembre de 2008.

La financiación extraordinaria dentro del marco normativo previsto fue por importe de **17.765.826,91 euros** y vinculado su amortización al cumplimiento de las condiciones aprobadas con el Plan Plazo 6 años, carencia 2 años, amortizaciones mediante el método de anualidad constante con pagos trimestrales pos-pagables

### **Artículo 2 Real Decreto-Ley 5/2009.**

- a) *El saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales de 2008, incrementado en el importe de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes aplicar a 31-12-2008*
- b) *El importe de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes aplicar a 31-12-2008, si el saldo del remanente de tesorería para gastos generales fuera positivo.*

Se tiene que dar traslado al Pleno de la Corporación Local, el informe de evaluación del plan de saneamiento correspondiente al año, tomando los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto 2012. Y posteriormente, se deberá efectuar el envío del contenido del informe, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera de la Entidades Locales.

### **Análisis presupuestario-financiero**

#### **1.-Ingresos.**

La captura de los datos de la liquidación del presupuesto de 2015 que se envía y firma, integran unas cifras que comparadas con las previsiones contenidas inicialmente en el Plan, reflejan unas estimaciones no cumplidas, y que requiere de un análisis de cuales han sido las causas de estas desviaciones, y que acciones deberían ser tomadas para su rectificación.

La Liquidación del Presupuesto de ingresos del año 2015 aprobada, comparándolo con las previsiones contempladas en el Plan en este ejercicio, refleja desviaciones negativas en la liquidación y la recaudación del capítulo 2 ( de -72,47%; -66,81 %), capítulo 3 ( de -37,20%; -62,21%), y capítulo 4 ( de -42,62%; -42.68%), la única desviación positiva se produce en el Capítulo1 ( de 18,76%, -4,59%) si bien la recaudación de tales ingresos el porcentaje de desviación es negativo, por lo que cabe inferir que la ejecución real de estos ingresos es inferior a las previsiones anuales estimadas en el Plan para este ejercicio.

El incremento de los Derechos Reconocidos del principal impuesto recogido en el capítulo 1 de ingreso, el impuesto de bienes inmuebles, como ingreso tributario de los más importantes del ayuntamiento, en términos cuantitativos, con la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales a partir del 2009, ha supuesto un aumento de la liquidación por este impuesto, aplicándose la reducción sobre la base imponible durante un periodo de nueve años a contar desde la entrada en vigor de la nuevos valores catastrales, imputándose la subida de los valores en un 10 por 100 anual, independientemente de los tipos de gravamen aplicados a los bienes inmuebles de conformidad con la ordenanza reguladora del impuesto. Sin embargo se observa que la recaudación esperada en este capítulo 1 de ingreso ha sido inferior, registrándose una desviación negativa de -4,59 %.

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	
10000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	1.097.623,30	1.255.186,62	1.255.186,62	100%
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA	20.000,00	39.938,96	14.765,56	37%
11201	IBI URBANA	0,00	-770,03	-770,03	100%
11300	IBI URBANA	14.000.578,06	24.688.546,10	19.026.334,44	77%
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	5.380.000,00	5.725.273,74	4.224.202,08	74%
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.831.500,00	9.672.220,27	4.484.377,12	46%
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.953.112,64	1.372.529,33	1.140.633,92	83%
		24.282.814,00	42.752.924,99	30.144.729,71	71%

Como destacable, los valores recogidos en el cuadro anterior, para el concepto de ingreso 11600 (IITNU), se han liquidado cerca de 9.672 mil euros, mientras su recaudación tan solo ha sido de 4.224 mil euros, deben ser objeto de análisis el origen o causas de esta desviación, ya que más de la mitad de los derechos reconocidos en el ejercicio no se recaudan, y la recaudación posterior del pendiente de cobro de este concepto de ingresos, dentro de las operaciones de presupuestos cerrados, siguen presentando porcentajes muy bajos.

El capítulo 2 de ingresos que recoge particularmente los ingresos procedentes del impuesto municipal (ICIO) la desviación negativa entre la ejecución real liquidado/ recaudación y la previsión liquidación/recaudación que contempla el Plan, se manifiesta de forma muy acusada, (de -72,47%, -66,81%), consecuencia directa del escenario económico que toma el Plan para la previsión de sus ingresos, que es la recuperación de la actividad económica, y en concreto del sector de la construcción tras su ajuste, crecería a partir del segundo semestre del 2010 y se haría evidente a partir del 2011, para justificar la elevación de las previsiones de liquidación y recaudación de este impuesto, IIVTNU, tasas urbanísticas, que crecerían en la medida que se reactivase la actividad urbanística y de obras en el término municipal, en los sectores urbanizables sectorizados.

La potencialidad de este ingreso estuvo desde un primer momento vinculada al desarrollo urbanístico conocido como el PAU- 5, estimaciones que se han alejado de la realidad, el cambio de ciclo económico no se ha producido con la intensidad deseada por el Plan, y las expectativas de desarrollo del PAU-5 no se han producido en el grado de avance previsto en el Plan. En este nuevo contexto, en que las expectativas no se han cumplido, hace necesario reajustar este ingreso a las condiciones económicas del país, y revisar el peso específico de estos ingresos en el conjunto de los ingresos municipales que se presupuestan

Las tasas y los precios públicos reconocidos en el Capítulo 3, figuras tributarias que establece una relación muy directa entre costes y pagos, que se traduce en mecanismos recaudatorios muy simples y eficaces. Mantengo la opinión de que se eliminen o modifiquen las tasas deficitarias, al ser instrumento idóneo y directo para sufragar los servicios públicos. Por otro lado, el principio de beneficio, y de la individualización de las cuotas, introduce factores de racionalidad y control de la demanda de servicios públicos, como de la oferta, evitando que la misma sea excesiva.

Es fundamental el análisis coste-beneficio, este análisis es clave si se quiere establecer o ampliar un servicio o actividad, esta metodología se tiene que implantar en todas las Concejalías, Servicios o Departamentos, que quieran proponer un convenio, un contrato, una colaboración, o cualquier otra actuación, es preciso que el Ayuntamiento de Parla conozca y pondere las consecuencias económicas de la decisión que tenga que adoptar.

La exigencia legal de este análisis coste – beneficio, se encuentra en el art.32 apartado tres, de la Ley de Economía Sostenible, que señala <<Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, los contratos y convenios de colaboración y cualquier otra actuación de las Administraciones Públicas deberán valorar sus repercusiones y efectos, de forma que garantice la sostenibilidad presupuestaria.>>., en concordancia con lo establecido en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de abril, EPSF, que añade, <<...y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera>>

Igualmente se demuestra que las previsiones para este Capítulo 3 como contempla el Plan para este año, fueron excesivamente optimistas, en lo que respecta al análisis de recuperar el equilibrio presupuestario mediante el aumento de los ingresos por aprovechamientos urbanísticos, estos ingresos no se han producido, como estimaciones así deducidas de las expectativas sobre el nuevo desarrollo urbanístico del PAU-5. El escenario económico contemplado en el Plan de saneamiento del 2009, recoge las principales hipótesis, como el desarrollo urbanístico del PAU- 5 que acompañan a las previsiones de ingresos. Estos ingresos no se corresponde con la realidad actual, por lo que la recuperación de la economía española en los ejercicios de vigencia del Plan, para los niveles esperados no se han producido, de manera que las proyecciones no se han cumplido, y debería cambiarse sustancialmente la estrategia de política fiscal y financiera, a la vista del empeoramiento de las previsiones en este Capítulo 3

Los ingresos que se registran en el capítulo 4 corresponden principalmente a los recursos económicos procedentes de la Comunidad de Madrid, y al Fondo Complementario de Financiación, se pone de manifiesto que la ejecución real de estos ingresos en el ejercicio 2015 han sido muy inferior a la expectativas de ingresos previstas para este capítulo. Como principal causa que se puede apuntar es la disminución de los recursos económicos aportados por la Comunidad de Madrid, con la eliminación o reducción de proyectos, convenios o programas de gastos, en materias de competencia autonómica o políticas de gastos de interés local. Una de las subvenciones principales que se destinada al proyecto de seguridad, conocida como BESCAM, la Comunidad de Madrid ha dejado de aportar al Ayuntamiento, (con motivo de la denuncia esgrimida por éste y la no formalización del consiguiente Convenio) contribuyendo de forma negativa al aumento del déficit público de la Entidad, dado que este gasto finalmente se tiene que calificar como estructural independientemente se reciba o no la subvención en los sucesivos años. Y de otro lado, el Ayuntamiento de Parla se ha convertido en deudor del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), por el endeudamiento derivado de la subrogación de los acreedores de la Entidad Local que aceptaron el mecanismo de pago a proveedores regulado en el Real Decreto Ley 4/2012 y Real Decreto Ley 4/2013. Estas deudas sin préstamo formalizado se reembolsa por el Ayuntamiento mediante el procedimiento de retención del 50 por 100 de las órdenes de pago mensuales libradas a su favor en la PIE, compensando hasta este momento el pago de los intereses generados por este endeudamiento, sin que se haya cancelado principal de la deuda contraída con el FFPP. A parte el otro 50 por 100 de la PIE, es objeto igualmente de retención con destino a la compensación de otras deudas contraídas con acreedores públicos. Debido a esta situación, el Ayuntamiento esta destinando recursos del ejercicio al pago de deuda de años anteriores, por lo que no puede contar con estos recursos mientras esta situación subsista, a la financiación del gasto generado en el presupuesto corriente.

## ADVERTENCIA

El registro de las operaciones de pago de los intereses liquidados por el FFPP no se están aplicando al presupuesto de gastos, en su capítulo 3, por insuficiente crédito presupuestario en la partida de gasto en la que se debe imputar por la naturaleza de la operación, cargándose en una cuenta no presupuestaria hasta que pueda reconocerse al presupuesto, que se producirá en el momento que se habilite crédito presupuestario por la vía de la modificación del presupuesto o con la aprobación de un nuevo presupuesto que permita la aplicación definitiva de este gasto. Esta realidad, supone para el Ayuntamiento que no se este cumpliendo la prioridad establecida para las obligaciones de pago de la deuda financiera, teniendo que adoptar medidas para subsanar esta deficiencia, el no estar reflejando en el Presupuesto de Gastos las ejecuciones de este tipo de gastos, contradiciendo el artículo 14 de la LO2 /2012 EPSF, que reza " *Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos del presupuesto...*"

En definitiva, las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento en relación a los impuestos indirectos que se incluye en el capítulo 2, reservado especialmente al ICIO, no han alcanzado el nivel de liquidaciones y de cobro esperado, se explica esta desviación por las estimaciones dentro de un escenario económico que planteaba el Plan que no se ha producido, y que requiere de una revisión. Esta tímida recuperación que se está produciendo, no es suficiente para hablar de una recuperación inmediata del sector de la construcción y urbanística, consecuencia del ajuste que aún se esta produciendo en el sector, sobre la que este impuesto su recaudación esta ligada, por eso se hace evidente que se compense esta falta de realización de ingresos en este capítulo 2 con otros ingresos corrientes, mediante impuestos más estables al ciclo económico, piénsese en el IBI que se incluye en el Capítulo 1 (Impuestos directos) del Presupuesto, el cual cuenta con recorrido fiscal para que pueda subirse el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles del municipio, actualmente el tipo para bienes inmuebles urbanos se fija en el 0,46% o modificar los tipos gravamen diferenciados por usos. También se debe destacar que con la introducción de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto (IBI), **en el año 2013, de un recargo del 50 por 100 de la cuota liquida del impuesto para los inmuebles desocupados**, el ayuntamiento no ha realizado actuaciones al respecto, por lo que debería adoptar las medidas necesarias para la puesta en marcha de los actos de liquidación y recaudación de este recargo.

Por otro lado, mientras no vaya ganando fuerza el crecimiento económico en los años sucesivos, y se asiente con fuerza en el sector de la construcción, los niveles de recuperación de la liquidación de los ingresos de naturaleza urbanística, ejemplo, cánones y aprovechamientos urbanísticos, recogidos en el capítulo 3 del presupuesto, obliga a que las previsiones de recaudación de estos ingresos deban ajustarse, atendiendo a las posibilidades reales de crecimiento de la actividad urbanística, y al desarrollo de nuevas actuaciones, en un contexto económico todavía no propiciatorio para grandes inversiones privadas que impulsen moderadamente el sector inmobiliario y de la construcción, y conforme a la realidad de las ejecuciones previstas en los sucesivos años, en suelo urbanizable destinado a gran industria, industria de servicios del automóvil, en infraestructuras, que se verificarían con el nuevo desarrollo del PAU-5, UE-1 y UE-2. Las previsiones futuras de crecimiento propuestas en el Plan de saneamiento no se han cumplido, **por ello requiere de una redefinición de las perspectivas de actuación sobre suelo urbanizable, que sirva de nuevo para calcular el nivel de liquidación y recaudación de los ingresos citados, incluidos en el capítulo 2 y 3, desde el prudencia y el rigor exigible a la hora de elaborar estas previsiones.**

En cualquier caso, mientras no se eleve progresivamente la actividad económica ligada a los ingresos de naturaleza urbanística, **es necesario que se adopten medidas fiscales más determinantes en el ámbito de las Tasas y precios públicos**, que se registran en el capítulo 3 del Presupuesto, procurando que los costes de los servicios se financien integradamente con estos ingresos, contribuyendo a la sostenibilidad de los nuevos servicios que se implanten,

como al mantenimiento de los actuales, alejándose de la concepción que los servicios tienen que ser gratuitos y universales, especialmente los que no son calificados como esenciales o básicos para la comunidad. Las subidas previstas conforme al IPC de estos ingresos no son suficientes para compensar el coste efectivo de los servicios, se debe realizar un análisis de estos costes-rendimientos para saber el nivel de déficit que los servicios soportan, y en consecuencia poder tomar decisiones en orden a lograr el equilibrio financiero de estos.

Los porcentajes de recaudación de los capítulos 1, 3 y 5 son bajos, es necesario reconducir la actividad recaudatoria en el actual contexto económico en el que nos encontramos, proponiendo medidas encaminadas a obtener mejores resultados o porcentajes de recaudación, incidiendo en la ejecutiva, supondrá acometer reformas estructurales que consistan en una mejor gestión y liquidación de los ingresos corrientes, mejorar y redefinir los procedimientos que resulten innecesarios, reducir los tiempos de liquidación, notificación y puesto al cobro, como la iniciación de los procedimientos de apremio, medidas orientadas a la persecución de los derechos apremiados, mediante el inicio de procedimientos de derivación de responsabilidad, o actividades de inspección de categorías tributarias como el ICIO y plusvalías, acometer reformas que mejoren los porcentajes de recaudación de multas y sanciones potenciando la instrucción y tramitación de sus expedientes, que eviten también su prescripción. Estas medidas ya se contemplaban en el Plan de Saneamiento, y estas medidas no se han hecho efectivas y no están siendo aprovechadas de forma suficiente, que llevarían a la Administración sin lugar a dudas a un aumento de la recaudación.

## **2.-Gastos**

La situación del ayuntamiento de Parla en cuanto a la gestión del personal se ha mejorado mucho, conteniéndose el gasto de personal, realizándose solo las contrataciones de personal estrictamente necesarias, que permitan al ayuntamiento seguir prestando los servicios dentro de un mínimo, atendiendo a la situación financiera en la que se encuentra. Las restricciones o limitaciones en la contratación de trabajadores temporales, que desde la LPGE del 2015 impuso, ha contribuido a obtener un buen resultado en este Capítulo 1 de Gastos. Los servicios extraordinarios realizados por el personal se han tratado de reducir, para que tuvieran una incidencia lo más favorable en las cuentas del Ayuntamiento, sin que ello haya supuesto una merma en la prestación de los servicios públicos.

De los datos de la liquidación que se informan en el Anexo 5 sobre evaluación anual del cumplimiento del Plan de saneamiento, se destaca los pagos de operaciones de cerrados y corrientes del Capítulo 1 de personal, (37.152,17 mil euros) superiores a los reconocimientos de las obligaciones de pago del ejercicio corriente en el mismo capítulo ( 28.228,08 mil euros). Esto se ha debido, principalmente, al pago que el ayuntamiento ha realizado de las obligaciones de pago pendientes con la Seguridad Social de años anteriores, imputadas en aquel capítulo, habiéndose obtenido por el Ayuntamiento para tal fin un préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, obedece a la inclusión de la medida regulada en el artículo 11.7 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, mediante resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 4 de diciembre de 2015 se acepta la adhesión al Fondo de ordenación.

De la comparación de las previsiones del Plan de Saneamiento en cuanto al Capítulo 2 de Gastos, y la ejecución real en el ejercicio, podría sugerir que efectivamente el ayuntamiento ha avanzado en el cumplimiento del Plan de Saneamiento, ha supuesto una mejora sustancial del Ayuntamiento en el ajuste realizado en este Capítulo, pero esta reducción tiene que verse en el conjunto de los demás gastos ejecutados en los restantes capítulos en este ejercicio, que como se advertirá más adelante, no refleja fielmente la realidad de la ejecución del gasto realizado por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en este contexto de moderación del gasto del capítulo 2 del Presupuesto en el que se ha encaminado, ha favorecido la consecución del saneamiento financiero, pero debe intensificarse la disciplina fiscal, reforzar el compromiso de la Entidad Local con la consolidación fiscal, en materia de estabilidad presupuestaria, que se adopten medidas de carácter permanente desde el lado del gasto, que tengan impacto en este capítulo 2, que contribuya a preparar el camino para que esta Entidad Local recupere la senda del equilibrio presupuestario. Este desequilibrio viene propiciado por la existencia de un Presupuesto de Gastos que no refleja la realidad económica del ayuntamiento, donde la caída de los ingresos de naturaleza urbanísticos ha revelado la existencia de un déficit público, que no se ha compensado con otros ingresos, que hubieran rectificado esta situación, de haberse adoptado decisiones como subida de tipos impositivos, o establecimiento de tasas y precios públicos para los servicios prestados por el Ayuntamiento

Se tiene que señalar que el gasto liquidado en el 2015 del Capítulo 2 del Presupuesto de gastos (34.980,12 mil euros) se debe incrementar en 712 mil euros, debido a la falta de reconocimiento de las obligaciones en el presupuesto de gastos, porque corresponden a gastos, los cuales no han recaído el preceptivo acto administrativo de reconocimiento de la obligación para su contabilización. Estas operaciones de gastos a pesar de registrarse en la cuenta 413, ésta es de naturaleza no presupuestaria, y afecta al principio de transparencia, por lo que se recomienda al Ayuntamiento que adopte medidas encaminadas a corregir estas actuaciones.

Como se ha dicho más arriba, determinados gastos ejecutados no se han reflejado en la contabilidad presupuestaria, afectando al resultado del presupuesto, me refiero a los gastos del capítulo 3 del Presupuestos de gastos, al no estar imputados los pagos de los intereses devengados de las operaciones de endeudamiento formalizadas directamente con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, y que se ha venido reteniendo de la PIE las cantidades debidas por este concepto. Las retenciones en la PIE se practicaron hasta JULIO del ejercicio cerrado, pues el ayuntamiento al encontrarse en situación de riesgo financiero por concurrir en el mismo las situaciones del artículo 39.1. b) del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, solicitó el acceso al compartimento del Fondo de Ordenación para obtener liquidez para las siguientes necesidades financieras, atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando mediante retenciones en la PIE, y financiar la anualidad que deba satisfacer en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas de la PIE del 2008 y 2009

A partir de JULIO del ejercicio 2015, no se han practicado más retenciones en la PIE, aliviando la situación de extraordinaria necesidad en la que se encuentra el Ayuntamiento, se suspendieron las retenciones en las entregas a cuenta en la PIE, asignando el correcto destino de los fondos obtenidos como consecuencia de la suspensión tendente a la financiación de los servicios necesarios que viene prestando, de las obligaciones de pago reconocidos esencialmente en el Capítulo 2 de gastos.

#### **OBSERVACION**

El incremento de los intereses liquidados y pagados generados por la deuda del préstamo no formalizado con el FFPP, conforme al Real Decreto Ley 4/2012 y Real Decreto Ley 4/2013., Real Decreto 8/2013, **ni siquiera se registran en el Presupuesto de Gastos por falta de consignación presupuestaria**, no se ha llevado a cabo modificaciones al presupuesto que permita imputar estos gastos ejecutados, estando pendiente de aplicación los pagos efectuados por estos conceptos, que se abonan mediante la compensación que se practica a través del importe retenido en la PIE mensualmente para este fin. De haberse imputado al presupuesto estos intereses pagados, el importe liquidado en el capítulo 3 para este año hubiera sido mayor, **umentando el déficit en 6.514,01 mil euros**

**Se debe poner en marcha por el Ayuntamiento un Plan del Gasto público**, con el objetivo de eliminar el déficit público, llevando un estudio serio sobre el gasto que se pueda prescindir por considerarse que no corresponda a una competencia municipal, o bien el gasto tenga una naturaleza discrecional que pueda eliminarse sin causar una perturbación al resto de los servicios públicos obligatorios. Así mismo, se tendría que evaluar la posibilidad de financiar servicios públicos, **ejemplo " servicio de recogida y tratamiento de residuos "**, **con la implantación de una tasa**, o revisar las tasas o tarifas cobradas por servicios educativos o sociales, de naturaleza deficitaria, que agravan la situación de deterioro financiero en el que vive la corporación local

El crecimiento del gasto en el Capítulo 4 por importe de 4.446,92 miles de euros, hace referencia a las subvenciones / transferencias corrientes que se registra cada año en los Presupuestos de gastos, sustancialmente, proviene de la aplicación de las subvenciones concedidas a la explotación y garantía de abonados a la concesionaria PARLA SPORT, y el gasto en subvenciones a la explotación del TRAVIA PARLA, con carácter especial, los importes imputados en el ejercicio 2015, no tuvieron su previsión en el capítulo 4 cuando fue elaborado el Plan de Saneamiento ni posteriormente con el Presupuesto de gasto del 2010, que es el actual prorrogado, como gasto presupuestado incorrectamente en el capítulo 2 de gastos, esta es la razón del impacto al alza en este capítulo 4 de gastos.

Las proyecciones en este capítulo 4 del Plan no fueron nada acertadas, por lo que el crecimiento del gasto en este capítulo no se contempló debidamente, presentándose una notable desviación en el gasto, duplicando las previsiones iniciales (2.000,00 mil euros) que el Plan recoge para el ejercicio, pero además se habría visto aumentado esta desviación, de haberse reconocido las obligaciones de pago reales que el Ayuntamiento tiene comprometido con motivo de las concesiones de servicios aún en vigor, y que hubiera llevado al Ayuntamiento a liquidar en el ejercicio 3.003,63 mil euros más en el capítulo 4 de gastos, de esta manera el ejercicio que se cierra **hubiera registrado en el Capítulo 4 de gastos un importe real de 7.450,55 mil euros.**

Se **RECOMIENDA** de forma **URGENTE que se revisen los parámetros** que sirvieron de base económica en la adjudicación del contrato de concesión de gestión del servicio deportivo, atribuido a la empresa PARLA SPORT, por si las circunstancias económicas actuales justificase la revisión del contrato con la finalidad de reajustar el equilibrio económico financiero que rige en la relación contractual, a favor de la Administración Local

Así mismo, con cargo al Capítulo 4 de gastos se imputa el gasto referente al déficit de explotación derivado del servicio de transporte público (autobuses), prestado por el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, asumiendo a día de este informe el Ayuntamiento parte del déficit del servicio, coadyuvando en la financiación del servicio público, conjuntamente con la Comunidad de Madrid, y a parte, asume el compromiso de compensar económicamente a título particular la bonificación de los títulos de viaje de determinados colectivos ( jubilados y personas con discapacidad) Este gasto debería revisarse y replantearse la posibilidad de eliminar o disminuir los beneficios de los colectivos que actualmente se aprovechan de precios subvencionados, dado el actual contexto económico financiero del Ayuntamiento.

En el ámbito presupuestario, el gasto de explotación del TRANVÍA se recoge en este capítulo 4 de gastos, el ayuntamiento responde del déficit generado en la explotación conforme al régimen de tarifa de equilibrio establecido en los pliegos que rigen el contrato, a parte de financiar el ayuntamiento la parte aceptada en concepto de bonificación aplicada o compensación por el uso y disfrute del servicio público por parte de determinados usuarios correspondientes a un segmento de la población (jubilados, personas con discapacidad, y empleados del tranvía).

Todas estas circunstancias, explican el incremento de los gastos en el capítulo 4 de trasferencias corrientes , y explican la desviación del gasto finalmente liquidado respecto de las previsiones del ejercicio tenidas en cuenta con la elaboración del Plan de Saneamiento, el

mantenimiento de esta política de gasto de transferencias corrientes en los próximos años exigirá al Ayuntamiento el esfuerzo por encontrar los recursos suficientes que lo cubran, reduciendo significativamente otros gastos, o haciendo crecer moderadamente los ingresos corrientes en los años posteriores.

Lo mismo cabe decir de los gastos que se imputan en el Capítulo 7 de gastos, compuesto por las operaciones de gastos por aportaciones diferidas a la inversión del contrato de concesión del TRANVIA, y nunca tuvieron previsión en el Plan. La ejecución real para el ejercicio 2015 ha sido de 5.529,00 mil euros, al igual que el Capítulo 4 de gasto se observa la ausencia del reconocimiento de obligaciones en el Capítulo 7 por importe de 8.429,88 mil euros, con lo que la cifra final que alcanzaría el Capítulo 7 de **gastos sería de 13.958,88 mil euros para este ejercicio.**

También resulta relevante de este capítulo 7 de gastos, como se puede observar es que no se han producido pagos de operaciones corrientes y cerrados, la extraordinaria necesidad en la que se halla el Ayuntamiento le impide hacer frente a estas obligaciones de pago. El retraso en el pago de estas obligaciones o el impago provoca, sustancialmente, para el Ayuntamiento de Parla, que no cumpla con el objetivo de reducir el plazo del periodo medio de pago, y conduce al aumento de los costes financieros consecuencia de los intereses de demora solicitados y reconocidos a aquellos acreedores.

En la actualidad, respecto de este último gasto, el ayuntamiento celebró una sesión extraordinaria y urgente de junta de gobierno local de fecha 22 de enero de 2016 que declara la lesividad del acuerdo de la junta de gobierno local de 26 de julio de 2013 sobre el plan de pagos de la mercantil tranvía de parla S.A. Estando el asunto controvertido en sede judicial, a la espera de obtener una resolución definitiva, se ha suspendido en el ejercicio 2016 la tramitación de cualquier factura que emita el Tranvía de Parla S.A. relativa a las aportaciones diferidas a la inversión.

Otras medidas de carácter estrictamente presupuestario, propuestas por el Plan, dirigidas al control y contención del gasto, **implementar un verdadero presupuesto por programas, en todas las fases, planificación, ejecución, evaluación y control,** y en aras de la eficacia, eficiencia y economía, dispone **que se implemente un sistema de gestión integral,** que debería materializarse en palabras del plan, en facilitar las tareas administrativas a los gestores y responsables administrativos, fomentar la utilización de documentos –tipo (normalización administrativa) y finalmente garantizar el sostenimiento de la actividad de la entidad local construyendo un eficiente sistema de control de las finanzas públicas

**La citada medida contemplada en el Plan de Saneamiento no ha sido desarrollada aún,** y tiene una gran relevancia, en el objetivo de la consolidación fiscal que tiene que comprometerse este Ayuntamiento, el gasto tiene que presupuestarse desde la racionalidad y encaminado en conseguir unos objetivos predeterminados, para asignar los recursos disponibles a la satisfacción de las necesidades, implantar controles de eficacia que permita corregir las acciones para ejecutar los programas, y control sobre el coste de los medios empleados para lograr los fines, la evaluación sobre las actuaciones en estos tres niveles, eficacia, eficiencia y economía son fundamentales para gestionar el gasto.

**Los presupuestos deben convertirse en una verdadera herramienta de gestión de política económica,** es premisa fundamental que se pueda contar con unos presupuestos ajustados a la realidad, al ciclo económico, siendo fundamental aprobar unos presupuestos lo antes posible, el presupuesto prorrogado de otro prorrogado desde el año 2010, no da respuestas a los retos que se plantean, a las necesidades que deben atenderse, y sobre todo, a los niveles de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de los últimos años.

## AHORRO NETO

El ahorro neto deducido de la liquidación, que toma de los datos de la liquidación del presupuesto de 2015 informados al MHAP, obtenidos de la contabilidad municipal, refleja un ahorro positivo para el ejercicio 2015 por importe de 4.786,06 mil euros.

**Las proyecciones de gastos e ingresos** para los ejercicios de vigencia del Plan de Saneamiento, que se aprobó por el Ayuntamiento de Parla en el marco del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos (B.O.E. 25 de abril de 2009), **nunca tuvieron presente la financiación extraordinaria recibida del MHAP mediante la adhesión a los mecanismos de pagos a proveedores,** ( Real Decreto Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013) y la financiación puesta en marcha con el Real Decreto 17/2014 a través del Fondo de Ordenación para los ayuntamientos en situación de riesgo financiero conforme a los supuestos regulados, y que supuso la aprobación de planes de ajuste, que se han ido sucediendo en el tiempo, para la aprobación de las medidas solicitadas de ayuda a la liquidez, teniendo que cumplir unas condiciones y resto de obligaciones para recibir estos fondos.

Lo cierto, **que pese a las insuficiencias puestas de manifiesto en anteriores informes de evaluación anual del plan de saneamiento elaborado conforme al Real Decreto Ley 5/2009,** todas las operaciones de endeudamiento especial formalizadas por el Ayuntamiento, al cierre del ejercicio 2015, y **último año de vigencia del Plan se han cancelado.**

Pese lo llevado a cabo por el Ayuntamiento en los años anteriores supondría esperar un mejor resultado presupuestario, pero la recaudación de derechos resulta insuficiente para sostener los servicios públicos, por lo que se exige de una revisión de la estructura de ingresos del presupuesto, incidiendo en la recaudación de las tasas y precios públicos. El Plan de saneamiento dibujaba un escenario económico excesivamente optimista que no se ha cumplido, y fundados en la obtención de una financiación urbanística por parte del ayuntamiento justificada en este escenario, la evolución real constatada del ciclo económico y las previsiones futuras, como **los objetivos no alcanzados por el Ayuntamiento, obliga que se adopten medidas correctoras con urgencia** que lleven a una paulatina mejora de los resultados presupuestarios negativos que se han ido registrando en los ejercicios anteriores de vigencia del Plan de Saneamiento.

Los precedentes resultados y las estimaciones futuras, exige del Ayuntamiento **que se revisen los supuestos de base en los que se justificó el Plan,** y los ingresos ligados a la actividad inmobiliaria, de los capítulos 1 (IIVTNU), capítulo 2 (ICIO) y capítulo 3 (tasas urbanísticas, aprovechamientos y cánones urbanísticos), se ajusten al ciclo económico actual, compensando el nivel bajo de liquidación y recaudación que se han verificados por estos conceptos en este ejercicio 2015 y anteriores, con otras ingresos más recurrentes, impuestos directos (IBI) y alza de las tasas y precios públicos, por encima del IPC, hasta el límite del coste efectivo de los servicios. O tal vez la posible implantación de otros tributos de carácter facultativo, véase el establecimiento de tasas (de recogida RSU, ocupación regulada de estacionamiento de vehículos, extinción de incendios a las empresas de servicios).

Por otro lado, sobre el resultado del AHORRO NETO obtenido se ha visto favorecido por el hecho que muchos de los gastos ejecutados en el ejercicio no se han contabilizado por las razones anteriormente expuestas en el análisis de los gastos.

Por esta razón, es conveniente que se erradique esta práctica de ejecutar gasto sin imputar al presupuesto constituye una infracción de los principios presupuestarios, y en concreto el artículo 173 del TRRH, a pesar de que el tribunal supremo en su doctrina afirma que son de obligado cumplimiento los compromisos adquiridos con infracción del presupuesto. Estos gastos ejecutados sin crédito en el ejercicio afectan a la información presupuestaria que se ha de suministrar, en el análisis del AHORRO NETO, y precisamente al cumplimiento del

principio de transparencia al no estar reflejado en los estados presupuestarios el gasto ejecutado sin imputar al presupuesto.

Este indicador presupuestario como es el ahorro neto deducido de la liquidación hubiera sido otro muy diferente de haberse registrado en la citada liquidación los gastos ejecutados y no imputados que se recogen en la cuenta 413 y 555 de la contabilidad.

## CONCLUSIONES

Cabe decir lo mismo para este ejercicio, y las conclusiones alcanzadas en el anterior ejercicio, dado que **el Ayuntamiento no ha efectuado ningún cambio, ni corregido la situación de déficit público en la que se ha instalado, ni mejorado los indicadores presupuestarios** establecidos para el seguimiento de este Plan de Saneamiento, en cuanto a su ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales instalados en la negatividad.

Transcurrido los años de vigencia del Plan de Saneamiento, el proceso de consolidación fiscal abierto en el año 2012, cuando la regulación estatal impuso a los ayuntamientos el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, no ha culminado para este ayuntamiento, pues se encuentra en una peor situación de la que partía, los últimos resultados presupuestarios así lo demuestra, siendo necesario que se adopten medidas de "choque" ante la gravísima situación financiera que se encuentra el ayuntamiento.

**La pretendida recuperación presupuestaria prevista en el Plan de Saneamiento no se ha visto cumplida**, y el Ayuntamiento está obligado a realizar un mayor esfuerzo en la consolidación fiscal, ajustando el gasto público al actual contexto económico que vive el Ayuntamiento. Los actuales ingresos corrientes deducidos de la liquidación son insuficientes para cubrir la totalidad de las operaciones corrientes de gastos, y menos aún.

El comportamiento corrector que el Ayuntamiento debería adoptar para el crecimiento de los ingresos, estaría con adoptar medidas que contribuyan en el aumento parcialmente moderados en ingresos, para ello el Ayuntamiento podría tomar decisiones, como **subida del IBI gradualmente**, que compense al menos el impacto que los gastos imputados en el capítulo 2 y 4 puedan tener por cualquier posible subida de los tipos fiscales en el IVA, o la revisión de los precios de los contratos de los servicios y gestión de servicios, arrendamientos, cabe esperar que la evolución de la economía tenga un efecto favorable en la recaudación en los tributos del Estado, y con ello repercuta económicamente en el importe recaudado de los tributos cedidos y en el fondo complementario de compensación del que se nutre el Ayuntamiento. Sin embargo esto sería insuficiente, para corregir el desequilibrio presupuestario existente, mientras no cambie una tendencia al alza de la economía que vuelva impulsar el sector de la construcción, y urbanística, como anticipaba el Plan de Saneamiento desde un principio, el desarrollo del PAU-5, como justificación de los ingresos que se recaudarían, **como se ha podido comprobar no se han alcanzado en los años de vigencia del Plan**, tampoco se han alcanzado los niveles de liquidación de derechos y de cobro previstos en el Plan para los años 2015 por esta razón, **se considera urgente y necesario, que los recursos corrientes evolucionen al alza, para ello el Ayuntamiento debería adoptar medidas de crecimiento con subidas de tipo de gravamen**, y poner en marcha, si es posible, la exacción del recargo del 50 por 100 en la cuota líquida de los inmuebles afectados, que se aprobó en el año 2013, y la necesidad de revisar las bonificaciones potestativas de los impuestos si procediera su eliminación en este contexto económico.

Otras medidas que permitirían recuperar la senda del equilibrio presupuestario, **sería establecer nuevas tasas que financien los servicios públicos obligatorios** (véase, recogida y tratamiento de residuos) y para otros servicios sociales, deportes y educativos, compensaría los gastos efectuados de esta naturaleza, y

El incremento de los ingresos en los niveles deseados, exige que se apliquen las medidas formuladas en el Plan, algunas de estas se han puesto en marcha, por ejemplo modernizar la estructura administrativa encargada de la gestión, liquidación y recaudación tributaria, con un soporte informático para estas operaciones, un personal en formación continua para alcanzar los objetivos. Otras en cambio **no se han iniciado, como el impulso y desarrollo de los procedimientos inspectores que afloren bolsas de fraude y ocultación,** y verificación de los requisitos objetivos para el otorgamiento de beneficios o exenciones fiscales, no se han puesto aún en marcha, y debería tomarse en consideración con la finalidad de materializarse un aumento de los ingresos sin aumento de la presión fiscal

Los gastos deben evolucionar de forma acompasada con los ingresos, y especialmente los gastos de personal, aplicar la racionalidad y la economía en aspectos retributivos como los conceptos de incentivos al rendimiento y productividad, gratificaciones, hacer un uso moderado de estos mecanismos que retribuyen el trabajo realizado conforme a condiciones objetivas previamente establecidas que deberán acreditarse.

Los parámetros económicos de referencia tenidos en cuenta en el Plan de saneamiento, situaba el crecimiento a principios del 2011, y esta situación no se ha producido, el esfuerzo en la consolidación fiscal tiene que ser el objetivo prioritario de este Ayuntamiento. Proponerse "en serio" el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, llevando a cabo las reformas precisas en materia fiscal o en materia de gastos, en el horizonte temporal de los otros planes aprobados por el MHAP o que puedan aprobarse en el futuro, ante la situación financiera tan desfavorable en la que vive este Ayuntamiento.

Precisamente, a partir del año 2012, con la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, se observó en el Ayuntamiento el afloramiento de un gran volumen de deuda pendiente de pago, que es certificada para su envío al MHAP y posterior aceptación de los acreedores, para poderse adherir al plan de pago a proveedores, esta misma deuda sigue registrada en el epígrafe de acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados en la cuenta (401) y en el saldo de la cuenta 413 como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y sin poderse cancelar la misma dado que se está aplicando en primer lugar los intereses devengados por el préstamo concedido por la FFPP sin formalización, y que de conformidad tratamiento contable sugerido por la IGAE esta deuda permanece como comercial y no financiera, a la espera de ser cancelada a medida que el importe de las retenciones en la PIE se destine a pagar esta deuda, de acuerdo con la información que el MHAP suministre al Ayuntamiento.

La existencia de gastos sin consignación presupuestaria, o con origen en irregularidades del procedimientos, es una práctica que se tiene que ser erradicada, además de suponer un incumplimiento de los procedimientos de ejecución de gasto muy significativo, afecta a la transparencia y a la fiabilidad de la información presupuestaria, al no aparecer registradas estas facturas o gastos en la ejecución del presupuesto.

Esta mala práctica, trae como consecuencia que en los ejercicios, se tengan que realizar procedimientos extraordinarios para aplicar al presupuesto del ejercicio obligaciones contraídas de otros ejercicios, bajo la modalidad de reconocimiento extra-judicial.

Por las razones apuntadas, es fundamental que se introduzcan por el Ayuntamiento medidas de gestión que eviten que se pueda generar obligaciones sin que exista crédito presupuestario, o sin sujeción a las fases de ejecución del presupuesto, o al margen del presupuesto, y responsabilizar a los centros gestores del gasto que incumplan con las normas de control y contables.

**Es cierto que las estimaciones y resultados esperados en el Plan de saneamiento no se han alcanzado,** al partir de un escenario económico que no se ha cumplido, **no se han conseguido los niveles de liquidación y recaudación deseados, sobre todo en lo referido a aquellos ingresos que directa o indirectamente se ven influidos por el avance de actividades como la promoción y construcción inmobiliaria,** como actividades económicas integradas con

estos desarrollos urbanísticos, suelo destinado a Gran industria, servicio del automóvil, previstos con la ejecución del PAU-5. Exige un cambio, y una nueva planificación de la gestión económica del Ayuntamiento, valorándose otras posibles fuentes de ingresos (nuevas tasas, precios públicos, o aumento del gravamen en otros tributos) combinado con medidas que reduzcan los gastos, otras formas o maneras de gestionar, revisión de los contratos, eliminación de los gastos no necesarios.

No todo serian objeciones al Plan de saneamiento, pues también contempla medidas de amplio potencial, en materia presupuestaria, que servirá como elemento de contención del gasto público, y orientado a corregir el signo negativo del AHORRO NETO, **la implantación del modelo que se propone de gestión presupuestaria " un modelo integral de gestión "**, donde la ejecución del presupuesto y su control, sirvan a la consecución de este fin, programar el gasto para los sucesivos ejercicios por los responsables del gasto, aprobar presupuestos anuales, no comprometer más gasto que el autorizado por el Pleno, cumplir con las fases de ejecución del presupuesto, consulta por los responsables del estado de ejecución de los programas y soporte informático de estas operaciones, garantizar el control interno de la intervención, normalización de las tareas y documentos estandarizados.

Por otro lado la existencia de RTGG negativo, tendrá unos efectos que es preciso analizar:

Existe una consulta realizada ante la IGAE que trata esta cuestión, si la Entidad Local no formaliza una operación financiera.

Las entidades locales que no formalizan el préstamo no mantienen una deuda financiera con el Fondo para la financiación del pago a proveedores, sino que, debido a la existencia de una deuda comercial en cuya relación jurídica dicho Fondo se ha subrogado en la posición del proveedor, en tanto ha cumplido con éste las obligaciones que eran exigibles de las entidades locales, se debe exigir la garantía que define el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Por tanto, la deuda comercial seguirá contabilizada en las mismas rúbricas y únicamente deberá incorporarse en las ordenes de pago al Fondo como nuevo acreedor al serle comunicada a la entidad local el pago a los proveedores.

Cuando se produzca la retención en la participación en los ingresos del Estado y de acuerdo con la información suministrada a la entidad local, ésta registrará el ingreso en formalización de la parte de la participación que haya sido objeto de retención y por el mismo importe registrará un pago pendiente de aplicación en formalización. Una vez conocidas las deudas concretas a las que hace referencia ese importe retenido, registrará el pago en formalización de las deudas reconocidas pendientes de pago (generalmente, en la 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados"), y registrará el ingreso en formalización del pago pendiente de aplicación por el importe concurrente. Esto mismo deberá hacerlo al registrar e imputar al presupuesto de gastos los intereses pagados a que debe hacer frente por el mecanismo de financiación.

Como consecuencia de lo anterior, el importe deducido de la liquidación y que se informa al MHAP a través de la aplicación al efecto tiene que ser objeto de análisis, y debe realizarse algunos ajustes, como descontar el efecto de los FFPP del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto Ley 4/2013, ver informe de intervención sobre la liquidación del presupuesto año 2014, en relación al Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado

Las consecuencias de la existencia de un **REMANTE DE TESORERIA** para gastos generales **NEGATIVO alcanzado en el ejercicio 2015 la cifra de -217.022 millones de euros.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2009, de 29 de abril, en el caso de que en algún ejercicio de dicho período se genere remanente de tesorería negativo para gastos generales, las Entidades locales que se encuentren en esta

situación no podrán realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean estas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes. **Durante esta etapa el Ayuntamiento no ha recurrido al endeudamiento para financiar las inversiones realizadas.**

En esta situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Parla, el art 193 del RD Ley 2/2004, regula un conjunto de medidas a tomar cuando el Remanente de Tesorería es negativo, como el ACTUAL: Reducir gasto corriente, operación de crédito, limitada por el 5 por 100 de los recursos corrientes y con vencimiento anterior a la renovación de la Entidad Local, añadir, o aprobar el Presupuesto del ejercicio con superávit. Cuando el Remanente de Tesorería es muy negativo las medidas previstas en el art. 193 serían de difícil cumplimiento.

Con la STS 6807/2008 de 20 de noviembre abre la vía a la financiación del déficit acumulado en el Remanente de Tesorería mediante la aprobación de un PLAN DE SANEAMIENTO.

FUNDAMENTO SEXTO DE LA STS 20 de noviembre de 2008.

“La elaboración de un Plan de saneamiento financiero incluyendo medidas de reducción del gasto de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la quita o espera en el pago de las distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc.. presentada en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo encaja en una interpretación conjunta de tales medidas, máxime al incluir la reducción del gasto en primer lugar, Comporta haber actuado conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias antes observadas.

Paradójicamente, a pesar de que el Ayuntamiento de Parla no ha podido recuperar en los últimos ejercicios de vigencia del Plan y concluido éste, el equilibrio presupuestario deseado, sí que ha podido abonar las amortizaciones de los préstamos formalizados con las Entidades Bancarias, Cancelándose finalmente estas operaciones en el ejercicio 2015. Este resultado se ha debido al hecho de reconocerse a favor de los Bancos, incluso a nivel constitucional, la prioridad en el pago de la deuda pública, con menoscabo de otros acreedores públicos o privados del Ayuntamientos, posponiendo la prelación para estos últimos, lo que ha supuesto, que el objetivo establecido por el Plan se haya cumplido, efectivamente, pero el problema de fondo sigue sin resolverse, la suficiencia financiera del Ayuntamiento.”

**La Corporación quedó enterada.**

**4º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO**

Se da cuenta de las siguientes Sentencia:

- S-228 Sentencia nº 487/2015, de fecha 3 de diciembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, en P. O. 417/2013, en el recurso interpuesto por **FUNDACION PUEBLO PARA EL PUEBLO** contra el acuerdo de la JGL de 22 de julio de 2013, completado por acuerdo de 1 de agosto de 2013, sobre la adjudicación del contrato de concesión demanial. Se desestima el recurso, con costas fijadas en sentencia.
- S-197: Sentencia nº 280/2014, de fecha 2 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 211/2011, en el recurso interpuesto por **Dª. MARIA JOSE CORTES ROBLES**, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada para el abono de facturas e intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.

- S-157: Sentencia de fecha 21 de abril de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, P.O. 155/2013, en el recurso interpuesto por **ASOCIACION CULTURAL CREACCION**, contra la inactividad del Ayuntamiento de Parla, al no dar cumplimiento al convenio suscrito. Se estima el recurso. Con costas.

**La Corporación quedó enterada**, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

#### **5º.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS**

##### **Se da cuenta de los siguientes Decretos:**

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2016002500** al **2016003799**, ambos inclusive, excepto los números:

201600501, 15, 70, 89,  
2106002661,63, 96,  
2016002717  
2016002808, 59, 63, 73, 76, 83, 91, 92  
2016002932, 44, 59, 60, 61, 84  
2016003061, 78  
2016003120, 88, 98  
2016003242, 91  
2016003310, 34, 72, 75  
2016003446, 80  
2016003501, 05, 17, 29, 60, 63, 65, 70, 81, 84  
2016003617, 28, 52, 53, 55, 63, 89, 95, 96, 97, 98, 99  
2016003701, 02, 06, 09, 10, 25, 26, 83, 89

Así mismo se da cuenta de los números 2016001309, 1609, 1651, 1773, 1860, 1862, 2220, 2230, 2410, 2489.

A los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

**La Corporación quedó enterada.**

#### **6º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO**

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

**Nº 25** de 5 de mayo, **Nº 26** de 11 de mayo, **Nº 27** de 12 de mayo, **Nº 28** de 19 de mayo y **Nº 29** de 26 de Mayo de 2016.

**La Corporación quedó enterada.**

## **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS I.U.C.M.-L.V.**

#### **Para la Concejala Delegada de Bienestar Social**

Rogamos encarecidamente a la Concejala Delegada de Bienestar Social nos presente un informe lo más detallado posible, sobre las causas por las que no se pone en funcionamiento el Centro de Día, ubicado en el centro Ocupacional de personas con discapacidad, ya que la pasada legislatura para ustedes era un tema súper prioritario, para nosotros también, y ésta legislatura llevan ustedes ya un año y no han sido capaces de que la Comunidad de Madrid oferte las plazas, entonces cómo no lo entendemos, pues reiteramos nuestro ruego de información al respecto.

#### **Para el Alcalde-Presidente**

Con fecha 15 de febrero de 2016 se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta de análisis y gestión de viviendas sociales. Dentro de los cometidos de ésta Comisión, está la evaluación y seguimiento del punto de información de la oficina de soluciones habitacionales conocida coloquialmente cómo oficina antidesahucios. Estamos a 9 de junio y a nuestro Grupo no le consta que ésta oficina se haya puesto, ni siquiera en marcha, no nos consta, puede ser que a lo mejor si, no nos consta, y mucho menos que esté en condiciones de emitir informes, por lo que rogamos dada la altamente situación de nuestra Ciudad en materia de desahucios y para poder atender a las familias afectadas poniendo a su disposición los recursos disponibles de éste Ayuntamiento, pongan en marcha ésta oficina con el personal correspondiente a la mayor brevedad, no hagamos cómo en algún Ayuntamiento, supuestamente de izquierdas que la han quitado. Nosotros con el acuerdo de todas/os vamos a ponerla en funcionamiento.

#### **Para la Concejala Delegada de Obras y para el Concejal Delegado de Seguridad**

Probablemente llegaré tarde y probablemente ésta mañana lo hayan hecho, pero aún así, yo se lo hago por si acaso.

Últimamente estamos recibiendo reiteradas quejas de vecinas/os de la calle Planeta Saturno, en Parla Este, de la parte que va de la Avenida de las Estrellas hasta el número 41, Cómo ustedes saben esa calle tiene una parte urbanizada y otra parte que colinda con la parcela dónde se ubica la Casa de la Juventud. Las quejas van en el sentido de que en la acera y el aparcamiento que da a ésta parcela, se está utilizando entre otras cosas para reparaciones y cambios de aceite de automóviles, con lo que unido a los excrementos de animales y a que ésta parcela se está empezando a convertir en un micro vertedero, pues la zona está en unas condiciones lamentables, por lo que le rogamos a la Sra. Concejala de Obras limpien la zona con mayor intensidad a ser posible ya que lo necesita y al Concejal de Seguridad se mantenga un mayor control para evitar que ésta actividad del cambio de aceite, de ruedas se realice en ésta calle.

### **RUEGOS P.S.O.E**

#### **Para la Concejala Delegada de Mayores, Marta Varón Crespo**

La pasada semana hemos visto cómo se publicaba la noticia de que el Ayuntamiento de Parla, recupera los viajes de vacaciones municipales para los mayores de la Ciudad.

Lo que en un principio supuso una alegría para los mayores de nuestra ciudad, se ha ido convirtiendo poco a poco en una gran decepción a medida que seguían leyendo, pues los precios de los mismos aunque a ustedes les parezcan muy asequibles, dejan fuera de éstos a

los mayores con la rentas mas bajas, pues si quieren optar a ellos, tienen que destinar en la mayoría de los casos, para los usuarios con cónyuge al cargo que perciben la pensión mínima, 784,90 €, para los viajes más económicos, el 63,94% de su salario solamente por una semana de vacaciones. Y en los circuitos Internacionales el 236, 94 % de sus ingresos mensuales. Los viajes para mayores del Ayuntamiento de Parla nacieron con un fin social, dar cobertura a los mayores con menos ingresos, para que pudieran disfrutar de unas merecidas vacaciones tras años de trabajo y esfuerzo dedicados a su familias y al desarrollo y crecimiento de nuestra Ciudad, y que si no fuera por la ayuda municipal la mayoría de los casos, no les hubiera sido posible, dicho todo lo cual, rogamos que el Ayuntamiento de Parla recupere el espíritu con el que nacieron éstos viajes, subvencionando a los mayores con menos recursos y no simplemente que se convierta el Ayuntamiento en un intermediario para mandarles clientes a las agencias de viajes.

#### **Para la Concejala Delegada de Obras y Medio Ambiente**

Lo hemos dicho en otras ocasiones, los contenedores de soterrados, sobre todo en el barrio de Parla este, están muy sucios, el olor es infrahumano y no se ha solucionado el tema, entonces rogamos nuevamente que de cara a que viene el calor, además de limpieza se arreglen bombos, plataformas, ya le digo, si éste ruego se lo hicimos hace 5 meses no ha cambiado la situación, Planeta Urano, Marte, Sistema Solar, ya le digo, rogamos se arreglen cuanto antes y se realice su limpieza.

#### **Para el concejal Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso**

El pasado 12 de mayo el equipo de Gobierno publicó una noticia en los medios de comunicación y en la página Web del Ayuntamiento dónde decía:  
“El Ayuntamiento de Parla destina por primera vez, subvenciones para obras de mejora y reforma de sus centros educativos por valor de 165.000 €”.

Bueno pues primero informarle Sr. Zarzoso, que no es la primera vez que éste Ayuntamiento financia obras para los centros educativos de la educación pública de Parla.

En las legislaturas pasadas, los anteriores gobiernos socialistas, ya invertimos en ellos, debido a que la Comunidad de Madrid, no se hacía cargo de sus competencias. En segundo lugar el Grupo Municipal Socialista, ruega que explique si éstos 165.000€, se van a descontar del convenio que se firmo en 2014, con la Consejería de Educación en la cual se iba a destinar 1.000.000 de euros antes de diciembre del 2016 para la mejora de los colegios públicos de Parla.

#### **RUEGOS CAMBIEMOS PARLA**

##### **Para la Concejala Delegada, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Nos han llegado quejas vecinales sobre la suciedad del aparcamiento de la Cuba, el que está junto al ambulatorio, y del aparcamiento también que hay situado en Reyes Católicos, 73, 75 y 77. Están llenos de botes, cristales y de papeles, y a lo mejor también llegamos tarde, pero ayer por la noche estaba hecho una pena.

##### **Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso**

Después de un año, rogamos que publiquen de forma detallada la deuda del Ayuntamiento cómo hicieron al llegar, eso es transparencia.

### **Para la Concejala Delegada, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Rogamos retiren las placas de regadío con agua no potable, ya que todos sabemos que el agua empleada en el riego, es el agua sanitaria.

### **RUEGOS MOVER PARLA**

#### **Para la Concejala Delegada de Obras y para el Concejal Delegado de Seguridad**

Es sobre la piscina de agua salada. Hemos visto que en varias ocasiones hay chavales y jóvenes que se saltan para entrar a la piscina, tenemos algunas fotos pero igual no le valen, pero si las quiere las tenemos. Por la zona sobre todo del aparcamiento que está la valla rota, por ahí suelen pasar, y bueno hay distintas posibilidades de acceso. Le rogamos que por favor tenga en cuenta la peligrosidad, no sólo el hecho de que entren en la piscina si no los medios por los que entran, que podemos tener algún tipo de accidente.

#### **Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Es que los vecinos del Barrio San Ramón están reclamando una zona para poder soltar a los perros. Es una zona que tiene bastantes parques y zonas verdes, pero no hay ninguna en concreto para tener a los perros. Es cierto que en otros puntos de la Ciudad también podría ser necesario, pero es que en el caso concreto de éste barrio los vecinos están recogiendo firma para solicitarlo y creemos que es importante.

#### **Para el Alcalde-Presidente**

En el Pleno del mes de febrero aprobamos crear una mesa de trabajo sobre hostelería., pues un poco para buscar la rehabilitación de éste sector y todavía no sabemos nada. De hecho hemos hablado con otros agentes que podrían estar interesados e implicados y dicen que no han tenido ningún tipo de comunicación. Hemos hablado lo primero era mandar una carta informándoles de la creación de la mesa. Le rogamos que a la mayor brevedad posible, si es posible durante este verano que lo vayan haciendo para que en septiembre ya empiece a funcionar.

### **PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.**

#### **Para el Alcalde-Presidente**

Está el Alcalde dispuesto a dar un paso adelante y solicitar una reunión urgente con la Presidenta Regional, con los Agentes sociales y con los Grupos políticos de ésta Corporación, para poner encima de la mesa lo que ésta Ciudad necesita?. Porque yo recuerdo el año pasado que se decía en campaña, por parte suya, que es usted médico, que había que sacar a Parla de la UCI para llevarlo a planta, y es que es imprescindible que el Gobierno Regional ponga la medicina suficiente en éste cuerpo que es el Ayuntamiento de Parla, para que pueda hacer de motor económico y generador de riqueza y de prestador de servicios públicos, que en la actualidad no está prestando.

### **RESPUESTA ALCALDE**

Se la voy a contestar aquí mismo sobre la marcha, porque esa no me la tengo que pensar. Evidentemente no sólo el Alcalde está dispuesto, sino el Alcalde cómo saben ha promovido una mesa de empleo en la que en una primera fase con información recabada por los agentes sociales y en una segunda fase que se ha invitado a través de la mesa a todos los grupos políticos, se ha creado esa mesa de empleo que yo creo que es, y todos los que estamos allí sentamos, creemos que va a ser el motor del desarrollo de Parla. Entonces por

supuesto esto lo vamos a llevar dónde sea, a la Comunidad de Madrid, al Estado, a dónde sea para que nos faciliten realizar eso. Además es como muchos de los planteamientos que han hecho ustedes hoy en los Plenos, es una vocación esencialmente ecológica, tiene una idea de transformación y una idea sobre todo de algo muy importante, que es absorber el paro real de Parla, porque si nos metemos en otras historias yo creo que no podremos competir pues con otras situaciones, o sea, nos va a ser muy difícil competir con el sistema de locomoción y los vehículos de Leganés, nos va a ser muy difícil competir con la industria de Fuenlabrada, nos va a ser muy difícil competir con la tecnología de Getafe, pero yo creo que en una orientación ecológica que va encaminada fundamentalmente al número de personas difícilmente empleables, que es el 60% de nuestros desempleados que es un número importantísimo. Entonces valorando que éstos son muchos de los jóvenes que no han terminado las ESO y muchos de los mayores de 45 años que estuvieron trabajando fundamentalmente en la construcción y que después de la explotación de la burbuja inmobiliaria se han quedado en una situación difícilmente empleable, estamos convencidos en esa mesa y yo creo que es el momento con esta madurez de llevarlo a todas las iniciativas y desde luego esta alcaldía se va a poner al frente de ello, porque esa difícil empleabilidad es absorbible en ese momento por ese planteamiento de ecología, ese planteamiento de transformación en energías verdes que yo creo que podemos dar un impulso importante. Espero que le haya servido la contestación.

#### **REPLICA I.U.C.M.-L.V.**

Sólo falta que se solicite la reunión y la Presidenta nos atienda, porque hasta la fecha ha pasado un año, y lamentablemente ya no lo decimos por nosotros, si no por los grupos de la oposición humildes y mortales que hemos pedido reuniones y hemos tenido encuentros con miembros del Gobierno Regional, pero nosotros también percibimos que por parte del Gobierno Regional la atención que se le debería prestar al Ayuntamiento de Parla en la cabeza del Sr. Alcalde pues no está siendo la que se debería tener.

Me doy por contestado con la respuesta que me ha dado el Alcalde, estamos dispuestos a colaborar, se lo dijimos el año pasado, lo venimos diciendo los últimos meses y estamos dispuestos a sumar con mas gente lógicamente pues el Ciudad de Parla no se va a sacar como he dicho muchas veces por si sola.

#### **Para el Concejale Delegado de Deportes, Javier Molina**

La pregunta es que si se van a asumir funciones y actividades deportivas municipales prestadas hasta ahora por personal municipal por la empresa Forus, porque ya decimos que si esto es así, nosotros ya anunciamos nuestra oposición clara, porque a nuestro juicio salvo explicación mejor y mas amplia, supone una privatización encubierta, así cómo también un vaciamiento del contenido que tienen en la actualidad otros pabellones deportivos de la localidad.

#### **Para la Concejala de Obras, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Hemos recibido un escrito en nuestro Grupo, supongo que usted también porque está por registro, del colectivo Ponte en Marcha, que nos ha trasladado un problema que nosotros ya hemos llevado al Consejo de deportes, lo llevamos al programa, que son para pedir mejoras en la pista de ciclismo que hay al lado del Parque del Lago. Nosotros trasladamos la Propuesta de dicho colectivo aquí en éste Pleno que llevan bastantes años reivindicando, han hecho una recogida de firmas en el cual piden el arreglo del asfalto de dicha pista, la ampliación de la pista en metro y medio de ancho, la instalación de alumbrado para uso nocturno, bueno ahora en verano da un poco igual, ahora sería hacerlo para utilizarlo todo el año, y la construcción e instalación de aseos públicos.

La pregunta es que si va a dar curso a esta petición que también hemos hecho nosotros desde nuestro Grupo.

### **PREGUNTAS P.S.O.E**

#### **Para la Concejala Delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo empresarial, Formación y empleo y Participación Ciudadana, Elena Taboada Maroto**

Las fiestas del agua son un festejo fundamental para nuestro municipio, dónde conmemoramos la llegada del agua corriente a nuestras casas, después de una muy dura lucha vecinal reivindicándolo Triste ha sido nuestra sorpresa cuándo viendo el programa de las fiestas ésta lleno totalmente de fotografías de los concejales del Partido Popular.

El Partido Popular y Podemos hacen pinza y que trabajan juntos es algo que nadie duda, pero antes al menos ustedes utilizaban tácticas distintas. Suponemos que por supuesto ustedes no lo han hecho con la intención de darse publicidad gratuita de cara a los comicios del 26 de junio con éste catálogo de concejales, sino que habrá sido casualidad, o si no que han sufragado ustedes una parte muy importante del mismo.

Dicho todo lo cual preguntamos a la Sra. Concejala:

¿Por qué el equipo de Gobierno ha hecho del programa de fiestas un catálogo de concejales y no han utilizado ese espacio para hablar de las actividades de fiestas?

#### **Para la Concejala Delegada de Obras, M<sup>a</sup>. Jesús Fúnez**

Hemos recibido quejas de los vecinos del Barrio de la Fuente. Cómo sabe es un barrio joven, los padres y madres tienen bastantes niños entre 0 y 10 años. El caso es que se quejan de que hay pocos juegos infantiles en la zona. Los que hay son pequeños y tienen pocos elementos, entonces nos han comentado que el parque de Viario de Ronda, está prácticamente frente al telepizza ese juego infantil, les gustaría que se retranqueara la valla y se ampliara el juego. El otro que tienen cerca de esa zona es el que está entre las calles Monte Sinai, Arijales y Sancha Barca. Ese juego también se quejan de que tiene pocos elementos aunque es más amplio, tiene más extensión. El problema es que los bancos están muy deteriorados y a muchos de ellos les faltan baldas. El siguiente que tiene cerca es el del Nido, también se quejan de los mismo, de tener pocos elementos. Cuando los niños/as salen del cole, pues se junta todos y cómo que están demasiado apretados, esa es la queja de los padres.

Con lo cual nuestra pregunta es:

¿Tienen previsto realizar obras de creación, ampliación y mejora de los juegos infantiles que les hemos mencionado? Los que están en el barrio de la Fuente?

#### **Para el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Manrique, pero al no estar se la hacemos al Alcalde-Presidente**

El pasado mes de mayo, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana anuncio que la Policía Local de Parla realizaría en las siguientes semanas una campaña de control de velocidad con un radar móvil en colaboración con la Dirección General de Tráfico. Lo más llamativo es que el Concejal hace hincapié en que éste radar no tiene afán recaudatorio y sólo se trata de una campaña de seguridad, con el objetivo de controlar la velocidad en nuestras vías. Pues bien Sr. Alcalde:

¿Se compromete usted a controlar exclusivamente la velocidad y a no penalizar económicamente a los vecinos/as de Parla que excedan los límites de velocidad permitida?

## **PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA**

### **Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso**

¿Cuándo se van a crear la Comisión necesaria para llevar a acabo la auditoria de la deuda aprobada en pleno de noviembre de 2015?

### **Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso**

El curso escolar 2015/2016 toca a su fin y las niñas y niños del CEIP Madre Teresa de Calcuta comenzarán el próximo curso sin gimnasio como ustedes, señoras del PP indicaron a todas las familias del colegio en reunión abierta en 2015. Por el contrario posición, el colegio concertado Juan Pablo II ya tiene estas instalaciones acondicionadas pese a haber comenzado su construcción en el curso 2013/14 mientras que en el primero a día de hoy ya hay 3 promociones de infantil. Las madres y padres están indignados con las continuas mentiras que desde el gobierno municipal y autonómico nos dan.

¿Cuándo comenzarán las obras prometidas para éste colegio?

### **Para la Concejala Delegada Marta Varón**

Ante la noticia aparecida el día 3 de junio bajo el titular. Él ayuntamiento de Parla recupera los viajes de vacaciones municipales para los mayores de la ciudad. En ella la concejala Marta Varón detalla que la oferta de viajes que “ha recuperado” el ayuntamiento “se ha consensuado con los mayores del municipio”. ¿Existe un acta al respecto? ¿Podría indicar con que mayores o cuantos estaban Presentes? ¿Van a ser los viajes a costes cero como indica la web en negrita, o cómo detalla el director de CEMO que “Los precios son muy competitivos?”.

## **PREGUNTAS M.O.V.E.R. PARLA**

### **Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Como bien se ha manifestado en algunas ocasiones y ya se han hecho algunas gestiones en la zona del arroyo Humanejos como ha sido la de tapar pozos, hemos conocido también de una investigación que llevó a cabo allí el Seprona y nosotros lo que le preguntamos es:

¿Nos podría trasladar la información del expediente, tanto la resolución del Seprona y cómo ha afectado al municipio de Parla?

### **Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

En la zona de Parla Este, cerca del Carrefour Express, como en el gimnasio Supera, como sobre todo la nueva zona que se ha abierto al público, la situación es bastante peligrosa, tendiendo en cuenta el periodo del año en el que estamos, el calor que hace y seamos conscientes de lo necesario que son realizar labores de desbroce tal y como ya le indicamos en el Pleno anterior y bueno somos conscientes de que si se está haciendo algo, consideramos que es poco y bastante lento y nuestra pregunta es:

¿Cuál es el protocolo que se está siguiendo y con que personal y empresas se están llevando a cabo estas labores de desbroce y cuales van a ser las zonas que se van a acometer durante estos meses?

**Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

En este Pleno hemos aprobado distintas medidas de carácter medioambiental, de limpieza y en especial las zonas de la Cantueña como la del arroyo Humanejos. Lo que queremos saber ahora es:

¿Qué actuaciones, reuniones, cartas, llamadas telefónicas ha tenido usted con otras Administraciones y Organismos y en que situación están todos los acuerdos que hemos aprobado en el Pleno?

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DEL  
MES DE MAYO 2016**

**PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.**

**Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M<sup>a</sup> Jesús Fúnez y para el Concejal de Deportes**

Hemos detectado que el Pabellón Vicente del Bosque, ubicado en el Centro Ocupacional, un Pabellón inaugurado en noviembre del 2012, el suelo de las pistas se encuentra en unas condiciones deplorables, con grietas, levantado en muchos sitios y se puede observar que está desplazado hacia uno de los lados de las pistas. No sabemos exactamente si es responsabilidad de la empresa que lo instaló o si se le está dando un uso no adecuado a éste Pabellón, por lo que le formulamos la siguiente pregunta:

¿Se le está dando o se le va a dar solución a éste problema, máxime cuando da servicio a usuarias y usuarios del Centro Ocupacional?

**RESPUESTA**

Efectivamente, como ustedes han podido observar, el pabellón Vicente Del Bosque, inaugurado en el año 2012, hace menos de 4 años, tiene numerosas deficiencias de infraestructuras, algo que nada tiene que ver con que se dé un mal uso de las instalaciones, sino con la mala recepción de la obra en su momento.

Hace aproximadamente 4 meses, desde esta concejalía, con los técnicos pertinentes, junto con el gabinete de Asesoría Jurídica se realizó el siguiente procedimiento frente a este tema:

- Petición de Asesoría Jurídica de valoración del estado de la pista, vicios ocultos si los hubiera.

- Dicho informe técnico, a fecha de 16 de febrero de 2016, exponía deficiencias de desprendimiento del pavimento flexible del soporte de la pista con un desplazamiento del mismo con orientación sur-norte y presentando abultamiento en el cerramiento más alejado. Además existen perforaciones de la lámina de PVC.

Estos no son vicios ocultos, pues se han detectado en el periodo de garantía de tres años y no se han tomado las decisiones pertinentes de reclamar en su día a la empresa constructora; por lo que a día de hoy, y sin tener riesgo la instalación para los usuarios, se sigue aprovechando el pabellón mientras se estudian diversas soluciones para conseguir una partida presupuestaria que nos permita subsanar toda la pista.

### **Para el Concejal de Educación**

Es una pregunta que ya le hicimos hace aproximadamente hace un año y queríamos saber cómo va el tema.

¿En que se ha invertido o se va a invertir el millón de euros comprometidos por la Comunidad de Madrid en convenio firmado en el año 2014, a cambio del colegio religioso Juan Pablo II?

### **RESPUESTA**

Tras reunión mantenida el pasado 3 de Junio con el actual Director Territorial Sur, Manuel Bautista, y una representación designada de Directores de la ciudad, este se comprometió a la inminente puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento preestablecida en el Convenio mencionado.

Mediante esta comisión formada por Ayuntamiento de Parla y Comunidad de Madrid se pondrán en marcha las diferentes acciones para materializar la inversión económica que el propio convenio deja concretado en el mismo.

La predisposición de ambas administraciones es favorable para culminar este acuerdo y que las infraestructuras de la Comunidad Educativa del municipio de Parla se vean mejoradas próximamente.

Dicha inversión se focalizará en materia de seguridad y accesibilidad ya que en estas áreas donde los propios centros han incidido a la hora de trasladarnos sus propuestas de mejora y es donde también han priorizado a la hora de solicitar las Subvenciones Locales para Reforma, Adaptación y Mejora que este Equipo de Gobierno ya puso en marcha hace un mes.

### **PREGUNTAS P.S.O.E.**

#### **Para el Concejal Patrimonio, hacienda, Cultura y Educación, José Manuel Zarzoso**

Grande ha sido nuestra sorpresa, como bien hemos indicado anteriormente, al ver como el Partido Popular se vanagloria en la WEB del Ayuntamiento de haber cerrado las cuentas del año 2015 con un saldo positivo, eso si, cómo ya hemos dicho apostillan ustedes, reconocido. Esto para que nos entienda todo el mundo es cómo decir que a éste Ayuntamiento le sobra dinero. No obstante, no hemos visto publicadas en las actas de la Junta de Gobierno, al menos en las subidas, datos oficiales cómo debería de ser, la aprobación de Junta de Gobierno la liquidación de 2015, con fecha anterior a 31 de marzo tal cómo ordena el Art. 193.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se debe remitir a la Administración del Estado, Comunidades Autónomas antes de finalizar el mes de marzo, de lo contrario se faculta a la Administración a usar cualquier información que conozca cómo válida. Es decir, no se habrían atendido las necesidades del Estado, sobre información sobre las arcas municipales, sino tan sólo las necesidades del partido Popular de titulares. Por ello, ustedes en el Partido Popular deben de saber el estado real de las cuentas, que por desgracia nosotros creemos que no va a ser de superávit.

Cabe recordar que en semanas anteriores ha sido este Grupo municipal, el único interesado en que se explique éste dato, cómo bien lo dijimos ya en la Comisión informativa previo a que se trajera a éste Pleno el plan de ajuste.

Cabe decir también que desgraciadamente, pese a que nosotros seamos los únicos interesados, no tuvimos respuesta alguna. Dicho todo lo cuál preguntamos al Concejal de Hacienda, D. José Manuel Zarzoso:

¿Han realizado ustedes correctamente la liquidación del 2015, faltando la verdad ustedes en el Ayuntamiento, en la WEB del Ayuntamiento o no han hecho correctamente la liquidación de 2015 dejando facturas en el cajón?

#### **RESPUESTA**

Como bien sabrán la liquidación del año 2015 todavía no se ha presentado, por tanto nadie ha podido hacer mención a la misma.

Creo, y discúlpeme, que usted se está confundiendo con el informe presentado por el tesorero municipal en relación al Plan de Ajuste aprobado el pasado mes de julio que reflejaba que en dicho año 2015 los derechos reconocidos habían sido superiores a las obligaciones reconocidas, algo que hacía años que no sucedía en nuestro municipio.

Por tanto, no tenga duda, que en cuanto esté elaborada la liquidación 2015 se le dará debida cuenta a todos los grupos municipales.

#### **Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

Hemos conocido por la WEB Municipal que han realizado el asfaltado de la rotonda de Parla Centro, entonces si que es cierto que hay otras rotondas en muy mal estado, cómo es el caso de la entrada de Parla Sur, la rotonda del hospital. Nuestra pregunta es sencilla:

¿Tienen previsto y en que fecha se va a asfaltar dicha rotonda?

#### **RESPUESTA**

Cuando ustedes realizaron esta pregunta, efectivamente, ya estaba previsto el asfaltado de la glorieta de Parla Centro junto con más zonas de la ciudad, (dentro de las limitaciones económicas que atraviesa este Ayuntamiento).

A día de hoy se ha ejecutado el aglomerado de los tramos que los técnicos han considerado pertinentes de la glorieta a la que se están refiriendo.

#### **Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M<sup>a</sup> Jesús Fúnez**

En el parque de las Comunidades, concretamente en el circuito de bicicletas o algo así que hay similar, los ciudadanos/as no se pueden sentar en los bancos que hay alrededor, debido a que las hierbas los sobrepasan, por lo tanto, ¿Cuándo van a desbrozar dicha zona con el fin de que los ciudadanos/as de Parla puedan hacer uso de los lugares de ocio y recreo?

#### **RESPUESTA**

Desde esta concejalía ya se han programado y empezado los trabajos de desbroce del circuito de bicicletas.

Es cierto que no se han podido realizar antes dichas tareas debido a deficiencias en la maquinaria de la empresa adjudicataria encargada de ejecutar dichas labores, pero insistimos en que, a día de hoy, se está solucionando esta problemática.

## **PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA**

### **Para la Concejala Delegada Marta Varón**

Nos ha llegado información de la firma de un convenio con Solvia para que el 40% de las viviendas de Fuente Arenosa pasen a una bolsa para destinarlas a alquiler social. ¿Nos podría confirmar o desmentir ésta información?

### **RESPUESTA**

Lamentablemente, desmentimos esta información.

### **Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso**

En el Pleno del mes de enero preguntamos en que se había invertido el reparto de dividendos que se realizó por el Canal de Isabel II, la respuesta fue que se destinaron para compensar la deuda mantenida con éste, hoy preguntamos nuevamente, ¿a cuánto asciende ésta cantidad, cuál era la deuda total y cual es la actual situación?

### **RESPUESTA**

La respuesta que usted nos pide, requiere de una elaboración técnica de los datos disponibles. Mire usted, las respuestas no aparecen, tal cual las preguntan ustedes, en el ordenador, y requieren de esfuerzo y mucho trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento.

Los técnicos no han podido finalizar este informe en el tiempo estipulado, pero le aseguro que están trabajando para, en la medida de las posibilidades y del tiempo del que disponen en sus quehaceres diarios, poder dar respuesta a su petición lo antes posible.

Como bien sabrá el tema de las compensaciones del Canal de Isabel II no se refleja en sistema contable de este consistorio, si no que se encuentra en soporte papel, por lo que en este asunto radica su complejidad.

Sin más espero, cuanto antes poder atender su cuestión.

### **Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso**

Hemos noticia de que en reunión mantenida con los directores de los CEIP a principios de año, se les anunció que se les otorgaría una partida de 7.000 euros a cada uno para trabajos de pintura y reformas para la mejora de la conservación del edificio. Por lo visto, esta adjudicación se haría tan sólo con la presentación de la factura de las obras realizadas.

Ahora les han dado un Pliego, en el que se informa que tienen que presentar un proyecto por el que baremará en puntos, a través de una serie de criterios.

¿Se va a mantener el criterio de subvención de 7.000 Euros para cada CEIP o se verá reducida la aportación en función de la baremación?

### **RESPUESTA**

La puesta en marcha de unas bases para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de obras de reforma, adaptación y mejora y pintura en los Centros Educativos de Parla tiene su origen en el esfuerzo que este equipo de gobierno ha querido realizar para mejorar los espacios y entornos académicos de las futuras generaciones de estudiantes de Parla. Es prioridad de este gobierno adecentar y mejorar las numerosas problemáticas que hemos venido encontrando en los centros visitados tanto en materia de seguridad como de accesibilidad.

Yo mismo me comprometí, mediante escrito personalizado, a todos los directores/as de los Centros Educativos del municipio a que la dotación económica por centro alcanzaría los 3.000 Euros para el caso de ayudas para pintura y los 4.000 Euros para ayuda de las reformas internas en el Centro. El modelo de concurrencia competitiva simplemente supone la vía jurídica para poder conseguir el encuadre legal para ejecutar este proyecto de subvenciones educativas, en ningún caso supondrá que los centros compitan por ninguna dotación como así anuncié en mi comunicado del 18 de Mayo en el cual aseguraba que los centros percibirán la cuantía máxima para sufragar sus deficiencias internas, por tanto, un apoyo institucional desde el punto de vista económico que resultará igualitario para todos los centros.

## **PREGUNTAS M.O.V.E..R. PARLA**

### **Para el Alcalde-Presidente**

Hoy hemos debatido una Proposición para reprobar al equipo de Gobierno, sin embargo para el Pleno del mes de abril el Grupo municipal Mover Parla presentó una Proposición en tiempo y forma para reprobar al Concejal de Hacienda por haber mentido en éste Pleno que usted no incluyó en el Orden del día.

Según el ordenamiento jurídico, el Alcalde es el único responsable de realizar el Orden del día. Nuestra Proposición para reprobar al Concejal de Hacienda, no fue incluida en el Pleno, única y exclusivamente por la falta de voluntad expresa del Sr. Alcalde, D. Luis Martínez Hervás, puesto que la misma cumplía con todos los requisitos procedimentales de nuestro Reglamento interno, cómo del ROF.

La pregunta es: ¿Va a mantener usted esa actitud autoritaria y nada saludable para la democracia? o por el contrario ¿velará por que la libre expresión de los Grupos políticos sea respetada y se permita el debate de todas las Proposiciones?

### **RESPUESTA**

Sra. Arceredillo, Democracia no es que cada uno haga lo que quiera. Democracia, entre otras muchas cosas, es respetar los acuerdos de la mayoría. En Comisión informativa se decidió por mayoría, la retirada de esa propuesta y efectivamente, es competencia del Alcalde elaborar el Orden del día, tras la Junta de Portavoces y asesorado por la Secretaria Municipal.

### **Para el Alcalde-Presidente**

No va a ser posible formular la pregunta que queríamos hacer hoy en éste Pleno, por motivos ajenos a nuestro Grupo Municipal, porque nos falta una información, por lo tanto vamos a intentar modificar parcialmente su contenido, porque para realizar de forma efectiva la función de control y fiscalización que nos corresponde cómo partido de la oposición, como es la posibilidad de realizar preguntas en el Pleno durante ésta parte de control, el ordenamiento Jurídico establece que la cuarta parte de los Concejales pueden solicitar informes.

Con fecha 2 de marzo de de 2016, una cuarta parte de los Concejales de Pleno, solicitamos informe de Intervención, Secretaria General y Servicios Jurídicos, sobre la contratación de los servicios de De la Riva Abogados Urbanistas, de la contratación el día 26 de febrero, porque incluía en el objeto del contrato la suspensión del contrato con Cofely, cuando dicho contrato ya había sido rescindido con la empresa con fecha 12 de febrero.

Planteamos varias cuestiones, para poder valorar si el contrato firmado y la cuantía licitada se ajustaban a las necesidades reales de éste Ayuntamiento, además recientemente, hemos conocido que el Juez que instruye el caso Púnica, ha confirmado que el Ayuntamiento no está obligado ni al pago ni al reconocimiento de la deuda de ese contrato que ha podido nacer viciado desde su inicio. Le voy a hacer aquí un pequeño inciso, para evitar que en su

respuesta intenten desviar su atención hacia la portavoz de Mover Parla, cómo acostumbran, porque efectivamente, cómo ya dijo el Concejal de Hacienda, el Sr. Zarzoso, y abro “Durante el tiempo que estuve como alcaldesa, ni se pagó ni se reconoció ninguna factura de Cofely” algo que dijo de forma acusadora, cuándo la Providencia del Juez Velasco, lo que deja claro es que la actuación correcta fue la que se llevó a cabo hasta el mes de julio de 2015, además y sigo aclarando, para así responder a la cuestión planteada en éste Pleno, sobre los motivos por los que no se había rescindido el contrato anteriormente.

El Juez también deja claro que y cito textualmente: La voluntad viciada del Ayuntamiento cómo órgano adjudicante sometida a los pactos de corrupción que concertaron los ediles municipales y la empresa multinacional, deben ser elementos que pese a ser indiciarios y no tener la firmeza de cosa juzgada, pueden originar los procesos de revisión o suspensión de en vía contenciosa por las partes.

El secreto de sumario se levantó el 23 de julio de 2015, y es a partir de ese momento, cuándo a través del auto del Juez Velasco, se conocieron la acciones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno, se tuvo conocimiento de que dicho contrato hubiera podido nacer viciado por haber participado la empresa en la elaboración de los Pliegos, y es a partir de ese momento y no antes, cuándo se abre la posibilidad de iniciar la vía contenciosa para rescindir el contrato, tal y cómo en repetidas ocasiones ha manifestado Mover Parla, tanto de forma pública, cómo directamente a usted, en reunión de portavoces. Con anterioridad a Julio de 2015, de lo único que teníamos constancia es que se había abierto una causa penal, pero se desconocía que se investigaba exactamente, por lo que no existían los argumentos jurídicos para iniciar un contencioso-administrativo. Lo que sí se hizo, entre diciembre del 2014 y julio de 2015, fue estar vigilantes y pendientes del levantamiento del secreto del sumario, para poder iniciar los trámites necesarios para poder rescindir el contrato, pero además y mientras tanto, lo que también se hizo fue no pagar ninguna factura, hasta estar seguros de que el Ayuntamiento estaba obligado a hacerlo y todas la facturas, todas fueron remitidas a la Fiscalía. Sin embargo el Gobierno del PP, siendo conocedor de ésta información desde Julio de 2015, no sólo no ha seguido los pasos jurídicos para rescindir el contrato, si no que ha pagado y reconocido la deuda de la empresa Cofely.

Además de desear y tener la esperanza de que los informes solicitados, nos sean entregados a la mayor brevedad posible, para ejercer la función de control y fiscalización que nos corresponde en éste Pleno, tal y cómo nos ampara la Ley, nuestra pregunta es la siguiente:

¿Va a revisar el Sr. Alcalde el tipo de contrato firmado, que por sus características de contrato menor, tienen una duración máxima improrrogable de un año?, ¿el objeto del contrato y la cantidad licitada en la contratación De la Riva Abogados Humanistas para garantizar que dicha contratación es la optima y necesaria para los intereses de éste Ayuntamiento?

## **RESPUESTA**

No tenga usted ninguna duda, que si es necesario revisar este o cualquier otro contrato, por no ajustarse a derecho, este Equipo de Gobierno siempre vamos a hacerlo. De ser necesario se procederá a la aprobación de los pliegos correspondientes, no se preocupe.

La contratación a la que usted se refiere fue aprobada por Junta de Gobierno con los informes técnicos favorables, como no puede ser de otra forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23:15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.